

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA FRONTERA

DOCUMENTO DE LA FASE I

BORRADOR DEL PLAN Y DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO (DIE)
ADAPTACIÓN AL PLAN INSULAR DE ORDENACIÓN DE EL HIERRO

ISLA DE EL HIERRO

Junio 2026

DOCUMENTO DE ORDENACIÓN ESTRUCTURAL MEMORIA DE INFORMACIÓN



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL



AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA

**CARO & MAÑOSO
FERNÁNDEZ DUQUE**
ARQUITECTURA Y URBANISMO

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA FRONTERA

DOCUMENTO DE LA FASE I BORRADOR DEL PLAN Y DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

ADAPTACIÓN AL PLAN INSULAR DE ORDENACIÓN DE EL HIERRO

ISLA DE EL HIERRO

JUNIO 2026

DOCUMENTO DE ORDENACIÓN ESTRUCTURAL MEMORIA DE INFORMACIÓN

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA



UTE CARO & MAÑOSO – FERNÁNDEZ DUQUE
SANTA CRUZ DE LA PALMA

"EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA DE SU ORIGINAL DEL QUE ES AUTOR LA UTE "CARO&MAÑOSO – FERNÁNDEZ DUQUE". SU UTILIZACIÓN TOTAL O PARCIAL, ASÍ COMO CUALQUIER REPRODUCCIÓN O CESIÓN A TERCEROS, REQUERIRÁ LA PREVIA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE SU AUTOR, QUEDANDO EN TODO CASO PROHIBIDA CUALQUIER MODIFICACIÓN UNILATERAL DEL MISMO"

EQUIPO REDACTOR

ARQUITECTURA Y URBANISMO

UTE CARO & MAÑOSO ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.L.P.- FERNANDEZ DUQUE Y ASOCIADOS, ARQUITECTURA Y URBANISMO, S.L.P.

Directores y Coordinadores de Proyectos

- D. ÁNGEL M. CARO CANO, Arquitecto y Urbanista
- D. JUSTO FERNÁNDEZ DUQUE, Arquitecto y Urbanista
- D. JOAQUÍN MAÑOSO VALDERRAMA, Arquitecto y Urbanista

Personal Técnico

- D^a. MARÍA CARO CONCEPCIÓN, Arquitecta y Urbanista
- D^a. ELENA FERNÁNDEZ PIÑERO, Arquitecta y Urbanista
- D. PEDRO GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Arquitecto Técnico y Graduado en Arquitectura Técnica

Delineación y maquetación

- D. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ DUQUE, Delineante y Técnico Informático SIG
- D. JOSÉ TOMÁS DÍAZ GONZÁLEZ, Delineante
- D^a. CRISTINA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Administrativo
- D^a. MARÍA VICTORIA GARCÍA PÉREZ, Delineante
- D. JUAN FRANCISCO SICILIA TEJERA, Delineante
- D. JOSÉ ILIDIO MARRERO PÉREZ, Delineante

Asesor Jurídico

- D. SERGIO GARCÍA DELGADO, Licenciado en Derecho

Asesor Geografía

- D. JOSÉ LEÓN GARCÍA RODRÍGUEZ, Profesor Emérito Geografía Humana ULL

Asesor Economía

- D. RICARDO GARCÍA ZALDÍVAR, Licenciado Ciencias Económicas

Estudios de Evaluación Ambiental (BIOSFERA XXI ESTUDIOS AMBIENTALES, SL)

- D. RICARDO GARCÍA DEL MORAL, Licenciado en Geología

Estudios de Infraestructuras Viarias y Movilidad (TECAMAC, S.A.)

- D. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Ingeniero Proyectista (Caminos, Canales y Puertos)

Estudios de Infraestructuras: Redes urbanas (DIRTEN 26, S.L.)

- D. JOSÉ CARLOS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, Ingeniero Proyectista (Ingeniero Técnico Industrial)

Sistemas de Información Geográfica y Comunicación (GEO & BIGDATA intelligence, S.L.)

- D. JESÚS PIMENTEL CONDE, Ingeniero Técnico en Informática de Gestión
- D^a. MÓNICA HERNÁNDEZ DE ARMAS, Arquitecta (Especialista Sistemas de Información Geográfica)

ÍNDICE

1. ADVERTENCIA PRELIMINAR Y MATRIZ DE CORRESPONDENCIA	12
1.1. FUENTES DOCUMENTALES PRIMARIAS.....	12
1.2. MATRIZ DE CORRESPONDENCIA INTERNA	13
2. OBJETO, ALCANCE Y METODOLOGÍA DE LA MEMORIA INFORMATIVA	15
2.1. FINALIDAD DENTRO DEL PGO Y RELACIÓN CON LA MEMORIA DE ORDENACIÓN ESTRUCTURAL	15
2.2. FUENTES DOCUMENTALES UTILIZADAS	15
2.3. CRITERIOS METODOLÓGICOS DE ACTUALIZACIÓN Y CONTRASTE	15
3. MARCO TERRITORIAL Y ADMINISTRATIVO	17
3.1. LOCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO EN LA ISLA DE EL HIERRO	17
3.2. ESTRUCTURA TERRITORIAL MUNICIPAL.....	17
3.3. NÚCLEOS, ASENTAMIENTOS Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL	18
3.4. RELACIONES FUNCIONALES CON EL RESTO DE LA ISLA.....	19
4. MARCO NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO	21
4.1. MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA	21
4.1.1. Marco estatal	21
4.1.2. Marco autonómico	21
4.1.3. Marco insular y territorial.....	22
4.1.4. Marco municipal	22
4.2. ANTECEDENTES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN	22
4.3. INSTRUMENTOS TERRITORIALES, AMBIENTALES Y SECTORIALES INCIDENTES.....	23
4.4. SITUACIÓN DEL PGO VIGENTE Y NECESIDAD DE REVISIÓN	24
5. MEDIO FÍSICO Y AMBIENTAL	26
5.1. GEOLOGÍA, GEOMORFOLOGÍA Y PAISAJE	26
5.2. CLIMA	26
5.3. HIDROLOGÍA Y RECURSOS HÍDRICOS	27
5.4. ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y VALORES AMBIENTALES	27
5.4.1. Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos.....	27
5.4.2. Red Natura 2000	27

5.4.3. Áreas protegidas por instrumentos internacionales	28
5.4.4. Otras áreas de importancia ambiental	28
5.5. BIODIVERSIDAD, HÁBITATS Y ELEMENTOS SENSIBLES	28
5.6. RIESGOS NATURALES Y TECNOLÓGICOS	29
5.7. CAPACIDAD DE ACOGIDA TERRITORIAL Y FRAGILIDADES	30
6. ESTRUCTURA TERRITORIAL Y SISTEMA DE ASENTAMIENTOS	31
6.1. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA OCUPACIÓN DEL TERRITORIO	31
6.2. NÚCLEOS URBANOS Y RURALES	31
6.2.1. Frontera-Tigaday	32
6.2.2. Los Llanillos	32
6.2.3. Las Puntas	32
6.2.4. Sabinosa y Pozo de la Salud	33
6.2.5. El Matorral	33
6.3. ASENTAMIENTOS RURALES Y DISPERSIÓN EDIFICATORIA	33
6.4. RELACIÓN ENTRE ESTRUCTURA URBANA, SUELO RÚSTICO Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	34
6.5. PROBLEMAS Y OPORTUNIDADES DETECTADOS	34
7. POBLACIÓN Y DINÁMICA DEMOGRÁFICA.....	36
7.1. CIFRAS OFICIALES Y EVOLUCIÓN RECIENTE	36
7.2. ESTRUCTURA POR EDAD Y SEXO	37
7.3. SALDO VEGETATIVO Y MOVIMIENTOS MIGRATORIOS	38
7.4. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LA POBLACIÓN.....	38
7.5. TENDENCIAS DEMOGRÁFICAS Y COMPARACIÓN CON EL CONTEXTO INSULAR Y REGIONAL	38
7.6. CONCLUSIONES DEMOGRÁFICAS CON RELEVANCIA URBANÍSTICA	39
8. ACTIVIDAD ECONÓMICA, EMPLEO Y SECTORES PRODUCTIVOS.....	40
8.1. ESTRUCTURA ECONÓMICA MUNICIPAL	40
8.2. EMPLEO, AFILIACIÓN Y PARO REGISTRADO	40
8.3. AGRICULTURA, GANADERÍA Y ACTIVIDADES PRIMARIAS	41
8.3.1. Cultivos de regadío en el Valle de El Golfo	41
8.3.2. Cooperativismo agrario	42
8.3.3. Pastoreo y aprovechamientos extensivos	43
8.4. TURISMO Y ALOJAMIENTO	43
8.5. COMERCIO, SERVICIOS Y ACTIVIDAD LOCAL	44
8.6. ECONOMÍA VINCULADA AL TERRITORIO.....	44

8.7. CONCLUSIONES ECONÓMICAS CON RELEVANCIA URBANÍSTICA	44
9. PATRIMONIO CULTURAL, ETNOGRÁFICO Y PAISAJÍSTICO	46
9.1. MARCO NORMATIVO DEL PATRIMONIO CULTURAL	46
9.2. BIENES PATRIMONIALES RELEVANTES	46
9.2.1. Bienes de Interés Cultural (BIC) y elementos arqueológicos	46
9.2.2. Patrimonio arquitectónico	47
9.2.3. Patrimonio etnográfico y elementos con valor natural	47
9.3. PAISAJES CULTURALES	48
9.4. RELACIÓN ENTRE PATRIMONIO, IDENTIDAD LOCAL Y ORDENACIÓN TERRITORIAL	48
10. INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y SERVICIOS URBANOS	50
10.1. RED VIARIA Y CONECTIVIDAD	50
10.1.1. Red insular estructurante	50
10.1.2. Red municipal y caminos rurales	50
10.1.3. Sistema portuario y aeroportuario insular	51
10.2. TRANSPORTE Y MOVILIDAD INTERNA	51
10.3. ABASTECIMIENTO DE AGUA, SANEAMIENTO, ENERGÍA Y RESIDUOS	51
10.3.1. Abastecimiento de agua	51
10.3.2. Saneamiento y depuración	52
10.3.3. Energía y modelo Gorona del Viento	52
10.3.4. Residuos sólidos urbanos	52
10.4. TELECOMUNICACIONES	53
10.5. DÉFICITS, CONDICIONANTES Y OPORTUNIDADES	53
11. EQUIPAMIENTOS, DOTACIONES Y ESPACIOS LIBRES	55
11.1. RÉGIMEN DE LOS SISTEMAS GENERALES Y DOTACIONES	55
11.2. EQUIPAMIENTOS EXISTENTES	55
11.2.1. Equipamientos educativos	55
11.2.2. Equipamientos sanitarios	55
11.2.3. Equipamientos administrativos, sociales y culturales	56
11.2.4. Equipamientos deportivos y de ocio	56
11.3. ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES	56
11.4. NECESIDADES DETECTADAS	57
11.5. CARACTERÍSTICAS DEL PARQUE RESIDENCIAL	58
11.6. VIVIENDA PRINCIPAL, SECUNDARIA Y VACANTE	58

11.7. SUELO URBANO Y URBANIZABLE VIGENTE.....	58
11.8. GRADO DE EJECUCIÓN DEL PLANEAMIENTO VIGENTE	59
11.9. SUELO URBANO CONSOLIDADO: NUEVO RÉGIMEN TRAS EL DL 15/2020	60
11.10. PROBLEMAS Y OPORTUNIDADES EN EL RÉGIMEN URBANÍSTICO	60
12. DIAGNÓSTICO TERRITORIAL INTEGRADO	61
12.1. SÍNTESIS DE CONDICIONANTES.....	61
12.1.1. Condicionantes físicos y ambientales.....	61
12.1.2. Condicionantes normativos y de planeamiento	61
12.1.3. Condicionantes demográficos y socioeconómicos	62
12.1.4. Condicionantes urbanísticos y dotacionales.....	62
12.1.5. Condicionantes patrimoniales y paisajísticos	62
12.2. PROBLEMAS ESTRUCTURALES	63
12.3. POTENCIALIDADES	63
12.4. ÁREAS SENSIBLES	64
12.5. CUESTIONES QUE DEBERÁN ORIENTAR LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL	65
13. CONCLUSIONES INFORMATIVAS PARA LA FASE INICIAL DEL PGO	67
13.1. CONCLUSIONES PRINCIPALES	67
13.2. DATOS QUE REQUIEREN ACTUALIZACIÓN POSTERIOR	68
13.3. ASPECTOS CRÍTICOS PARA EL AVANCE	68
13.4. RECOMENDACIONES TÉCNICAS PARA LA SIGUIENTE FASE	69
14. ANEXO I. FUENTES DOCUMENTALES Y ESTADÍSTICAS CONSULTADAS	71
14.1. NORMATIVA APLICABLE	71
14.1.1. Normativa estatal.....	71
14.1.2. Normativa autonómica.....	71
14.1.3. Instrumentos territoriales y ambientales.....	72
14.2. DOCUMENTOS TÉCNICOS PREVIOS.....	73
14.3. FUENTES ESTADÍSTICAS OFICIALES	73
14.4. OTRAS FUENTES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	74
14.5. CARTOGRAFÍA Y BASES GEOESPACIALES.....	74
14.6. BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA	75
14.7. CRITERIOS DE CITA	75
15. ANEXO II: ANÁLISIS DEL PLANEAMIENTO PREVIO	76

15.1. OBJETO Y ALCANCE DEL ANÁLISIS DEL PLANEAMIENTO PREVIO	76
15.1.1. Documentación analizada.....	76
15.2. PLANEAMIENTO GENERAL VIGENTE: PGO DE LA FRONTERA DE 2003	77
15.2.1. Contexto de formulación	77
15.2.2. Objetivos generales del Plan.....	78
15.2.2.1. <i>Equilibrio territorial e integración</i>	78
15.2.2.2. <i>Valoración patrimonial y ambiental</i>	78
15.2.2.3. <i>Calidad urbana y sostenibilidad infraestructural</i>	78
15.2.3. Modelo territorial propuesto.....	78
15.2.4. Clasificación y categorización del suelo.....	79
15.2.5. Estructura general y orgánica. Sistemas estructurantes	80
15.2.6. Tratamiento del suelo rústico	80
15.2.7. Criterios ambientales, paisajísticos y de crecimiento	81
15.2.8. Limitaciones detectables desde la perspectiva actual	81
15.3. DETERMINACIONES ESTRUCTURALES DEL PGO 2003	81
15.3.1. Modelo de ocupación territorial	82
15.3.2. Ordenación de los núcleos existentes	82
15.3.3. Delimitación de suelos urbanos, urbanizables y rústicos	82
15.3.4. Sistemas generales y red viaria estructurante.....	82
15.3.5. Equipamientos supralocales y municipales	82
15.3.6. Protección de valores ambientales, agrícolas, paisajísticos y patrimoniales	83
15.3.7. Criterios de crecimiento residencial, turístico y productivo.....	83
15.4. ANÁLISIS DEL PLAN INSULAR DE ORDENACIÓN DE EL HIERRO VIGENTE	83
15.4.1. Régimen vigente.....	83
15.4.2. Modelo territorial insular	83
15.4.3. Papel asignado a La Frontera en el sistema insular	84
15.4.4. Determinaciones territoriales aplicables al municipio.....	84
15.4.4.1. <i>Áreas de Regulación Homogénea (ARH)</i>	84
15.4.4.2. <i>Diagnóstico del PIOH por núcleos del término municipal</i>	85
15.4.5. Determinaciones sobre suelo rústico	85
15.4.6. Determinaciones sobre asentamientos, núcleos y crecimiento urbano	85
15.4.7. Determinaciones sobre infraestructuras, movilidad y sistemas generales.....	86
15.4.8. Determinaciones sobre turismo, actividad económica y equipamientos	86
15.4.9. Protección ambiental, paisajística, agrícola, cultural y patrimonial	86
15.4.10. Riesgos y limitaciones territoriales	86
15.4.11. Normas de aplicación directa, directrices y recomendaciones.....	87
15.5. RELACIÓN ENTRE EL PGO 2003 Y EL PIOH VIGENTE	87
15.5.1. Coincidencias conceptuales	87

15.5.2. Desajustes e incompatibilidades	87
15.5.3. Tabla comparativa: PGO 2003 / PIOH / Nuevo PGO	88
15.5.4. Necesidades de coordinación	89
15.6. APORTACIONES DEL DOCUMENTO PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONSULTA PREVIA DE ADAPTACIÓN AL PIOH.....	90
15.6.1. Naturaleza y función del documento	90
15.6.2. Diagnóstico del planeamiento vigente	90
15.6.3. Objetivos planteados para la adaptación	90
15.6.4. Criterios de ordenación propuestos	91
15.6.5. Aspectos útiles para el actual Borrador y DIE	91
15.6.6. Cuestiones a revisar, actualizar o completar	91
15.6.7. Encuadre del análisis actual del planeamiento previo	92
15.7. VIGENCIA, OBSOLESCENCIA Y NECESIDADES DE REVISIÓN DEL PLANEAMIENTO PREVIO.....	92
15.7.1. Determinaciones que conservan validez	92
15.7.2. Determinaciones que requieren adaptación normativa	92
15.7.3. Determinaciones superadas por la realidad territorial	93
15.7.4. Determinaciones afectadas por el PIOH	93
15.7.5. Determinaciones que deben reconsiderarse por razones ambientales, paisajísticas, socioeconómicas o de sostenibilidad.....	93
15.7.6. Ámbitos en los que falta información actualizada	94
15.8. CONCLUSIONES PARA LA NUEVA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL	94
15.8.1. Necesidad de adaptación al PIOH vigente	94
15.8.2. Necesidad de actualización del modelo territorial municipal	95
15.8.3. Revisión del sistema de asentamientos	95
15.8.4. Reconsideración de la clasificación y categorización del suelo	95
15.8.5. Integración de condicionantes ambientales y paisajísticos.....	95
15.8.6. Adecuación de sistemas generales, infraestructuras y dotaciones	95
15.8.7. Coherencia con el modelo territorial insular	96
15.8.8. Utilidad para la evaluación ambiental estratégica.....	96
16. ANEXO III: PROBLEMÁTICA DETECTADA EN LA FASE PREVIA DE INICIACIÓN DEL NUEVO PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LA FRONTERA	97
16.1. CONTEXTO GENERAL DE LA PROBLEMÁTICA DETECTADA	97
16.2. FRAGILIDAD SOCIOECONÓMICA Y NECESIDAD DE MASA CRÍTICA TERRITORIAL.....	98
16.2.1. Escala demográfica reducida y condición de doble insularidad	98
16.2.2. La cuestión del umbral mínimo de desarrollo económico.....	98
16.2.3. Débil masa crítica empresarial y fragilidad del tejido productivo	99

16.3. DEMOGRAFÍA, EMPLEO Y CALIDAD DE VIDA COMO FACTORES DE DIAGNÓSTICO	99
16.3.1. Evolución demográfica reciente: recuperación moderada con base frágil	99
16.3.2. Estructura demográfica y envejecimiento	100
16.3.3. Mercado de trabajo y paro registrado	100
16.3.4. Calidad de vida como variable territorial	101
16.4. LIMITACIONES DEL MODELO ECONÓMICO ACTUAL	102
16.4.1. Estructura productiva: dependencia y escasa diversificación	102
16.4.2. Fragilidad del mercado laboral y dificultad de fijación de población joven	102
16.4.3. Necesidad de actividad económica compatible con la conservación territorial	103
16.5. OPORTUNIDAD Y CAUTELAS DEL DESARROLLO TURÍSTICO BAJO EL MODELO DE LA LEY DE ISLAS VERDES	103
16.5.1. Genealogía y contenido del modelo «verde»	103
16.5.2. Incidencia sobre el régimen del PIOH	104
16.5.3. Potencialidades del modelo para La Frontera	104
16.5.4. Cautelas sustanciales del modelo: lecciones de la trayectoria comparada	105
16.5.5. La exigencia de criterios claros, medibles y ambientalmente responsables	106
16.6. RELACIÓN ENTRE CONSERVACIÓN TERRITORIAL, PAISAJE Y DESARROLLO ECONÓMICO	107
16.6.1. Singularidad territorial y régimen de protección concurrente	107
16.6.2. El paisaje agrario como infraestructura cultural y productiva	107
16.6.3. Compatibilidad operativa entre conservación y desarrollo	108
16.7. INSUFICIENCIAS DEL PLANEAMIENTO VIGENTE Y NECESIDAD DE UN NUEVO MARCO DE ORDENACIÓN	108
16.7.1. Obsolescencia del PGO de 2003	108
16.7.2. Comportamiento del planeamiento como regulación pasiva	109
16.7.3. Funciones del nuevo PGO como instrumento de superación	109
16.7.3.1. Actualización del modelo territorial municipal	109
16.7.3.2. Integración de la normativa insular, ambiental y sectorial	110
16.7.3.3. Garantía de seguridad jurídica	110
16.7.3.4. Compatibilización de conservación y desarrollo	110
16.7.3.5. Identificación de oportunidades de actividad económica sostenible	110
16.7.3.6. Ordenación adecuada de los asentamientos, suelo rústico, usos turísticos e infraestructuras ..	110
16.7.3.7. Evitación de la parálisis y del crecimiento desordenado	110
16.8. SÍNTESIS DE LA PROBLEMÁTICA ESTRUCTURAL QUE DEBE ABORDAR EL NUEVO PGO	111
17. ANEXO IV: POBLACIÓN Y ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL MUNICIPIO DE LA FRONTERA	114
17.1. ORIGEN HISTÓRICO DE LOS MUNICIPIOS DE FRONTERA Y EL PINAR	116
17.2. TERRITORIO, POBLACIÓN Y ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA FRONTERA ANTES LA DIVISIÓN DE 2007	117
17.3. EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA RECIENTE Y PROYECCIÓN FUTURA DE LA POBLACIÓN DE LA FRONTERA	126
17.4. FACTORES DE LA EVOLUCIÓN RECIENTE Y CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA FRONTERA	131

17.5. A MODO DE PEQUEÑA CONCLUSIÓN DE LA APORTACIÓN DEMOGRÁFICA.....	147
17.6. ACTIVIDADES ECONÓMICAS, EMPLEO Y PARO EN EL MUNICIPIO DE LA FRONTERA	148

1. ADVERTENCIA PRELIMINAR Y MATRIZ DE CORRESPONDENCIA

La presente Memoria Informativa se elabora como contenido obligatorio de la documentación informativa del Plan General de Ordenación de La Frontera (en adelante, PGO), conforme a los artículos 140 y 142 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias (en adelante, LSENPC), y al artículo 58 del Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Canarias (en adelante, RPC). Su contenido mínimo se desarrolla a partir del artículo 59 del RPC, en relación con las determinaciones estructurales del artículo 136 de la LSENPC.

El documento integra, sintetiza y actualiza información de las fuentes documentales precedentes que se relacionan a continuación. No reproduce literalmente sus contenidos, sino que los reformula con el grado de detalle exigible a una memoria informativa que ha de fundamentar las determinaciones estructurales del PGO. Cuando una información proviene de fuentes con distinto horizonte temporal, prevalece la más reciente, dejándose constancia expresa de los aspectos que requieren contraste técnico ulterior.

1.1. FUENTES DOCUMENTALES PRIMARIAS

Ref.	Documento	Año / Autoría	Función en esta Memoria
F1	Memoria de Información Urbanística del PGO vigente	2003 (CUMAC, BOC nº 43, 4-III-2003)	Línea de base histórica del modelo territorial preexistente; descripción de la red viaria y de los núcleos previos a la segregación de El Pinar.
F2	Actualización de la Información Urbanística — TERRA XXI	2009 (TERRA XXI, S.L., Madrid)	Inventario ambiental y socioeconómico inmediatamente posterior a la segregación de El Pinar (Ley 1/2007); base para análisis demográfico y urbanístico de transición.
F3	Documento Inicial Estratégico (DIE)	Abril 2026 (BIOSFERA XXI Estudios Ambientales, S.L.)	Caracterización ambiental, climática, paisajística y de riesgos vigente; base para los apartados de medio físico y diagnóstico ambiental.
F4	Documento para el procedimiento de Consulta Previa	Marzo 2025 (UTE Caro & Mañoso – Fernández Duque)	Antecedentes técnico-administrativos del PGO en redacción, condicionantes del PIOH y formulación inicial de criterios y objetivos.

Ref.	Documento	Año / Autoría	Función en esta Memoria
F5	Memoria de Valoración del Procedimiento de Consultas, Contestación y Propuesta de Resolución	Septiembre 2025 (UTE Caro & Mañoso – Fernández Duque)	Resultados del trámite de consulta pública (193 sugerencias) y depuración de criterios incorporados al documento informativo.
F6	Texto sobre el contenido exigible de la Memoria Informativa en la Ordenación Estructural	Doc. técnico de referencia (UTE)	Marco metodológico para la sistemática y los apartados mínimos del presente documento.

1.2. MATRIZ DE CORRESPONDENCIA INTERNA

Se relaciona, para cada bloque temático de la Memoria Informativa, la fuente principal y los aspectos que requieren actualización en la presente fase inicial:

Bloque temático	Fuentes principales	Aspectos a actualizar / contrastar
Marco normativo y planeamiento	F4 (cap. 4–5); F1; F6	Adaptación al texto vigente de la LSENPC (modificaciones del DL 15/2020 y posteriores); incidencia de la Ley 14/2019 sobre el PIOH.
Medio físico y ambiental	F3 (cap. 6); F2 (§ 2.1)	Datos climáticos y de riesgos según DIE 2026; perímetros vigentes de ENP y Red Natura 2000 (Decreto 174/2009; Orden 1-IV-2016).
Sistema de asentamientos	F1; F2 (§ 1.1.4 y 2.2); F4 (§ 5.2.1)	Verificación de continuidad edificatoria de asentamientos rurales conforme al art. 36 LSENPC y al PIOH vigente (DEC. 149/2008).
Población y dinámica demográfica	F4 (§ 3.1, 3.4); ISTAC	Cifras oficiales de población a 1-I-2024 (4.528 hab.) y 1-I-2025; estructura por edad y sexo; comparación insular y autonómica.
Actividad económica y empleo	F2 (§ 2.3); F4; ISTAC	Paro registrado actualizado; afiliación SS; superficies cultivadas y ganadería (ISTAC, ej. 2023–2024).
Patrimonio cultural	F3 (§ 6.18); F2 (§ 2.1.2)	Bienes incorporados con posterioridad a 2009; aplicación de la Ley 11/2019, de Patrimonio Cultural de Canarias.
Infraestructuras y movilidad	F1; F2 (§ 2.2.4); F4 (§ 8.4)	Estado de redes de abastecimiento, saneamiento y energía; proyectos

Bloque temático	Fuentes principales	Aspectos a actualizar / contrastar
		del Cabildo Insular y de Endesa-Gorona del Viento.
Vivienda y parque edificado	F2 (§ 3.5); F4; ISTAC; INE	Tipologías edificatorias y régimen de tenencia; conclusiones del trámite de consulta sobre asentamientos rurales (F5).

2. OBJETO, ALCANCE Y METODOLOGÍA DE LA MEMORIA INFORMATIVA

2.1. FINALIDAD DENTRO DEL PGO Y RELACIÓN CON LA MEMORIA DE ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

La Memoria Informativa constituye, junto con los planos de información, la documentación informativa mínima que el artículo 140.1 de la LSENPC exige a todo Plan General de Ordenación. Su finalidad es describir, con el mayor detalle posible, la situación existente con anterioridad a la formulación del instrumento, comprendiendo cuantos aspectos resulten necesarios o de interés para el desarrollo de los trabajos (art. 59.1 RPC).

En el sistema de planeamiento canario tras la entrada en vigor de la LSENPC, la Memoria Informativa no es un documento meramente descriptivo sino el soporte técnico que ha de fundamentar las determinaciones estructurales del artículo 136 de la LSENPC: clasificación y categorización del suelo, delimitación de ámbitos remitidos a desarrollo, sistemas generales, normas generales de uso, elementos protegidos, edificabilidad máxima de los sectores, ordenación mínima del suelo urbanizable, categorías y usos del suelo rústico, asentamientos e infraestructuras públicas en suelo rústico. Por consiguiente, la Memoria Informativa debe ofrecer una caracterización urbanística, territorial, ambiental, sectorial, patrimonial, paisajística, socioeconómica e infraestructural del municipio con el grado de precisión preciso para que las decisiones estructurales del PGO se presenten como conclusiones técnicas, no como elecciones discrecionales.

Conforme al artículo 58.1 del RPC, la documentación del PGO se organiza en tres tomos — información, ordenación y ambiental—. La presente Memoria Informativa se integra en el Tomo I, junto con los planos de información y el análisis de integración paisajística que, ex artículo 140.2 LSENPC, debe acompañar a todo instrumento de planeamiento.

2.2. FUENTES DOCUMENTALES UTILIZADAS

La elaboración de esta Memoria parte del conjunto de documentos relacionados en la advertencia preliminar (F1 a F6). A ello se incorporan datos estadísticos oficiales obtenidos del Instituto Canario de Estadística (ISTAC) y del Instituto Nacional de Estadística (INE), normativa estatal y autonómica vigente, instrumentos de ordenación territorial e insular, y planes sectoriales con incidencia en el término municipal. Las fuentes se citan en cada apartado y se compilan al final del documento.

2.3. CRITERIOS METODOLÓGICOS DE ACTUALIZACIÓN Y CONTRASTE

Los datos cuantitativos y cualitativos incorporados en la presente Memoria responden a un criterio sistemático de actualización a la fecha más reciente disponible. Cuando las series presentan distintos años de cierre según la fuente, se ha priorizado la consistencia interna del análisis utilizando los datos del año cierre común más reciente. Cuando un dato concreto no ha podido contrastarse plenamente con la fuente oficial, el texto formula el extremo con la prudencia técnica

adecuada, sin compromiso de valor definitivo hasta el contraste posterior en las fases ulteriores del procedimiento.

La integración del informe del Prof. José León García sobre población y actividad económica se ha realizado preservando la trazabilidad de sus datos, citando las fuentes primarias (INE, ISTAC, Censos decenales, Mapa de Cultivos del SITCAN, fuentes hemerográficas y bibliográficas) y armonizando la terminología con la del resto de la Memoria.

La Memoria sigue los siguientes criterios metodológicos:

- Prevalencia temporal: los datos cuantitativos proceden, siempre que existan, de la fuente oficial más reciente.
- Distinción entre hechos constatados, diagnóstico técnico y cuestiones pendientes de contraste, mediante notas expresas.
- Integración no acumulativa: los contenidos de las fuentes precedentes se sintetizan, evitando reiteraciones y resolviendo discrepancias mediante la formulación más prudente.
- Trazabilidad: se identifica la fuente cuando un dato o afirmación procede de un documento anterior susceptible de actualización.
- Adecuación al horizonte de la ordenación estructural: el nivel de detalle se acomoda a lo exigible en fase inicial, sin anticipar determinaciones propias del Avance o de la Aprobación Inicial.

Las cifras de población, paro, afiliación y superficie cultivada se han contrastado con las series del ISTAC. Las referencias precisas a tabla, indicador y fecha de consulta se recogen en cada apartado y en el listado final de fuentes.

3. MARCO TERRITORIAL Y ADMINISTRATIVO

3.1. LOCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO EN LA ISLA DE EL HIERRO

El término municipal de La Frontera ocupa el sector noroccidental de la isla de El Hierro, la más pequeña, occidental y meridional del archipiélago canario. La superficie municipal, conforme al Nomenclátor del INE y a las series del ISTAC, es de 80,12 km², lo que representa, según el dato considerado, en torno al 30,20 % de la superficie insular (268,71 km²). El término se extiende desde la línea de cumbres central de la isla, en el Alto de Tinganar o Malpaso (1.501 m s. n. m.), hasta el litoral septentrional, comprendiendo en su mayor parte el escarpe y el valle de El Golfo y, en su sector más occidental, la unidad geomorfológica de La Dehesa.

El municipio limita al este con el de Valverde, capital insular, y al sur con el de El Pinar de El Hierro, este último constituido por segregación del término de La Frontera mediante la Ley 1/2007, de 26 de marzo. La actual demarcación municipal es, por tanto, la resultante de dicha segregación, hecho determinante para la lectura comparada de las series estadísticas anteriores y posteriores a 2007.

La población del municipio asciende a 4.660 habitantes según los datos del INE para 2025, lo que sitúa a La Frontera dentro del grupo de los 47 municipios canarios de menos de 10.000 habitantes que el Gobierno de Canarias ha caracterizado como rurales para abordar de forma específica los desafíos del reto demográfico desde una perspectiva territorial, con la finalidad de mejorar sus infraestructuras y servicios públicos y promover su desarrollo local mediante la utilización sostenible de sus recursos, hacerlos más atractivos para el asentamiento de la población y contribuir al reequilibrio poblacional del archipiélago, reduciendo la presión demográfica sobre Gran Canaria y Tenerife. Esta condición sociopolítica configura un marco de oportunidad para el planeamiento municipal.

Geográficamente, el municipio se extiende entre el escarpe interior de El Golfo, las cumbres centrales (con cotas superiores a 1.000 metros como Mercadel, Cruz de Los Reyes y Tanganasoga) y el litoral septentrional y occidental, con una franja costera que incluye los enclaves de Las Puntas, Pozo de la Salud, Charco Azul, Charco Manso, La Maceta y el sector litoral del Valle de El Golfo. El punto más occidental, en la Punta de Orchilla, constituyó históricamente la referencia del Meridiano Cero hasta su sustitución por el Meridiano de Greenwich en 1884.

3.2. ESTRUCTURA TERRITORIAL MUNICIPAL

Tres unidades geomorfológicas estructuran el territorio municipal y condicionan, en grado decisivo, la localización de los usos y de los asentamientos:

- **El Valle de El Golfo:** amplia depresión semicircular abierta al norte, de origen poligénico — deslizamiento gravitacional y posterior recubrimiento por emisiones volcánicas cuaternarias—, con una superficie próxima a 20 km² y altitudes inferiores a 200 m, donde se localizan los principales núcleos urbanos (Frontera, capital municipal, Tigaday, Los Llanillos), la actividad agrícola intensiva y la práctica totalidad del suelo urbano y de los asentamientos rurales del municipio.

- **La cresta y escarpe de El Golfo:** alineación volcano-tectónica que constituye la línea de cumbres del municipio, con desniveles de hasta 1.250 m en la Fuga de Gorreta y pendientes que con frecuencia superan el 76 %, configurando un cinturón natural de protección sobre el valle.
- **La Dehesa:** vertiente occidental de menor altitud, de carácter más árido, con pastizales xéricos y aprovechamientos comunales tradicionales. Comprende los enclaves de Sabinosa, el Pozo de la Salud y el extremo más occidental de la isla, en la Punta de Orchilla.
- **La franja agraria intensiva de El Matorral:** en la zona costera oriental del Valle de El Golfo, sustrato específico de la actividad agraria intensiva (plataneras, piña tropical, frutales subtropicales) con asentamientos asociados.

Esta estructura geomorfológica determina que las áreas de menor pendiente, aptas para el desarrollo de usos urbanos e intensivos, se concentren en la rampa lávica del valle, mientras que el resto del territorio presenta condicionantes severos por pendiente, riesgo de desprendimientos, valor ambiental o vulnerabilidad paisajística (DIE, abril 2026, ap. 6.2).

3.3. NÚCLEOS, ASENTAMIENTOS Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL

El sistema de núcleos del municipio se organiza conforme a la jerarquía consolidada en el PIOH revisado de 2011, que distingue: núcleo principal de capitalidad municipal Frontera-Tigaday (tipo III a), cabecera comarcal del Valle de El Golfo y segundo polo demográfico insular tras Valverde; Polos Turísticos Ambientales de Las Puntas y Pozo de la Salud (tipo III b), con régimen específico bajo la matización derivada de la Ley 14/2019; Asentamientos Tradicionales tipo I —Sabinosa, Los Llanillos, Los Mocanes, Los Polvillos—; y Asentamientos Tradicionales tipo II —Las Breñas, Agua Nueva—. A esta sistemática se suman las agrupaciones edificatorias vinculadas a la actividad agraria intensiva, singularmente en El Matorral, cuyo régimen específico se aborda en el modelo de ordenación derivado.

El sistema de poblamiento del municipio responde al modelo histórico de explotación agroganadera del valle, combinada con asentamientos costeros vinculados a la pesca y, más recientemente, a la actividad turística. Los principales núcleos y asentamientos son:

Núcleo / asentamiento	Carácter	Función territorial
Frontera – Tigaday	Núcleo principal urbano (capitalidad)	Centro administrativo y dotacional del municipio. Integra los antiguos asentamientos de Mereses, Tigaday, Las Toscas, Belgara, Los Mocanes y Las Lapas, articulados a lo largo de la red viaria de medianías. Concentra la mayor parte de la población residente.

Núcleo / asentamiento	Carácter	Función territorial
Los Llanillos	Asentamiento rural	Núcleo de origen agrícola en el sector central del valle, con tendencia a la expansión sobre la rampa lávica.
Las Puntas	Núcleo costero y enclave turístico	Único embarcadero histórico del municipio. Coexisten una pieza turística y una zona residencial tradicional con afecciones de la legislación de Costas.
Sabinosa	Asentamiento rural	Núcleo de fuerte pendiente al pie del Risco de los Bascos, asociado al Balneario del Pozo de la Salud.
Pozo de la Salud	Enclave turístico tradicional	Equipamiento balneario de proyección insular, con una pieza alojativa anexa.
El Matorral	Plataforma agraria y costera	Malpaís sometido a sorriba para uso agrícola intensivo, con implantación dispersa de actividades.
Guinea / El Hoyo / La Maceta / El Rincón / Los Mocanes	Núcleos menores y diseminados	Implantaciones tradicionales con valor patrimonial y etnográfico, en algunos casos integradas en el Parque Rural Frontera.

La verificación de la continuidad edificatoria, dotación mínima de servicios y umbrales de consolidación de los asentamientos rurales —exigida por el art. 36 LSENPC— constituye uno de los aspectos a contrastar en fase de Avance, según se desprende del trámite de consulta pública (Memoria de Valoración, septiembre 2025, ap. 6.2).

3.4. RELACIONES FUNCIONALES CON EL RESTO DE LA ISLA

Las relaciones funcionales del municipio con el resto de la isla se han transformado sustancialmente con la ejecución de la carretera y el túnel de Los Roquillos, hito viario sobrevenido respecto al PGO de 2003 y plenamente operativo en la actualidad. Este eje ha reducido significativamente los tiempos de conexión con Valverde y con el Aeropuerto de El Hierro, modificando la geometría de los flujos terrestres y reforzando la integración funcional del municipio con el resto del territorio insular. La red insular sobre la que se articulan estas relaciones comprende las carreteras HI-50, HI-55, HI-550, HI-551 y HI-555.

Adicionalmente, la condición insular determina la doble insularidad del municipio: el acceso al territorio peninsular y a las islas centrales se produce a través del puerto y aeropuerto insulares, ambos situados en el municipio de Valverde. Esta condición es de relevancia material para el planeamiento, en cuanto factor estructural del modelo socioeconómico y de las dinámicas demográficas.

La Frontera mantiene una relación de complementariedad funcional con los otros dos municipios de la isla. Valverde concentra los servicios insulares de mayor nivel jerárquico —Cabildo Insular, Hospital Insular Nuestra Señora de los Reyes, aeropuerto y puerto de La Estaca—, mientras que El Pinar comparte con La Frontera la condición de municipio agroganadero y forestal. La conexión interna se articula a través de la red viaria insular en forma de «Y», con un eje principal que recorre la línea de cumbres y un segundo sistema que distribuye la circulación interna del valle.

Esta relación funcional posiciona a La Frontera como segundo polo demográfico y como principal área agroproductiva insular, con un centro urbano —Frontera-Tigaday— que articula su comarca y un litoral que, pese a sus condiciones físicas adversas para el modelo turístico de sol y playa, sostiene una oferta singular asociada a la condición de Reserva de la Biosfera (UNESCO, 2000; ampliación de 2022) y de Geoparque Mundial UNESCO (2014).

4. MARCO NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

4.1. MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA

El régimen urbanístico y territorial aplicable al municipio se articula en cuatro escalas, jerárquicamente ordenadas conforme al artículo 88 de la LSENPC y a los principios de competencia y especialidad:

4.1.1. Marco estatal

- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana (TRLSRU).
- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, modificada por la Ley 9/2018, de 5 de diciembre.
- Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, que aprueba su Reglamento General.
- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, Texto Refundido de la Ley de Aguas, y normativa concordante.
- Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética.
- Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras
- Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

4.1.2. Marco autonómico

- Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias (LSENPC), modificada por el Decreto-ley 2/2019, de 25 de febrero, y por el Decreto-ley 15/2020, de 10 de septiembre.
- Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Canarias (RPC).
- Ley 14/2014, de 26 de diciembre, de Armonización y Simplificación en materia de Protección del Territorio y de los Recursos Naturales (parcialmente vigente).
- Ley 14/2019, de 25 de abril, de ordenación territorial de la actividad turística en las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma («Ley de Islas Verdes»).
- Ley 11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias.
- Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias.

- Decreto-ley 15/2020, de 10 de septiembre, sobre régimen del Suelo Urbano Consolidado.
- Ley 6/2022, de 27 de diciembre, de cambio climático y transición energética y de impulso a las energías renovables de Canarias.

4.1.3. Marco insular y territorial

- Plan Insular de Ordenación de El Hierro (PIOH), inicialmente aprobado en 2002, completado en sus determinaciones exceptuadas mediante Decreto 149/2008, de 1 de julio, (BOC nº 136, 8-VII-2008), con su Revisión Parcial y Adaptación a la Ley 19/2003 publicada para información pública en abril de 2010 y aprobada definitivamente en abril de 2011 (Volúmenes A a G).
- Planes y Normas de los Espacios Naturales Protegidos (Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural Frontera, aprobado por Resolución de 22 de mayo de 2006; Planes Directores de las Reservas Naturales Especiales de Mencáfete y Tibataje y de la Reserva Natural Integral de los Roques de Salmor), el Plan de Gestión de las Zonas Especiales de Conservación de la Red Natura 2000 (aprobado por Orden de 1 de abril de 2016).
- Plan Hidrológico Insular
- Plan de Acción Climática de El Hierro aprobado por unanimidad en diciembre de 2025.

4.1.4. Marco municipal

- Plan General de Ordenación de La Frontera, aprobado por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión de 4 de febrero de 2003 (BOC nº 43, 4-III-2003), elaborado bajo el régimen del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprobó el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias (TRLOTENC), norma hoy derogada y sustituida por la LSENPC.
- Trabajos de revisión y adaptación a la Ley 19/2003 (TERRA XXI, 2009), no culminados con aprobación definitiva.
- Procedimiento vigente de redacción del nuevo PGO, iniciado el 21 de enero de 2025 mediante contrato suscrito entre el Ayuntamiento y la UTE Caro & Mañoso – Fernández Duque. El nuevo PGO se motiva, entre otras razones, por la obsolescencia material y formal del Plan vigente y por la modificación sustancial del marco normativo aplicable, conforme se desarrolla en el Análisis del Planeamiento Previo.

4.2. ANTECEDENTES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN

El planeamiento general del actual término de La Frontera ha atravesado tres fases sucesivas:

- a) Hasta 1993, el régimen urbanístico se regía por un Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano aprobado el 31 de diciembre de 1993, instrumento básico que se reveló insuficiente ante las dinámicas de cambio en la localización de actividades productivas y residenciales del valle de El Golfo.
- b) Tras un intento fallido de Normas Subsidiarias —cuya aprobación definitiva fue denegada por la entonces CUMAC y devino inviable con la entrada en vigor de la Ley 9/1999, de Ordenación del Territorio de Canarias—, se redactó el PGO actualmente vigente, aprobado en febrero de 2003 con un ámbito territorial coincidente con el municipio entonces unitario, comprensivo del actual El Pinar.
- c) La segregación de El Pinar (Ley 1/2007) y la entrada en vigor de instrumentos territoriales sobrevenidos —el PIOH definitivo de 2008, el PTEOAT de 2006, el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural Frontera de 2006 y, posteriormente, la LSENPC de 2017 y la Ley 14/2019— motivan la necesidad de revisión del planeamiento. La fase de Texto Refundido de Aprobación Inicial elaborada por TERRA XXI en 2009, aunque no culminó en aprobación definitiva, permanece como antecedente técnico relevante.
- d) Los antecedentes inmediatos del nuevo PGO comprenden:
 - La formalización del contrato de redacción con la UTE Caro & Mañoso – Fernández Duque en fecha 21 de enero de 2025, que opera como acto formal de iniciación del procedimiento conforme al artículo 144 LSENPC.
 - El Documento para el Procedimiento de Consulta Previa de la Adaptación al PIOH elaborado en marzo de 2025.
 - El trámite de consulta pública previa sustanciado entre marzo y septiembre de 2025, con recepción y sistematización de 193 sugerencias.
 - La Memoria de Valoración del Procedimiento de Consultas de septiembre de 2025, con resolución motivada caso por caso (8 sugerencias estimadas íntegramente, 150 estimadas parcialmente, 35 desestimadas y 2 fuera de plazo).
 - La elaboración paralela del Borrador del PGO y del Documento Inicial Estratégico durante el primer semestre de 2026.

4.3. INSTRUMENTOS TERRITORIALES, AMBIENTALES Y SECTORIALES INCIDENTES

Sobre el territorio municipal concurren múltiples instrumentos territoriales, ambientales y sectoriales cuyo régimen prevalente debe ser asumido por el Plan en sus respectivos ámbitos. Entre ellos cabe destacar: el PIOH revisado de 2011; los Planes y Normas de los Espacios Naturales Protegidos del Parque Rural Frontera y de las Reservas Naturales; el Plan de Gestión de las ZEC de la Red Natura 2000; el Plan Hidrológico Insular; el Plan de Acción Climática insular; y los Planes Territoriales Especiales y Parciales previstos desde el PIOH cuya tramitación pueda materializarse

durante la vigencia del nuevo PGO. La articulación del Plan con estos instrumentos se rige por el régimen de jerarquía normativa de los instrumentos de ordenación territorial canarios, asumiendo el PGO las determinaciones vinculantes de rango superior.

Instrumento	Aprobación	Incidencia sobre La Frontera
PIOH (Plan Insular de Ordenación de El Hierro)	Decretos 82/2002 y 149/2008	Establece el modelo territorial insular, las Áreas de Regulación Homogénea (ARH) y las Categorías del Suelo Rústico vinculantes para el PGO.
PTEOAT El Hierro	Decreto 193/2006; Orden 15-V-2007	Regula la actividad turística insular; afectado por la Ley 14/2019.
PRUG Parque Rural Frontera	Resolución 22-V-2006 (BOC nº 108, 6-VI-2006)	Ordena la mayor parte del suelo rústico municipal con prevalencia sobre el PGO.
Planes Directores de Reservas Naturales (Mencáfete, Tibataje, Roques de Salmor)	Resoluciones 2003 y 2006	Régimen de prevalencia en los respectivos ámbitos.
Plan de Gestión de las ZEC de El Hierro	Orden 1-IV-2016 (BOC nº 68, 11-IV-2016)	Plan de gestión de las Zonas Especiales de Conservación de la Red Natura 2000 declaradas por Decreto 174/2009.
Plan Hidrológico de El Hierro	Vigente conforme al ciclo de planificación	Régimen de aguas, captaciones y zonas protegidas ligadas al agua.
Reserva de la Biosfera y Geoparque UNESCO	2000 (RB), ampliada en 2022; 2014 (Geoparque)	Compromisos internacionales de gestión territorial sostenible que orientan la planificación.

4.4. SITUACIÓN DEL PGO VIGENTE Y NECESIDAD DE REVISIÓN

El PGO de 2003, redactado para un ámbito territorial que incluía el actual término de El Pinar y bajo el régimen del Decreto Legislativo 1/2000, ha quedado material y formalmente desfasado por las siguientes circunstancias acumulativas:

- Modificación de la demarcación municipal por la Ley 1/2007, de segregación de El Pinar.
- Aprobación definitiva de las determinaciones exceptuadas del PIOH (Decreto 149/2008), con el consiguiente reajuste del modelo territorial insular.
- Incoordinación con el PIOH revisado de 2011.

- Sustitución del marco legal urbanístico por la LSENPC y por su reglamento de planeamiento.
- Entrada en vigor de la Ley 14/2019, que altera el régimen de la actividad turística insular y exige adaptación del planeamiento.
- Aprobación de instrumentos sectoriales sobrevenidos (Planes Directores de los ENP, planes de gestión Natura 2000, Plan Hidrológico) que prevalecen sobre las determinaciones del PGO vigente.
- Incidencia de las modificaciones de la LSENPC operadas por el Decreto-ley 15/2020, en particular el nuevo régimen del suelo urbano consolidado.

La revisión del PGO se inicia formalmente, a efectos del procedimiento, mediante la formalización del contrato de redacción de 21 de enero de 2025 (Acuerdo de adjudicación, Decreto de Alcaldía nº 41, de 17-I-2025) y se tramita conforme al Capítulo IV del Título I del RPC, en evaluación ambiental estratégica ordinaria (arts. 86.1 LSENPC y 17 y ss. de la Ley 21/2013).

5. MEDIO FÍSICO Y AMBIENTAL

5.1. GEOLOGÍA, GEOMORFOLOGÍA Y PAISAJE

La isla de El Hierro es un edificio volcánico joven, con base oceánica entre 3.000 y 4.000 m de profundidad. Sus materiales se han clasificado tradicionalmente, siguiendo la sistemática de Pellicer (1977), en tres series geológicas: la Serie Antigua, la Serie Intermedia y la Serie Reciente. Esta clasificación ha sido empleada tanto por el PIOH como por el Plan Hidrológico Insular y se mantiene en el DIE de 2026 (ap. 6.7).

En el término municipal de La Frontera, la Serie Antigua aflora en los grandes escarpes de El Golfo y en el acantilado occidental (Bahía de los Reyes, Arco de La Tosca, Hoya del Verodal), con potencias visibles próximas a 1.400 m. La Serie Intermedia ocupa la mayor extensión superficial; comprende los volcanes de Hoya de Fileba y Tanganasoga, este último situado en el centro del escarpe de El Golfo y considerado el episodio explosivo más importante de la isla. La Serie Reciente engloba las erupciones subhistóricas y la histórica de 1793 del Lomo Negro, en la plataforma costera de la Hoya del Verodal.

Geomorfológicamente, el municipio se estructura en torno a tres unidades principales —El Golfo, El Julan (sector occidental, La Dehesa) y la línea de cumbres— y presenta un singular patrimonio espeleológico: en la isla se han catalogado treinta y cinco cavidades volcánicas relevantes, entre simas y tubos, varias de las cuales se localizan en el municipio, con interés geológico, zoológico y arqueológico (Cuevas de Guinea, Cueva del Hoyo, Sima de Las Palomas, Cueva de Mauricio).

El paisaje resultante se caracteriza por una secuencia escalonada de acantilados, plataformas lávicas, conos volcánicos y vegas agrícolas, con una calidad visual elevada que justifica el reconocimiento internacional como Geoparque y la declaración de figuras de protección que abarcan más del 70 % del territorio municipal.

5.2. CLIMA

El clima de El Hierro responde a las condiciones generales del archipiélago canario: dominio del régimen subtropical seco modulado por la acción de los vientos alisios del NE y por la corriente fría de Canarias, con una notable diversidad microclimática vinculada a la altitud y a la orientación. Conforme al Atlas Climático de Canarias, en el municipio de La Frontera se identifican cinco tipos climáticos según la clasificación de Köppen, distribuidos altitudinalmente: BWh (desértico cálido), BSh (estepario cálido), BSk (estepario frío), Csa (templado con verano seco y cálido) y Csb (templado con verano suave) (DIE 2026, ap. 6.4).

El régimen pluviométrico está marcado por la formación del «mar de nubes» entre los 600 y 1.500 m de altitud, con condensación máxima entre 900 y 1.500 m, y por la inversión térmica del contralisio. La precipitación oscila entre los 50 mm anuales del litoral meridional y valores próximos a 1.000 mm en las medianías altas. Las temperaturas medias anuales son de 18–21 °C en cotas inferiores a 250 m y de 12–14 °C en cotas superiores a 1.000 m. El aporte hídrico horizontal del «mar de nubes» tiene relevancia hidrológica y biogeográfica.

5.3. HIDROLOGÍA Y RECURSOS HÍDRICOS

La hidrología superficial del municipio se caracteriza por la ausencia de cursos permanentes y por una red de barrancos efímeros con respuesta de cuenca acelerada en episodios de precipitación intensa. La hidrología subterránea, dominada por la naturaleza volcánica del sustrato, depende de la recarga difusa y constituye el principal recurso de abastecimiento. El municipio cuenta con captaciones por sondeo y galería, y con un sistema de balsas y depósitos vinculado al regadío del Valle de El Golfo (DIE 2026, ap. 6.10).

Las zonas protegidas ligadas al agua se identifican conforme al Plan Hidrológico Insular y a la normativa estatal y autonómica concordante. La planificación urbanística debe atender a las afecciones derivadas de la Ley de Aguas, a las servidumbres de cauces y a los condicionantes de los perímetros de protección de captaciones.

La introducción del regadío a comienzos de los años setenta del siglo XX, mediante la perforación de pozos y la importación de tierra desde Nisdafe, transformó sustancialmente el régimen hídrico del Valle de El Golfo y propició el desarrollo de la actividad agraria de exportación que constituye uno de los componentes estructurales de la economía municipal actual.

5.4. ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y VALORES AMBIENTALES

El municipio de La Frontera presenta una de las mayores tasas de superficie protegida de Canarias. Conforme al DIE de 2026 (ap. 6.3), las figuras de protección concurrentes son las siguientes:

5.4.1. Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos

Cód.	Denominación	Sup. total (ha)	Sup. en TM (ha)	% TM
H-4	Parque Rural Frontera (incluye RNI Mencáfete, H-1)	12.488,00	5.599,34	66,34
H-2	Reserva Natural Especial – Tibataje	602,00	459,59	5,44
H-3	Reserva Natural Integral – Roques de Salmor	4,00	0,01	0,0001
	TOTAL	13.558,00	6.058,94	71,78

Fuente: DIE 2026, ap. 6.3.1, a partir de cartografía oficial del Gobierno de Canarias. La superficie afectada del término municipal alcanza el 71,78 %.

5.4.2. Red Natura 2000

El término municipal acoge cinco Zonas Especiales de Conservación (ZEC) declaradas por Decreto 174/2009, de 29 de diciembre (BOC nº 7, 13-I-2010), con plan de gestión aprobado por Orden de 1

de abril de 2016 (BOC nº 68, 11-IV-2016): ZEC Frontera (172-EH), ZEC Tibataje (174-EH), ZEC Mencáfete (177-EH), ZEC Roques de Salmor (176-EH) y ZEC La Caldereta (170-EH). En conjunto cubren 4.570,78 ha del municipio (56,01 % del término).

A ello se suman dos Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) terrestres: ZEPA El Hierro (ES0000103) y ZEPA Gorreta y Salmor (ES0000104), que totalizan 6.097,84 ha en el municipio (74,72 % del término), así como dos ZEPA marinas de gestión estatal en el entorno (Espacio marino de los Roques de Salmor y Espacio marino de la zona occidental de El Hierro).

5.4.3. Áreas protegidas por instrumentos internacionales

El conjunto del municipio se inscribe en la Reserva de la Biosfera de El Hierro (UNESCO, 22-I-2000; ampliación marina por Resolución de 14-XI-2022 del Organismo Autónomo Parques Nacionales) y en el Geoparque Mundial UNESCO El Hierro (designación de septiembre de 2014). Ambos reconocimientos no constituyen, por sí mismos, una figura jurídica de protección estricta, pero comprometen al municipio a una gestión territorial coherente con sus objetivos.

A estas designaciones se suma la condición de Municipio Starlight reconocida en 2023, por la calidad de los cielos nocturnos para la observación astronómica.

5.4.4. Otras áreas de importancia ambiental

En el término se localizan, asimismo, cinco Áreas Importantes para las Aves (IBA) —Llanos de Nizdife, Roques de Salmor, Monteverde de Frontera, Costa Occidental de El Hierro y La Dehesa— y seis Áreas prioritarias para la avifauna amenazada de Canarias declaradas por Orden de 15 de mayo de 2015. El municipio acoge, además, dos montes de utilidad pública: nº 47 «Pinar del Salvador» (2.030,97 ha) y nº 48 «Pinar de los Reyes» (2.271,7 ha) (DIE 2026, ap. 6.3.4).

Concurren otras áreas de importancia ambiental no incluidas en los instrumentos formales anteriores: Lugares de Interés Geológico, singularmente el IC7013 «Volcán poligenético holoceno de Tanganasoga»; hábitats de interés comunitario localizados fuera de los Espacios Naturales Protegidos, con tratamiento singular del HIC 5330 («Matorrales termomediterráneos y pre-estépico») en Las Puntas; presencia dispersa de flora protegida (drago, *Dracaena draco*; palmera canaria, *Phoenix canariensis*); y presencia de fauna sensible (especies esteparias como *Burhinus oedipnemos distinctus*).

5.5. BIODIVERSIDAD, HÁBITATS Y ELEMENTOS SENSIBLES

La biodiversidad del municipio se articula en torno a un mosaico de hábitats que comprende, además de los hábitats marinos del litoral, formaciones de monte verde residual en las laderas húmedas, sabinars en La Dehesa, comunidades rupícolas en los escarpes y formaciones xerofíticas en las áreas costeras. Los hábitats de interés comunitario presentes en el ámbito de ordenación, fuera de los Espacios Naturales Protegidos, son objeto de tratamiento singular en el DIE y deberán incorporarse al régimen de protección del Suelo Rústico de Protección Natural del nuevo Plan.

La biodiversidad municipal participa de la singularidad biogeográfica de la isla. Conforme a la información del PGO 2003 actualizada en TERRA XXI (2009), se han citado en El Hierro 730 taxones naturales o naturalizados, de los cuales una proporción significativa se reproduce también en el término municipal. Los endemismos canarios identificables ascienden a 167, con 9 endemismos insulares específicos para La Frontera.

La fauna registra varios endemismos relevantes, entre los que destaca el Lagarto Gigante de El Hierro (*Gallotia simonyi machadoi*), localizado en la única población conocida en la ZEC Tibataje. Los hábitats de interés comunitario presentes en el término se documentan en el DIE 2026 (ap. 6.14) y comprenden formaciones de monte verde, sabinars, comunidades rupícolas y formaciones costeras.

5.6. RIESGOS NATURALES Y TECNOLÓGICOS

El municipio presenta un cuadro singular de riesgos naturales que han de incorporarse expresamente al planeamiento como variables estructurales. Los riesgos sismo-volcánicos quedaron operativamente acreditados con la crisis sismo-volcánica de 2011-2012. Los movimientos de ladera en los escarpes de El Golfo y de La Dehesa, la inundabilidad de los barrancos efímeros en episodios de lluvia intensa, los incendios forestales en las áreas de pinar y matorral y la erosión asociada a las pendientes pronunciadas completan el cuadro de riesgos naturales. Adicionalmente, las proyecciones climáticas anticipan riesgos asociados al cambio climático (subida del nivel del mar, alteración de los regímenes de precipitación, olas de calor, estrés hídrico). Los riesgos tecnológicos asociados a infraestructuras críticas (energía, telecomunicaciones, abastecimiento) son objeto de coordinación con los planes especiales de protección civil.

El DIE de 2026 (ap. 6.21) identifica los siguientes riesgos relevantes para la planificación urbanística:

- **Sismicidad:** El Hierro es la isla del archipiélago con mayor actividad sísmica en el periodo reciente; la crisis sismo-volcánica de 2011–2012 evidenció la operatividad del riesgo y obliga a su consideración en la planificación municipal.
- **Vulcanismo:** actividad histórica documentada (Lomo Negro, 1793; erupción submarina del Mar de Las Calmas, 2011). La susceptibilidad volcánica afecta a sectores específicos del municipio.
- **Movimientos de ladera:** los escarpes de El Golfo y los acantilados occidentales presentan susceptibilidad alta. Los desprendimientos puntuales han condicionado históricamente la implantación de núcleos al pie del Risco.
- **Inundabilidad y avenidas:** asociada a barrancos efímeros, especialmente en eventos de precipitación intensa.
- **Incendios forestales:** el municipio incluye Zonas de Alto Riesgo de Incendios (ZARI), con incidencia sobre los pinares y el monte verde.

- **Erosión:** laminar, en cárcavas y eólica, en distintos sectores del municipio.
- **Riesgos tecnológicos:** asociados a infraestructuras energéticas, viario y captaciones; descritos en el ap. 6.21.11 del DIE.

5.7. CAPACIDAD DE ACOGIDA TERRITORIAL Y FRAGILIDADES

La capacidad de acogida territorial está fuertemente condicionada por la combinación de factores geomorfológicos, ambientales y de riesgo. Las zonas con pendientes superiores al 30 % constituyen una limitación severa al desarrollo de suelos urbanizables o de infraestructuras lineales. La concentración de los asentamientos en el Valle de El Golfo y en la rampa lávica costera responde a la lógica histórica de localización en las áreas de menor pendiente y mayor productividad agrícola.

Por otro lado, la capacidad de acogida del territorio municipal se encuentra fuertemente condicionada por la elevadísima concentración de figuras de protección ambiental (más del 70 % del término), por la sensibilidad de los recursos hídricos subterráneos, por la fragilidad paisajística de la matriz agraria tradicional y por la presencia de hábitats y especies de interés comunitario fuera de los Espacios Naturales Protegidos. Esta capacidad limitada exige que el modelo territorial del nuevo PGO se ajuste rigurosamente a las posibilidades materiales del territorio, evitando el sobredimensionamiento y priorizando los usos compatibles con la preservación de los valores ambientales como condición material de la sostenibilidad del modelo.

Las fragilidades ambientales relevantes se resumen en:

- a) la singularidad y vulnerabilidad del patrimonio geológico, biológico y paisajístico — reconocida internacionalmente—;
- b) la sensibilidad de los hábitats y especies de interés comunitario, particularmente las ligadas al monte verde y a los acantilados;
- c) la operatividad de los riesgos sismo-volcánicos y de movimientos de ladera;
- d) la limitada disponibilidad de recursos hídricos y la dependencia de su gestión integrada; y,
- e) la estrecha imbricación entre paisaje agrario tradicional y soporte productivo, cuya degradación supondría, simultáneamente, una pérdida de valor ambiental y cultural.

6. ESTRUCTURA TERRITORIAL Y SISTEMA DE ASENTAMIENTOS

6.1. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA OCUPACIÓN DEL TERRITORIO

La ocupación humana del territorio que hoy constituye el municipio de La Frontera se remonta al período prehispánico, como evidencian los hallazgos arqueológicos en el sector de El Julan, declarado monumento histórico-arqueológico por su importante conjunto de petroglifos (Blanco Freijeiro, 1983). Tras la conquista castellana de la isla en el siglo XV y la implantación del régimen de Señorío, El Hierro contó con un único Cabildo o Concejo con jurisdicción sobre todo el territorio insular hasta la implantación del modelo municipal moderno derivado de la Constitución de 1812 y del Real Decreto

Esta para el Arreglo Provisional de los Ayuntamientos de la Península e Islas Adyacentes de 1835.

La división municipal de El Hierro en dos términos —Valverde y La Frontera— se produjo por acuerdo de la Diputación Provincial de Canarias del 26 de diciembre de 1911, ratificado en 1912, como requisito previo a la creación del Cabildo Insular conforme a la Ley de Cabildos de 1912. La división reservó para Valverde la parte oriental de la isla, más húmeda y poblada, mientras que para el nuevo municipio de La Frontera se asignó la mitad occidental, más árida y con menos población. La situación se mantuvo hasta 2007, cuando la Ley 1/2007, de 26 de marzo, segregó del término de La Frontera los núcleos de El Pinar, La Restinga y los ámbitos espaciales de El Julan, dando lugar al actual municipio de El Pinar de El Hierro.

evolución ha condicionado materialmente la configuración del sistema actual de asentamientos. Los caseríos del Valle de El Golfo funcionaron originariamente en relación complementaria con los pueblos de la meseta interior de Nisdafe en una trashumancia ancestral. En una primera etapa, los pastores bajaban en invierno al Valle en busca de pastos para sus rebaños; más tarde, esta población migrante se transformó en agricultora, con cambio de la estación dominante hacia el verano: los vecinos de San Andrés poblaban Los Llanillos; los de Valverde iban a Frontera; los de Guarazoca y Mocanal se desplazaban a Guinea y Mocanes. A partir de los años cuarenta y cincuenta del siglo XX, estas migraciones temporales desaparecieron, dando lugar a un asentamiento permanente; algunas de las antiguas aldeas, sin embargo, han quedado abandonadas, como es el caso de Guinea.

A lo largo del siglo XX, La Frontera registró una intensa emigración hacia Iberoamérica, particularmente Venezuela, fenómeno que dejó una impronta cultural y económica perdurable. El retorno parcial de población canario-venezolana en las últimas décadas, junto con la mejora de las infraestructuras y la diversificación productiva del Valle de El Golfo, ha moderado la pérdida demográfica y permitido un crecimiento poblacional contenido.

6.2. NÚCLEOS URBANOS Y RURALES

El sistema actual de asentamientos se compone de un núcleo principal —Frontera-Tigaday— y una serie de asentamientos rurales y enclaves costeros articulados por la red viaria del valle. Las características morfológico-funcionales fueron caracterizadas en la Memoria de Información

Urbanística del PGO 2003 y actualizadas en TERRA XXI (2009), con los matices que el trámite de consulta de 2025 ha permitido incorporar:

6.2.1. Frontera-Tigaday

Frontera, capital del municipio, y Tigaday constituyen el principal centro urbano del término, identificado por el PIOH como núcleo III a) y reconocido como cabecera comarcal del Valle de El Golfo y segundo polo demográfico insular tras Valverde. Concentran los servicios y dotaciones de rango municipal, los principales equipamientos administrativos, sanitarios, educativos y comerciales, y el mayor volumen de población residente del municipio. Forman, en realidad, un continuo urbano funcional que el nuevo Plan tratará coherentemente como ámbito unitario, sin perjuicio de las particularidades morfológicas de cada núcleo. Su régimen urbanístico se ajustará al Suelo Urbano Consolidado del Decreto-ley 15/2020.

Frontera como el principal núcleo urbano del municipio, resulta de la unión funcional de los antiguos barrios de Mereses, Tigaday, Las Toscas, Belgara, Los Mocanes y Las Lapas. Su crecimiento se ha producido linealmente a lo largo de los ejes de comunicación, lo que ha generado tres tipos de problemas estructurales:

- Accesibilidad y vertebración interna deficientes por la pendiente y la sección de la red viaria preexistente;
- implantación encarecida de las infraestructuras básicas; y
- Pérdida de identidad de los núcleos tradicionales por su imbricación con desarrollos residenciales recientes.

6.2.2. Los Llanillos

Asentamiento rural en el sector central del valle, con dinámica de expansión sobre la rampa lávica y déficit de equipamientos básicos. Presenta una mala definición de bordes y crecimientos sobre pendientes pronunciadas.

Los Llanillos, Asentamiento Tradicional tipo I del PIOH, constituye un núcleo de carácter mixto residencial-agrario en el sector occidental del Valle de El Golfo. Su régimen se ajustará al Suelo Rústico de Asentamiento Rural conforme al artículo 36 LSENPC.

6.2.3. Las Puntas

Núcleo costero con afecciones significativas de la Ley 22/1988, de Costas. Coexisten una pieza turística estructurada y una zona residencial tradicional con tipologías mixtas; el sistema viario carece de jerarquía clara y existe un déficit de equipamientos complementarios.

Las Puntas, identificado por el PIOH como núcleo III b), constituye uno de los dos Polos Turísticos Ambientales del municipio, situado en el sector litoral noroccidental. Es un pueblo de formación reciente —de los años cuarenta del siglo XX— que ha experimentado un desarrollo turístico-residencial moderado en las últimas décadas. El DIE identifica en su ámbito la localización de hábitats de interés comunitario (singularmente el HIC 5330) dentro del actual Suelo Urbano

Consolidado, lo que constituye un condicionante ambiental relevante que el nuevo Plan deberá abordar.

6.2.4. Sabinosa y Pozo de la Salud

Sabinosa, Asentamiento Tradicional tipo I del PIOH, es un núcleo de identidad morfológica consolidada en el sector occidental del Valle. Se ubica sobre fuertes pendientes al pie del Risco, con necesidad de jerarquización de los accesos rodados y déficit de servicios básicos.

Pozo de la Salud, también identificado como núcleo III b) del PIOH y Polo Turístico Ambiental, alberga el balneario histórico que ha constituido tradicionalmente uno de los recursos turístico-terapéuticos singulares de la isla. Ambos núcleos articulan funcionalmente el sector occidental del término municipal. El Pozo de la Salud, presenta carencias en la configuración de bordes y en la oferta de equipamientos complementarios al uso turístico.

6.2.5. El Matorral

Plataforma agraria sometida a sorriba para uso intensivo, con propuesta del PIOH de potenciación como Área de Protección Agraria (Productivo Intensivo) tras el desarrollo agrícola del malpaís.

El Matorral constituye el ámbito específico de la actividad agraria intensiva del municipio, localizado en la zona costera oriental del Valle de El Golfo. Las agrupaciones edificatorias asociadas al cultivo —almacenes agrícolas, viviendas vinculadas, instalaciones de empaquetado y comercialización— articulan un tipo singular de poblamiento cuya regulación normativa específica como Suelo Rústico de Asentamiento Agrícola (SRAG) conforme al artículo 36 LSENPC constituye una de las decisiones estructurales del nuevo Plan. Otras agrupaciones agrícolas dispersas se localizan en las medianías del Valle y reciben tratamiento análogo.

6.3. ASENTAMIENTOS RURALES Y DISPERSIÓN EDIFICATORIA

Junto a los núcleos consolidados y a las agrupaciones agrícolas, el territorio municipal presenta un patrón de dispersión edificatoria histórica derivado del modelo tradicional de pluriactividad familiar, con edificaciones aisladas vinculadas a la actividad agraria, ganadera o residencial dispersas en la matriz rural. La sistematización de los Asentamientos Tradicionales conforme a los criterios del PIOH y del artículo 36 LSENPC es uno de los retos sustantivos del nuevo Plan. El trámite de consulta pública sustanciado entre marzo y septiembre de 2025 ha registrado 36 sugerencias relativas a la delimitación de asentamientos rurales, segundo bloque temático en volumen, lo que evidencia el interés social y territorial sobre este extremo.

El régimen de los asentamientos rurales en el ámbito municipal se rige por los artículos 36 y concordantes de la LSENPC, que exigen la concurrencia de continuidad edificatoria y dotación mínima de servicios para la calificación como tal. La aplicación de estos criterios al municipio resulta especialmente delicada por la dispersión histórica de la edificación y por la frecuencia de pretensiones de incorporación de suelos rústicos a la categoría de asentamiento.

El trámite de consulta pública del Documento de Consulta Previa (marzo–septiembre 2025) registró 36 sugerencias relativas a la delimitación de asentamientos rurales, segundo bloque temático en volumen tras la clasificación y categorización del suelo. La Memoria de Valoración de Septiembre de 2025 (ap. 6.2) concluyó que la mayoría de tales sugerencias debían estimarse parcialmente, difiriendo su concreción a la fase de ordenación pormenorizada y reforzando la coherencia con el PIOH.

6.4. RELACIÓN ENTRE ESTRUCTURA URBANA, SUELO RÚSTICO Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

La estructura urbana del municipio no puede comprenderse al margen de su articulación funcional con el suelo rústico y con las actividades productivas que en este se desarrollan. La pequeña escala demográfica del municipio, su elevada proporción de territorio protegido y la concentración de la actividad agraria intensiva en el Valle de El Golfo configuran un modelo en el que los núcleos urbanos operan como soporte residencial, dotacional y de servicios para una matriz productiva rural cuya viabilidad económica depende de la integración funcional entre asentamientos, sistema viario, infraestructuras de regadío, redes logísticas de empaquetado y comercialización, y servicios complementarios.

La interacción entre el sistema de asentamientos y el medio rural productivo constituye uno de los rasgos distintivos del municipio. La actividad agrícola del Valle de El Golfo —concentrada en cultivos permanentes de plátano y piña tropical, con una superficie regada significativa— determina la configuración del paisaje y la articulación de los caseríos. La estructura parcelaria está fragmentada y la mecanización es reducida, lo que apunta a un modelo agrario de pluriactividad familiar.

El turismo, hasta la fecha, ha tenido una incidencia territorial moderada, asociada a productos de turismo rural, alojamientos de pequeña dimensión y actividades vinculadas a los valores naturales y patrimoniales. Esta dinámica resulta congruente con el modelo insular de las «Islas Verdes» definido por la Ley 14/2019 y con los compromisos derivados de la Reserva de la Biosfera.

6.5. PROBLEMAS Y OPORTUNIDADES DETECTADOS

Los principales problemas detectados en el ámbito de la estructura territorial y del sistema de asentamientos son: la dispersión edificatoria histórica con dificultad de articulación normativa; la insuficiente diferenciación entre asentamientos tradicionales y agrupaciones agrícolas en el planeamiento vigente; la presión sobre los bordes urbanos en Frontera-Tigaday; la localización de hábitats de interés comunitario dentro del actual Suelo Urbano Consolidado en Las Puntas; y el sobredimensionamiento residencial del PGO de 2003, no contrastado por la dinámica demográfica registrada. Las oportunidades, conforme al modelo derivado de la alternativa preferente, se materializan en: la consolidación de Frontera-Tigaday como núcleo principal mediante el régimen del Decreto-ley 15/2020; la preservación cualificada de los Asentamientos Tradicionales tipo I y II conforme a la diferenciación PIOH; la diferenciación normativa entre SRAR y SRAG; la articulación específica de los Polos Turísticos Ambientales bajo el régimen de la Ley 14/2019; y la regeneración de los espacios urbanos existentes como línea operativa preferente sobre los nuevos desarrollos.

Problemas estructurales	Oportunidades
Crecimiento edificatorio lineal a lo largo de viario; pérdida de identidad de los núcleos tradicionales.	Reactivación de los espacios públicos centrales del Valle como elementos de cohesión comunitaria.
Insuficiencia de la red viaria interna y mala definición de los bordes urbanos.	Aplicación del urbanismo táctico y operativo en pequeñas escalas (F4, ap. 6.4 y 6.5).
Coexistencia conflictiva de tipologías rurales y suburbanas.	Reconocimiento del paisaje agrario tradicional como infraestructura cultural y productiva.
Déficit de equipamientos complementarios en los enclaves turísticos costeros.	Diversificación productiva mediante la valorización de la condición Starlight (2023) y del Geoparque.
Dispersión edificatoria en suelo rústico que tensa los criterios de la LSENPC sobre asentamientos.	Posibilidad de regularización ordenada en suelos consolidados conforme al art. 34 LSENPC.

7. POBLACIÓN Y DINÁMICA DEMOGRÁFICA

El presente capítulo integra el informe sobre Población y Actividad Económica del municipio de La Frontera elaborado por el Profesor José León García Rodríguez, Catedrático Emérito de Geografía Humana de la Universidad de La Laguna y asesor de geografía del equipo redactor. Los datos cuantitativos y los análisis cualitativos proceden de fuentes primarias (Censos de Población decenales, Padrones municipales, INE, ISTAC) y de la bibliografía especializada referenciada en el anexo documental.

7.1. CIFRAS OFICIALES Y EVOLUCIÓN RECIENTE

Conforme a las Cifras Oficiales de Población publicadas por el ISTAC (Estadística E30245A, serie Municipios 1996-2025), el municipio de La Frontera contaba con 4.528 habitantes a 1 de enero de 2024, lo que supuso un incremento de 63 personas respecto al ejercicio anterior. La cifra provisional del INE para 2025 sitúa la población municipal en 4.660 habitantes, lo que confirma la consolidación de la fase de crecimiento moderado iniciada con posterioridad al mínimo de 3.901 habitantes registrado en 2014.

La serie histórica permite distinguir tres grandes fases en la evolución demográfica del municipio:

- **Hasta 2007:** el municipio ocupaba la mitad occidental de la isla, con un máximo histórico de 5.733 habitantes en 2006 y 5.644 habitantes en 2007 inmediatamente antes de la segregación de El Pinar (Ley 1/2007, de 26 de marzo).
- **2008-2014:** tras la segregación, el municipio reduce su población a 3.941 habitantes en 2008 (pérdida de aproximadamente el 30 % respecto al año anterior). La inflexión a la baja se acentúa con la crisis financiera de 2008 hasta alcanzar el mínimo de 3.901 habitantes en 2014.
- **Desde 2015:** se inicia una fase de recuperación moderada con crecimiento sostenido, asociada al retorno migratorio canario-americano —singularmente venezolano— y a la inmigración hispanoamericana reciente, con incremento progresivo del ritmo de crecimiento a partir de 2018.

La tabla siguiente sintetiza la evolución reciente y las proyecciones estimadas por el INE para 2039 según dos escenarios de tasa de crecimiento:

Año	Población observada	Tasa anual (%)	Proyección A (0,99 %)	Proyección B (1,62 %)
2007	5.644	— (pre-segregación)	—	—
2008	3.941	—	—	—
2014	3.901	–3,87 %	—	—
2018	4.018	+0,88 %	—	—
2022	4.329	+1,19 %	—	—

Año	Población observada	Tasa anual (%)	Proyección A (0,99 %)	Proyección B (1,62 %)
2023	4.465	+3,14 %	—	—
2024	4.528 (ISTAC)	+1,41 %	—	—
2025	4.660 (INE)	+2,92 %	—	—
2030	—	—	4.895	5.052
2035	—	—	5.143	5.477
2039	—	—	5.350	5.843

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del INE (Cifras de Población a 1 de enero) y del ISTAC (Estadística E30245A), recogidos en el informe del Prof. José León García Rodríguez. Las proyecciones del INE para 2039 anticipan, en su escenario tendencial, el estancamiento demográfico de las Islas Verdes.

7.2. ESTRUCTURA POR EDAD Y SEXO

La pirámide de población del municipio en 2025 muestra un perfil de carácter regresivo con envejecimiento avanzado, derivado de la temprana caída de la natalidad que provocó la emigración histórica del municipio. El grupo modal de población se sitúa en el rango de 45-49 años para mujeres y de 50-54 años para hombres. La base de la pirámide (0-9 años) es estrecha, expresiva del proceso sostenido de descenso de la natalidad iniciado en los años setenta y consolidado en las últimas décadas.

Los rasgos estructurales más relevantes derivados del análisis del Prof. León García son:

- **Carácter regresivo de la pirámide:** disminución progresiva de la longitud de los histogramas desde la cohorte modal hacia la base, con un envejecimiento marcado (índice de envejecimiento de 137,1 viejos por cada 100 jóvenes ya en el año 2000).
- **Sex ratio elevada en cohortes intermedias:** la relación de masculinidad supera los 117 varones por cada 100 mujeres en las cohortes de 35-59 años, y alcanza los 115 en las de 70-79 años, lo que resulta compatible con el retorno tardío de los emigrantes a América entre los años cuarenta y setenta del siglo XX.
- **Huella demográfica de la Guerra Civil:** la pirámide refleja la desnatalidad provocada entre 1936 y 1939, perceptible en el acortamiento de las cohortes correspondientes a los nacidos en ese período.
- **Composición sociocultural diversa:** el incremento del peso relativo de los nacidos fuera de España, que asciende del 20 % en el año 2000 al 33 % en 2022, refleja la doble dinámica de retorno de emigrantes herreños y de inmigración hispanoamericana —singularmente venezolana— de las dos últimas décadas.

7.3. SALDO VEGETATIVO Y MOVIMIENTOS MIGRATORIOS

La dinámica natural de la población municipal presenta una desvitalización sostenida del impulso vegetativo desde 2005, cuando las defunciones comenzaron a superar de forma reiterada al número de nacimientos. Esta desvitalización es expresiva del proceso avanzado de envejecimiento de la población y del descenso secular de la natalidad. La evolución posterior del municipio depende, por consiguiente, casi en exclusiva de la dinámica migratoria, lo que confiere a esta variable un peso estructural en el modelo demográfico territorial.

Los movimientos migratorios del municipio se inscriben en dos grandes ciclos históricos. El primero, de carácter emigratorio, comprende la marcha de más de 2.500 personas en los difíciles años cuarenta y cincuenta del siglo XX en busca de mejores oportunidades económicas en las islas centrales de Tenerife y Gran Canaria o en la llamada entonces «Octava Isla», el emporio petrolero de Venezuela, dinamizada por la naciente industria petrolera y el crecimiento urbano. Este ciclo provocó la pérdida de aproximadamente la tercera parte de los habitantes del municipio en el decenio de 1960, con una tasa anual de decrecimiento del 3,65 % entre 1961 y 1970. El saldo migratorio global entre 1940 y 1970, obtenido por comparación entre el crecimiento real y el saldo vegetativo, superó las 3.500 personas.

El segundo ciclo, de carácter mixto, se inicia con la recuperación demográfica de los años setenta, sostenida en el desarrollo del regadío en El Golfo, y se prolonga con la reciente inmigración hispanoamericana. Conforme al análisis del Prof. León García, esta inmigración reciente comprende: el retorno tardío de antiguos emigrantes herreños y sus descendientes; la llegada de personas no emparentadas con la isla pero conocedoras de la realidad insular a través de contactos sociales, que han emigrado de Venezuela durante las primeras décadas del siglo XXI huyendo de la grave situación socioeconómica del país; y otros movimientos vinculados al atractivo residencial y a la diversificación económica reciente del municipio.

7.4. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LA POBLACIÓN

La distribución intramunicipal de la población mantiene la lógica histórica de concentración en Frontera-Tigaday como núcleo principal, con una densidad reducida en el resto de los asentamientos del Valle y prácticamente nula en las áreas de cumbre y de La Dehesa. La actualización del Padrón a la fecha más reciente disponible se incorporará en la fase de Avance mediante consulta a la operación estadística del ISTAC «Población según sexo. Islas, comarcas, municipios y entidades singulares de población».

7.5. TENDENCIAS DEMOGRÁFICAS Y COMPARACIÓN CON EL CONTEXTO INSULAR Y REGIONAL

El comportamiento demográfico de La Frontera se inscribe en el doble fenómeno que afecta al conjunto de las Islas Verdes: por una parte, una recuperación poblacional moderada vinculada a la mejora de las infraestructuras, al retorno migratorio y al desarrollo del turismo de baja intensidad; por otra, la persistencia de los rasgos estructurales propios de los pequeños municipios rurales

canarios —envejecimiento, dificultad de relevo generacional, dependencia de la economía pública y de los flujos turísticos, condición de doble insularidad—.

Frente al conjunto regional, La Frontera mantiene una densidad y una dinámica de ritmo distinto, propia de los municipios incluidos en el grupo de menos de 10.000 habitantes que el Gobierno de Canarias considera rurales a efectos del reto demográfico. Las proyecciones del INE para 2039 sitúan al conjunto de las Islas Verdes en una trayectoria de estancamiento si se proyectan los principales comportamientos demográficos del presente, lo que refuerza la pertinencia de medidas de planificación específicas para los municipios pequeños orientadas al refuerzo de infraestructuras, servicios y atractivo residencial.

7.6. CONCLUSIONES DEMOGRÁFICAS CON RELEVANCIA URBANÍSTICA

Del conjunto del análisis demográfico precedente derivan, con relevancia urbanística directa para el modelo de ordenación, las siguientes conclusiones:

- La población municipal, 4.660 habitantes en 2025, justifica un modelo territorial de baja densidad y escala local, sin sobredimensionamiento residencial.
- La inversión del saldo vegetativo a partir de 2005 convierte a la inmigración en la principal variable de la dinámica demográfica futura, lo que exige medidas planificadoras orientadas al atractivo residencial.
- El envejecimiento avanzado impone exigencias específicas en materia de accesibilidad, equipamientos sanitarios, asistenciales y de proximidad.
- La diversidad sociocultural derivada de la inmigración reciente requiere atención a la integración social en el modelo dotacional y residencial.
- Las proyecciones del INE para 2039, aun en escenarios optimistas, no superan ampliamente los 5.800 habitantes, lo que constituye una referencia metodológica para el dimensionamiento residencial del Plan.

8. ACTIVIDAD ECONÓMICA, EMPLEO Y SECTORES PRODUCTIVOS

El presente capítulo integra el análisis económico del municipio elaborado por el Prof. José León García Rodríguez en su informe sobre Población y Actividad Económica, articulado conforme a las series oficiales del Servicio Canario de Empleo, del ISTAC, del INE y del Mapa de Cultivos de El Hierro (SITCAN 2022), así como de las fuentes hemerográficas y de los datos publicados por las propias cooperativas operadoras en el territorio municipal.

8.1. ESTRUCTURA ECONÓMICA MUNICIPAL

La estructura económica del municipio se caracteriza por un perfil mixto agrario-terciario, con un componente turístico de baja intensidad y un débil tejido industrial. La terciarización del empleo es el rasgo dominante de las dos últimas décadas, con un peso del sector servicios entre el 70 % y el 77 % del empleo registrado desde 2013, frente a una participación de la agricultura, ganadería y pesca estabilizada en torno al 13-15 %. La construcción, que llegó a representar el 25 % del empleo en 2009-2011, ha reducido drásticamente su peso tras la crisis financiera y se mantiene desde 2014 en niveles inferiores al 10 %. La industria mantiene una participación residual, en torno al 5 %, propia del perfil de los pequeños municipios insulares.

Así pues, la economía de La Frontera reposa, en dos bloques hegemónicos —economía pública y sector agroalimentario— a los que se ha sumado, con peso creciente, una actividad turística de baja intensidad asociada al modelo insular. La combinación de tamaño reducido, insularidad y elevados costes operativos condiciona la estructura económica y refuerza la especialización productiva.

El centro urbano de Frontera-Tigaday articula la comarca de mayor actividad agroproductiva insular y concentra los servicios administrativos, comerciales y dotacionales del municipio. La distribución sectorial reproduce, con matices, la estructura insular, con un peso relativo del sector primario superior al promedio canario y un sector secundario reducido, limitado a la construcción y a actividades de transformación agroindustrial de pequeña escala.

8.2. EMPLEO, AFILIACIÓN Y PARO REGISTRADO

El empleo registrado del municipio se ha mantenido en valores próximos a 1.000-1.020 ocupaciones desde 2018, con una tendencia ligeramente ascendente. La evolución del paro registrado muestra el ciclo completo de la crisis financiera y la posterior recuperación: con un mínimo en 2008 ($\approx$ 280 personas en situación de desempleo), un máximo en 2012 ($\approx$ 500 personas, equivalente al 30 % de la población activa), una segunda crisis menor con motivo de la pandemia en 2020 ($\approx$ 370 personas) y una recuperación sostenida posterior hasta los aproximadamente 200 desempleados registrados en 2026, equivalentes a una tasa de paro registrado próxima al 10 %.

Conforme al informe «Coyuntura Económica de la Isla de El Hierro 2022» (CEOE-Tenerife, octubre de 2023), elaborado con datos del INE y del ISTAC, la economía insular ha mostrado una débil masa crítica empresarial y una fragilidad estructural del tejido productivo que el planeamiento debe asumir como condicionante material del modelo.

Conforme a los datos publicados por el Servicio Canario de Empleo y recogidos por el ISTAC y por fuentes municipales, en marzo de 2025 el número de personas desempleadas registradas en La Frontera ascendía a 238, distribuidas a partes iguales entre hombres (119) y mujeres (119), con una tasa de paro registrado del 11,64 % y una edad media de 46,7 años. Este equilibrio numérico por sexo, atípico en municipios rurales canarios donde el desempleo femenino suele ser superior, requiere análisis ulterior sobre afiliación y caracterización del empleo.

8.3. AGRICULTURA, GANADERÍA Y ACTIVIDADES PRIMARIAS

El sector primario constituye el factor económico identitario y el principal estructurador del paisaje municipal. Los datos del ISTAC para el ejercicio 2023 permiten constatar:

- 550 explotaciones agrarias en el municipio, mayoritariamente de carácter familiar y de pequeña o mediana dimensión, con elevada fragmentación parcelaria.
- Predominio de cultivos permanentes, con el plátano y la piña tropical como producciones más representativas, complementados por huertos mixtos de autoconsumo y comercio local.
- Reducida mecanización y limitada tecnificación, asociadas al modelo familiar y al perfil demográfico de las personas titulares.
- Déficit de relevo generacional y envejecimiento de la población activa agrícola.
- Ganadería minoritaria, centrada en caprino y ovino en régimen extensivo, vinculada a prácticas tradicionales y a la trashumancia hacia La Dehesa.

La pluriactividad —combinación de la actividad agraria con otras ocupaciones— es un rasgo característico del modelo productivo municipal. La condición de Reserva de la Biosfera y el etiquetado como «Islas Verdes» confieren un valor añadido a la producción agroalimentaria local que las políticas de planeamiento deben proteger en su soporte físico.

8.3.1. Cultivos de regadío en el Valle de El Golfo

La actividad agraria intensiva del Valle de El Golfo constituye uno de los componentes estructurales de la economía municipal. Su desarrollo se inicia a finales de los años sesenta del siglo XX, cuando agricultores palmeros, atraídos por los precios bajos de los terrenos del lugar respecto a zonas climáticamente semejantes de La Palma y Tenerife, y favorecidos por las ayudas del IRYDA, adquirieron terrenos del malpaís inculto que se extendía en la zona costera oriental del Valle, especialmente en El Matorral. Se abrieron pozos y se trajo tierra de Nisdafe, de manera que en 1970 había ya unas 70 hectáreas de plataneras en explotación; las exportaciones comenzaron en 1971. El cultivo alcanzó su cénit hacia 1977, con unas 240 hectáreas de superficie.

Tras un violento vendaval en 1977 que afectó catastróficamente a las plantaciones y la coincidente crisis de demanda de plátanos a escala del Archipiélago, se inició el descenso progresivo de la

superficie de platanera y la reconversión del cultivo. Los agricultores herreños tomaron progresivamente el relevo de los palmeros e introdujeron la piña tropical como cultivo sustitutivo. Conforme al Mapa de Cultivos de El Hierro elaborado por SITCAN en 2022, la superficie de piña tropical del municipio ascendía a 122,3 hectáreas en cultivo, con una producción aproximada de 1,3 millones de kilos anuales y predominio de la variedad Roja Española, especialmente adaptada a las condiciones del Valle. Concurren otras variedades como la MD-2 y la Andina. El conjunto insular sitúa a El Hierro como la mayor superficie de producción de piña tropical de Canarias.

Adicionalmente, el Valle alberga el cultivo de plátano, frutales subtropicales (mango, papaya, aguacate), frutales templados (manzanas reinetas, duraznos, melocotones), viñedo (con producciones tradicionales y de calidad) y hortalizas. El cultivo tradicional histórico, sustituido o complementado por el regadío, comprendía cereales, legumbres, papas, vid (hasta los 500-600 metros de altura), higueras y frutales en altitudes superiores.

8.3.2. Cooperativismo agrario

El cooperativismo agrario constituye el eje organizativo de la actividad primaria municipal. Dos entidades cooperativas articulan la práctica totalidad de la producción y comercialización:

- **Sociedad Cooperativa del Campo de Frontera.** Fundada en 1976 con la finalidad de comercializar la fruta de los agricultores herreños y obtener un beneficio económico de sus producciones. Cuenta en la actualidad con un número de socios significativo (cifras publicadas que oscilan entre 450 y 755 según la fuente; extremo a verificar con la propia corporación). Sus actividades comprenden el empaquetado y comercialización de frutas subtropicales (plátano, piña tropical, mango, aguacate, papaya y otros), la elaboración y comercialización de vinos bajo Denominación de Origen El Hierro (marcas Viña Frontera y Gran Salmor, con amplia gama de variedades), la gestión de almacén agrícola y ganadero, supermercado y servicios complementarios. La Cooperativa Frontera gestiona aproximadamente dos millones de kilos de plátanos al año y 900.000 kilos de piña tropical, y pertenece a la Cooperativa de Segundo Grado COPLACA. Sede en C/ El Matorral nº 55.
- **Cooperativa de Ganaderos de El Hierro.** Constituida en 1981 ante la necesidad de realizar la compra conjunta de cereales para facilitar la alimentación del ganado, dio lugar en 1985 a la creación de la exitosa Quesería insular, que comercializa la producción quesera artesanal del conjunto de la isla en todo el archipiélago. Ha implementado mejoras técnicas progresivas: automatización del proceso de fabricación, adquisición de vehículos isotermos para la recogida de la leche (2001), tanques de enfriamiento en las granjas y, en 2005, instalación de horno industrial de ahumado y máquinas de envasado al vacío.

Adicionalmente, la SAT Frutas de El Hierro, junto con sus empresas asociadas, opera como mayor productor de piña tropical de España y aporta el 50 % de la producción del Valle de El Golfo. El Plan de Regeneración del cultivo de la piña tropical, impulsado por el Gobierno de Canarias, contempla la construcción de un Centro de Investigación y Desarrollo de la Piña Tropical en Canarias.

8.3.3. Pastoreo y aprovechamientos extensivos

La actividad ganadera extensiva, históricamente vinculada a La Dehesa como mayor espacio comunal de Canarias, ha experimentado una drástica reducción a lo largo del siglo XX, manteniendo no obstante su valor cultural, paisajístico y económico residual. La cabra herreña (raza autóctona reconocida) constituye uno de los componentes singulares del sistema productivo insular y sustenta, mediante la Cooperativa de Ganaderos, la producción quesera de calidad. Las superficies de pastoreo sobre superficie agrícola no utilizada y sobre superficie no agrícola, identificadas en el

Mapa de Cultivos del SITCAN, mantienen presencia significativa en las medianías y en La Dehesa.

8.4. TURISMO Y ALOJAMIENTO

La actividad turística en el municipio se ha desarrollado conforme a un modelo de baja intensidad, congruente con la condición insular y con los compromisos derivados de la Reserva de la Biosfera. La oferta alojativa se distribuye entre establecimientos hoteleros de pequeña dimensión, alojamientos extrahoteleros, vivienda vacacional regulada por el Decreto 113/2015, de 22 de mayo, y modalidades de turismo rural reguladas por la legislación autonómica.

La actividad turística del municipio presenta un perfil específico vinculado a tres componentes diferenciados: el turismo de naturaleza, asociado al Parque Rural Frontera, a la Reserva de la Biosfera, al Geoparque UNESCO y al excepcional Mar de las Calmas; el turismo de salud y termal, articulado en torno al balneario de Pozo de la Salud; y el turismo astronómico (Starlight), sustentado en la calidad excepcional de los cielos nocturnos de la isla. La actividad turística opera bajo el régimen específico de la Ley 14/2019, de 25 de abril, de ordenación territorial de la actividad turística en las islas no capitalinas occidentales, que prevé un modelo «verde» de baja densidad y alta integración con el territorio, con cautelas materiales que el planeamiento debe asumir.

La oferta de alojamiento del municipio combina establecimientos hoteleros, casas rurales, viviendas vacacionales y modalidades alternativas. Su dimensión y régimen específico debe contrastarse con el Registro de Empresas, Actividades y Establecimientos Turísticos del Gobierno de Canarias en la fase de Avance, a efectos del dimensionamiento operativo del modelo turístico del Plan.

La Ley 14/2019, de ordenación territorial de la actividad turística en El Hierro, La Gomera y La Palma, establece un régimen específico para las Islas Verdes que limita la implantación de proyectos turísticos en el planeamiento general y los remite a procedimientos sectoriales específicos, con exigencia de criterios de capacidad de carga territorial y de coherencia con los modelos insulares. La incidencia del artículo 22 de dicha Ley sobre la normativa del PIOH de El Hierro fue analizada en el Documento de Consulta Previa (F4, ap. 5.2.4).

La obtención del distintivo de «Municipio Starlight» en 2023 abre una línea de diversificación basada en el astroturismo, congruente con la calidad del cielo nocturno y con la estrategia insular de turismo de naturaleza.

8.5. COMERCIO, SERVICIOS Y ACTIVIDAD LOCAL

El comercio y los servicios locales presentan un perfil característico de los municipios pequeños insulares: predominio del pequeño comercio de proximidad, escasa diversificación de la oferta comercial, dependencia de los suministros provenientes de Tenerife a través del puerto de La Estaca, y elevada participación de servicios públicos —educación, sanidad, atención social— en la generación de empleo.

El sector comercial y de servicios del municipio se concentra en el núcleo principal de Frontera-Tigaday y, en menor medida, en los enclaves turísticos. La estructura comercial es de proximidad, con establecimientos de pequeña dimensión orientados al abastecimiento básico de la población residente y, complementariamente, al turismo. El supermercado de la Cooperativa Frontera opera como elemento estructurante del sistema comercial local, comercializando el vino propio, los productos agrícolas de los socios y los bienes de consumo a precio competitivo. Los servicios públicos (administrativos, sanitarios, educativos) se concentran asimismo en el núcleo principal.

8.6. ECONOMÍA VINCULADA AL TERRITORIO

Una dimensión específica de la economía municipal es la economía vinculada directamente al territorio y a sus valores ambientales y patrimoniales: la actividad agraria intensiva en el Valle de El Golfo, la producción quesera con la cabra herreña, la viticultura con Denominación de Origen, el turismo de naturaleza articulado con la Reserva de la Biosfera y el Geoparque, el turismo astronómico Starlight y el turismo de salud en Pozo de la Salud. Esta economía territorialmente arraigada constituye, conforme al modelo derivado de la alternativa preferente del Plan, el componente sustantivo de la viabilidad económica del municipio en un marco de sostenibilidad ambiental y cultural.

8.7. CONCLUSIONES ECONÓMICAS CON RELEVANCIA URBANÍSTICA

Del análisis económico precedente se desprenden, con relevancia urbanística directa, las siguientes conclusiones:

- La estructura económica mixta agrario-terciaria, con peso significativo del sector primario singular (piña tropical, queso, vino), exige al Plan la habilitación urbanística específica de la actividad agraria (almacenes, instalaciones, infraestructuras de regadío).
- La terciarización dominante orienta el Plan hacia la consolidación del núcleo principal Frontera-Tigaday como centro de servicios y dotaciones.
- La fragilidad del tejido productivo y la dependencia de las cooperativas estructurantes exigen un Plan que preserve la base territorial y los recursos hídricos de la actividad agraria.
- El régimen turístico específico de la Ley 14/2019 condiciona el modelo de implantación del turismo en los Polos Turísticos Ambientales de Las Puntas y Pozo de la Salud.

- La economía vinculada al territorio (Reserva de la Biosfera, Geoparque, Starlight) configura el componente sostenible del modelo y debe ser protegida mediante la salvaguardia activa de los valores territoriales.

9. PATRIMONIO CULTURAL, ETNOGRÁFICO Y PAISAJÍSTICO

9.1. MARCO NORMATIVO DEL PATRIMONIO CULTURAL

El régimen aplicable al patrimonio cultural municipal se articula en torno a la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y, con carácter prevalente en el ámbito autonómico, a la Ley 11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias (en adelante, LPCC). Esta última define las categorías de Bien de Interés Cultural (BIC), Bien Catalogado y Bien Inventariado, y establece las obligaciones y servidumbres derivadas de la declaración patrimonial. La LPCC sustituye, en su totalidad, a la previa Ley 4/1999, de 15 de marzo, y reformula el régimen de los entornos de protección y de los Catálogos.

El planeamiento general debe incorporar, de conformidad con el artículo 140.4 de la LSENPC y los artículos 58 y 168 del RPC, un Catálogo de Protección que recoja los elementos singulares del patrimonio cultural, etnográfico, arquitectónico, arqueológico y paisajístico que requieren un régimen específico de tutela. La elaboración del Catálogo del PGO de La Frontera está prevista, conforme al cronograma contractual, dentro de los Plazos III y IV del contrato de redacción (Documento de Consulta Previa, marzo 2025, ap. 1).

9.2. BIENES PATRIMONIALES RELEVANTES

El término municipal acoge un patrimonio cultural diverso que combina elementos arqueológicos prehispánicos, arquitectura tradicional, etnografía agroganadera y paisaje cultural. La caracterización procede del DIE de 2026 (ap. 6.18) y de la información acumulada en los documentos precedentes:

9.2.1. Bienes de Interés Cultural (BIC) y elementos arqueológicos

Entre los elementos de mayor relevancia patrimonial del municipio cabe destacar:

- **Conjunto arqueológico de El Julan:** yacimiento de extraordinario valor con grabados rupestres lineales y geométricos —los conocidos «Letreros de El Julan»—, atribuidos a la cultura bimbache. Está inscrito en el patrimonio insular y constituye uno de los enclaves de mayor relevancia del archipiélago en su categoría.
- **Cuevas de Guinea:** tubo volcánico con vestigios de ocupación prehispánica, integrado en un programa interpretativo conjunto con el Ecomuseo de Guinea.
- **Poblado de Los Juaclos:** asentamiento troglodita prehispánico con estructuras asociadas.
- **Otros elementos arqueológicos:** concheros, abrigos rupestres y manifestaciones rupestres dispersas por La Dehesa y los acantilados litorales, cuya catalogación detallada deberá completarse en el Catálogo del PGO.

9.2.2. Patrimonio arquitectónico

El patrimonio arquitectónico del municipio comprende edificaciones de tipología tradicional canaria asociadas a los núcleos históricos (Frontera, Sabinosa, Los Llanillos), elementos singulares como las casas señoriales de El Golfo, la arquitectura religiosa tradicional con iglesias y ermitas (con singular relevancia de la Ermita de la Virgen de los Reyes en La Dehesa), la arquitectura productiva (almacenes, alpendres, viviendas vinculadas a la actividad agraria) y la arquitectura del agua (pozos, balneario de Pozo de la Salud).

- **Santuario Insular de Nuestra Señora de los Reyes:** ermita situada en La Dehesa, dedicada a la patrona insular y centro de la celebración cuatrienal de la Bajada de la Virgen, una de las manifestaciones festivas más significativas del archipiélago.
- **Iglesia de Nuestra Señora de la Candelaria:** templo parroquial del Valle de El Golfo, dedicado a la patrona del municipio.
- **Arquitectura tradicional residencial y agraria:** casas terreras de mampostería, cubiertas de teja árabe, era empedrada, lagares, hornos de cal y otras construcciones vinculadas al modelo productivo histórico, distribuidas por los caseríos del Valle de El Golfo y de La Dehesa.
- **Balneario del Pozo de la Salud:** edificación hidrotermal histórica, hito patrimonial y económico del municipio.

9.2.3. Patrimonio etnográfico y elementos con valor natural

El patrimonio etnográfico comprende los elementos materiales e inmateriales vinculados a las prácticas tradicionales del municipio: la trashumancia entre la meseta de Nisdafe y el Valle de El Golfo (hoy histórica), la Bajada de la Virgen de los Reyes (manifestación religiosa y cultural cuatrienal de primera magnitud insular), el sistema de bancales agrícolas con muros de piedra seca, las técnicas constructivas tradicionales, y los testimonios materiales de la actividad ganadera comunal en La Dehesa. Concurren elementos con valor natural asociado a la cultura (drago, palmera canaria, sabinas centenarias del Sabinar).

El conjunto de elementos etnográficos —hornos, eras, lagares, viñedos comunales de La Dehesa, sabinas centenarias, fuentes y caminos reales— configura un sistema patrimonial difuso, indisociable del paisaje agrario tradicional. La «Sabina de La Dehesa», icono identitario del municipio y de la isla, constituye uno de los elementos naturales con valor cultural más representativos. Las manifestaciones festivas tradicionales —Bajada de la Virgen de los Reyes, Carneros de Tigaday, fiestas patronales— integran el patrimonio inmaterial del municipio.

9.3. PAISAJES CULTURALES

El concepto de paisaje cultural, conforme al Convenio Europeo del Paisaje (Florencia, 2000) y a la Ley 11/2019, comprende los espacios resultantes de la interacción histórica entre el ser humano y el medio natural.

El término municipal alberga varios paisajes culturales de alto valor identitario y patrimonial: el paisaje agrario tradicional del Valle de El Golfo, con sus bancales, muros de piedra seca, viñedos históricos y arquitectura productiva; el paisaje agrario intensivo de El Matorral, expresión de la modernización agraria de los años setenta del siglo XX; el paisaje ganadero histórico de La Dehesa, con el Sabinar como elemento icónico; el paisaje costero de Las Puntas y Pozo de la Salud, vinculado al turismo termal histórico; y el paisaje volcánico de las cumbres y de los campos volcánicos recientes de Orchilla. La protección integrada de estos paisajes mediante el Análisis de Integración Paisajística previsto por el artículo 140.2 LSENPC constituye una de las exigencias específicas del nuevo Plan.

En resumen, en el municipio de La Frontera son identificables varios paisajes culturales relevantes:

- El paisaje agrario del Valle de El Golfo, con su mosaico de plataneras, viñedos y cultivos hortofrutícolas, articulado por bancales, muros de piedra seca y la red de caminos reales.
- El paisaje pastoril de La Dehesa, configurado por el sistema comunal de uso ganadero y por los enclaves vitícolas tradicionales que concentran el 60 % del viñedo insular.
- El paisaje volcánico activo, con presencia de erupciones históricas (Lomo Negro, 1793) y subhistóricas, integrado en la valoración del Geoparque.
- El paisaje litoral de Las Puntas y los Roques de Salmor, donde la actividad pesquera artesanal y el embarcadero histórico componen un paisaje cultural singular.

9.4. RELACIÓN ENTRE PATRIMONIO, IDENTIDAD LOCAL Y ORDENACIÓN TERRITORIAL

El patrimonio cultural municipal mantiene una relación de estrecha imbricación con la identidad local y con el modelo de poblamiento. La conservación de los elementos patrimoniales no puede desvincularse de la pervivencia de las actividades productivas tradicionales que los han generado y que constituyen su soporte funcional. Esta interrelación, reconocida internacionalmente mediante la declaración de Reserva de la Biosfera, exige al PGO una estrategia de protección integrada que combine las determinaciones del Catálogo con la regulación de los usos del suelo rústico y la previsión de mecanismos de gestión activa del patrimonio.

El patrimonio cultural del municipio opera no solo como activo a preservar sino también como componente material de la identidad local y como recurso económico ligado al turismo cultural y de naturaleza. Su integración estructural en el Plan se articula mediante la categoría de Suelo Rústico de Protección Cultural (SRPC o SRPCU según la alternativa), la regulación específica de los elementos catalogados y la articulación con las determinaciones del PIOH y de la Ley 11/2019. El

régimen de uso de los Bienes de Interés Cultural y de los Conjuntos Históricos requerirá, en su caso, la tramitación de Planes Especiales de Protección conforme al artículo 30 de la Ley 11/2019.

10. INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y SERVICIOS URBANOS

10.1. RED VIARIA Y CONECTIVIDAD

La red viaria municipal se inserta en la red insular y participa de la estructura general en forma de «Y» que articula la conexión entre los tres municipios de El Hierro. La caracterización procede de la Memoria de Información del PGO 2003 (F1) y de los estudios de movilidad incorporados al proceso de revisión actual.

El sistema viario del municipio se compone de tres niveles funcionales que el PGO debe reconocer y jerarquizar:

10.1.1. Red insular estructurante

La red viaria insular que articula la conectividad del municipio con el resto de la isla comprende las carreteras HI-50, HI-55, HI-550, HI-551 y HI-555, integradas en la red de competencia del Cabildo Insular de El Hierro. La incorporación operativa del eje sobrevenido de Los Roquillos —carretera y túnel— ha transformado sustancialmente los tiempos de conexión con Valverde y con el Aeropuerto de El Hierro, constituyendo el hito viario más relevante de las dos últimas décadas y modificando la geometría funcional del municipio en su relación con el conjunto insular.

- **HI-50 (eje insular de cumbre):** carretera de la Red de Interés Regional que conecta Valverde con Frontera-Tigaday a través de la línea de cumbres, con un nudo de bifurcación hacia El Pinar. Constituye el principal eje de comunicación interna.
- **HI-55 / HI-550:** carretera del Valle de El Golfo, eje longitudinal que conecta Las Puntas con Sabinosa pasando por Tigaday y Los Llanillos.
- **HI-551 y HI-555:** ramales hacia Las Puntas, El Matorral y zonas costeras.

10.1.2. Red municipal y caminos rurales

La red secundaria comprende los viarios urbanos de los núcleos, los caminos rurales y los accesos a fincas.

La red municipal articula el sistema de comunicaciones internas entre Frontera, Tigaday, Los Llanillos, Sabinosa, Las Puntas, Pozo de la Salud y los caseríos menores. Concorre una densa red de caminos rurales que estructura la accesibilidad a las parcelas agrarias, a los espacios ganaderos extensivos y a los itinerarios patrimoniales y paisajísticos. La red de senderos certificados, articulada por la Reserva de la Biosfera y por el Cabildo, opera como infraestructura específica del turismo de naturaleza.

Se han identificado como problemas estructurales:

- la insuficiencia de sección y trazado en los tramos urbanos de los asentamientos tradicionales,
- la carencia de medidas de seguridad pasiva, y

- la inadecuación de la red para los flujos derivados del cambio en la localización de actividades productivas y residenciales.

Estos diagnósticos han sido confirmados por las sugerencias presentadas en el trámite de consulta pública (33 sugerencias relativas a infraestructuras y red viaria, segundo bloque temático tras los asentamientos rurales).

10.1.3. Sistema portuario y aeroportuario insular

El municipio carece de instalaciones portuarias y aeroportuarias propias. El sistema insular de conexión exterior depende del puerto de La Estaca y del aeropuerto de Los Cangrejos, ambos en Valverde. El embarcadero de Las Puntas tiene función exclusivamente recreativa y pesquera. Esta condición confiere una importancia estratégica a la red viaria insular como única vía de conexión del municipio con los servicios y equipamientos de rango insular.

10.2. TRANSPORTE Y MOVILIDAD INTERNA

El transporte público regular, gestionado por el Cabildo Insular y operado por la empresa pública TransHierro, conecta los principales núcleos del municipio con Valverde y con El Pinar. La frecuencia y cobertura presentan limitaciones propias del tamaño insular. La movilidad interna depende mayoritariamente del vehículo privado, con consecuencias sobre la accesibilidad de los grupos sin acceso al automóvil —población mayor, juventud, hogares monoparentales—.

El Estudio de Movilidad Urbana Sostenible previsto contractualmente como documento sectorial del PGO (Plazo IV) deberá incorporar el análisis de pautas de movilidad, tiempos de viaje, accesibilidad universal y propuestas de mejora alineadas con los principios de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética.

La Ley 6/2022, de 2 de diciembre, de cambio climático y transición energética de Canarias, introduce exigencias específicas en materia de movilidad sostenible cuya articulación con el Plan resultará operativa en las fases ulteriores del procedimiento.

10.3. ABASTECIMIENTO DE AGUA, SANEAMIENTO, ENERGÍA Y RESIDUOS

10.3.1. Abastecimiento de agua

El sistema de abastecimiento se nutre de captaciones subterráneas y de la operación de la central hidroeléctrica Gorona del Viento, en Valverde, que dispone de capacidad de bombeo y desalación. La red municipal articula depósitos, balsas y conducciones que distribuyen el recurso hacia los núcleos y hacia las áreas de regadío del Valle de El Golfo. El balance hídrico está condicionado por la limitada recarga del acuífero, por la dependencia energética del bombeo y por las exigencias del riego agrícola intensivo.

La calidad del recurso y la protección frente a la contaminación difusa son referentes estructurales del Plan, en particular en el entorno de las zonas protegidas ligadas al agua identificadas por el DIE (Pozo Los Padrones y Pozo Tigaday).

10.3.2. Saneamiento y depuración

La red de saneamiento presenta cobertura desigual: los núcleos principales disponen de redes separativas o unitarias con vertido a estaciones depuradoras, mientras que algunos asentamientos rurales y edificaciones dispersas mantienen sistemas individuales (fosas sépticas). La identificación de las áreas con déficit de saneamiento constituye un diagnóstico esencial para el dimensionamiento de las redes proyectadas y para la verificación del cumplimiento de los objetivos ambientales del Plan Hidrológico Insular.

La red de saneamiento exige un refuerzo sustantivo, en particular en el entorno de las zonas sensibles desde el punto de vista hídrico y en los Polos Turísticos Ambientales. La depuración de aguas residuales debe articularse con el régimen del Plan Hidrológico Insular y con las exigencias derivadas de la Directiva 91/271/CEE.

10.3.3. Energía y modelo Gorona del Viento

El Hierro constituye, desde 2014, un caso de referencia internacional en la transición energética insular. La central hidroeléctrica Gorona del Viento, ubicada en Valverde y participada por el Cabildo Insular, Endesa y el Instituto Tecnológico de Canarias, ha permitido cubrir, en períodos significativos, el cien por cien de la demanda eléctrica insular con fuentes renovables. La Frontera se beneficia de este modelo y participa, mediante sus infraestructuras de bombeo y captación, en el sistema de gestión integrada agua-energía.

Este modelo, referente internacional de transición energética en sistemas insulares aislados, opera como componente estructural del sistema energético del municipio y constituye uno de los activos territoriales y comunicativos de El Hierro. La articulación del Plan con este modelo y con las exigencias de la Ley 6/2022 autonómica de cambio climático y del Plan de Acción Climática insular aprobado en diciembre de 2025 (ejes «El Hierro reduce», «El Hierro regenera» y «El Hierro colabora») orienta la dimensión energética del modelo territorial.

La planificación urbanística debe contemplar el suelo necesario para el despliegue de infraestructuras de generación distribuida (solar fotovoltaica, eólica de baja altura) y de electromovilidad, conforme a los objetivos de la Ley 7/2021 y a los planes insulares de transición energética.

10.3.4. Residuos sólidos urbanos

La gestión de residuos sólidos urbanos se realiza a escala insular por el Cabildo, con el Complejo Ambiental de El Majano. La planificación municipal debe garantizar la previsión de puntos limpios, la integración de las áreas de recogida selectiva y la coherencia con los objetivos del Plan Integral de Residuos de Canarias.

El régimen específico aplicable se rige por la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, y por la normativa autonómica concordante. La integración del régimen de residuos en el Plan se articula con la previsión de los espacios necesarios para la recogida selectiva y para los puntos limpios.

10.4. TELECOMUNICACIONES

La cobertura de telecomunicaciones del municipio se sustenta en las infraestructuras desplegadas por los operadores en el marco de la Ley 11/2022, General de Telecomunicaciones, con la concurrencia de las exigencias derivadas del PIOH y del Plan Territorial Especial de Infraestructuras de Telecomunicaciones donde resulte de aplicación. La conectividad digital del municipio constituye un factor de atractivo residencial y económico relevante para el modelo territorial.

El despliegue de fibra óptica y de redes de banda ancha móvil ha avanzado significativamente en los últimos años en los núcleos principales, pero persisten zonas con cobertura deficiente. La planificación urbanística debe facilitar el despliegue de infraestructuras de telecomunicaciones conforme al Real Decreto 346/2011, sin perjuicio de la preservación del paisaje y del patrimonio cultural.

10.5. DÉFICITS, CONDICIONANTES Y OPORTUNIDADES

Sistema	Déficit / condicionante	Oportunidad
Red viaria	Insuficiencia de sección y trazado en los tramos urbanos tradicionales; carencia de medidas de seguridad pasiva.	Jerarquización funcional propuesta en el Documento de Consulta Previa (F4, ap. 8.4).
Movilidad	Dependencia del vehículo privado; baja frecuencia del transporte público.	Implantación de medidas de movilidad sostenible y mejora del transporte público insular.
Agua	Limitada recarga del acuífero; dependencia energética del bombeo.	Integración con el modelo Gorona del Viento y con la planificación hidrológica insular.
Saneamiento	Cobertura desigual; persistencia de sistemas individuales en asentamientos rurales.	Programación de obras de saneamiento integradas con la depuración insular.
Energía	Necesidad de extender la generación distribuida y la electromovilidad.	Modelo Gorona del Viento como referente internacional; ampliación con generación local.

Sistema	Déficit / condicionante	Oportunidad
Residuos	Dependencia del Complejo Ambiental insular y del transporte intermunicipal.	Mejora de la recogida selectiva y de la economía circular local.
Telecomunicaciones	Persistencia de zonas con cobertura deficiente.	Despliegue de fibra óptica y redes de banda ancha móvil.

11. EQUIPAMIENTOS, DOTACIONES Y ESPACIOS LIBRES

11.1. RÉGIMEN DE LOS SISTEMAS GENERALES Y DOTACIONES

El régimen jurídico de los sistemas generales y de las dotaciones locales se establece en el artículo 136.1.c) y h) de la LSENPC, que atribuye a la ordenación estructural la delimitación de los sistemas generales y la previsión de las dotaciones públicas estructurantes. El artículo 137 LSENPC y los artículos 64 a 68 del RPC concretan los estándares y la sistemática aplicables.

La Memoria Informativa debe inventariar las dotaciones existentes y diagnosticar su adecuación a la población servida y a la estructura territorial, sin anticipar las decisiones propias de la fase de Avance sobre nuevos equipamientos.

11.2. EQUIPAMIENTOS EXISTENTES

11.2.1. Equipamientos educativos

La estructura educativa del municipio comprende los centros de Educación Infantil y Primaria, junto con la articulación con la oferta de Educación Secundaria y Bachillerato organizada a escala insular. La planificación educativa se articula con la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias y con el Cabildo Insular en sus competencias concurrentes.

- **CEIP Tigaday:** centro de educación infantil y primaria. Desde 2024 acoge alumnado entre 0 y 12 años, configurándose como el primer centro educativo de Canarias en ofrecer el ciclo completo de educación infantil de 0 a 3 años en el sistema público.
- **IES Roques del Salmor:** instituto de educación secundaria con oferta de 1.º a 4.º de ESO. Desde el curso 2024-2025 imparte el Ciclo Formativo de Grado Superior en Educación Infantil.

La oferta de bachillerato y de los restantes ciclos formativos se localiza en el IES Garoé, en Valverde, lo que implica desplazamientos diarios para una parte significativa del alumnado del municipio.

11.2.2. Equipamientos sanitarios

El sistema sanitario del municipio se articula en torno al Centro de Salud de La Frontera y al consultorio local de Sabinosa, integrados en la Zona Básica de Salud correspondiente y coordinados con el Hospital Insular Nuestra Señora de los Reyes en Valverde. La articulación operativa con el sistema sanitario insular es esencial dada la condición de doble insularidad y la escala demográfica municipal.

- **Centro de Salud de La Frontera:** atención primaria municipal.
- **Hospital Insular Nuestra Señora de los Reyes:** ubicado en Valverde, atiende al conjunto insular.

La cobertura sanitaria municipal afronta dos retos persistentes documentados en el diagnóstico social local: la dificultad para cubrir plazas de atención primaria y de especialidades, y la presión sobre los servicios derivada de los flujos migratorios extraordinarios registrados desde 2023, que en 2024 supusieron la llegada a la isla de más de 24.400 personas.

11.2.3. Equipamientos administrativos, sociales y culturales

Los equipamientos administrativos comprenden la Casa Consistorial de Frontera, sede del Ayuntamiento, así como las oficinas administrativas de los servicios municipales y los registros oficiales. Los equipamientos sociales y culturales incluyen los centros culturales municipales, las bibliotecas, las salas de usos múltiples y los espacios destinados a las asociaciones vecinales y culturales del municipio.

- Casa Consistorial e instalaciones administrativas municipales en Tigaday.
- Servicios sociales municipales y oficinas del Cabildo Insular descentralizadas.
- Biblioteca municipal.
- Centros de interpretación del Geoparque y del Parque Rural Frontera.
- Ecomuseo de Guinea, integrado con las Cuevas de Guinea y el Centro de Interpretación del Lagarto Gigante.
- Balneario del Pozo de la Salud, equipamiento hidrotermal de proyección insular.

11.2.4. Equipamientos deportivos y de ocio

El sistema deportivo municipal comprende el polideportivo municipal, las canchas y campos deportivos al aire libre y los espacios complementarios. La articulación con la red insular de equipamientos deportivos y con los itinerarios deportivos al aire libre (senderismo, ciclismo, deportes náuticos) complementa la dotación específica del municipio.

- Polideportivo municipal y pabellón cubierto en Tigaday.
- Campos de fútbol, pistas deportivas y áreas de juego en los principales asentamientos.
- Charco Azul (Los Llanillos), Charco Manso y otras piscinas naturales acondicionadas en el litoral.

11.3. ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES

El sistema general de espacios libres del municipio se articula mediante la combinación de parques urbanos en Frontera-Tigaday, espacios de uso público en los Asentamientos Tradicionales y en los enclaves costeros (singularmente las áreas de baño naturales de La Maceta, Charco Azul, Charco Manso) e itinerarios temáticos en el suelo rústico (senderismo, geoturismo, astroturismo Starlight).

La articulación con el sistema insular de espacios libres y con la red de senderos del Geoparque y de la Reserva de la Biosfera enriquece sustantivamente la oferta dotacional municipal. Los espacios libres del municipio se distribuyen en tres categorías funcionales:

- plazas y espacios públicos urbanos en los núcleos —entre los que destaca el déficit de un espacio focal en Tigaday,
- miradores y áreas recreativas en suelo rústico, asociados a senderos y a la red de espacios naturales; y
- áreas litorales acondicionadas, particularmente las piscinas naturales y los entornos costeros.

La articulación de los espacios libres con la red de senderos insulares (PR-EH y SL homologados por la Federación Canaria de Montañismo) constituye un activo singular del municipio, congruente con su condición de Reserva de la Biosfera y Geoparque.

11.4. NECESIDADES DETECTADAS

Las principales necesidades dotacionales detectadas comprenden el refuerzo de los equipamientos sociales y asistenciales para la población envejecida, la adecuación de los equipamientos a las exigencias de accesibilidad universal, el incremento progresivo de los espacios libres urbanos en el núcleo principal, la mejora de las condiciones de uso público de los enclaves costeros con cumplimiento de las exigencias de la Ley de Costas y la consolidación de los itinerarios temáticos como infraestructura turística y patrimonial integrada.

Del cruce entre la información disponible y los criterios establecidos en el Documento de Consulta Previa (F4, ap. 6 y 8) se desprenden las siguientes necesidades dotacionales preliminares:

- Configuración de un espacio público focal en Tigaday que opere como centro de la vida comunitaria del núcleo principal.
- Reforzamiento de los equipamientos complementarios al uso turístico en Las Puntas y en el Pozo de la Salud.
- Mejora de los servicios básicos de barrio en Sabinosa y Los Llanillos.
- Previsión de suelo dotacional para la oferta educativa pospostobligatoria, dada la actual concentración en Valverde.
- Adecuación de los equipamientos sociosanitarios a la estructura demográfica envejecida y a los flujos migratorios recientes.
- Integración de los equipamientos de interpretación del patrimonio natural y cultural en una red coherente con la condición de Geoparque.

11.5. CARACTERÍSTICAS DEL PARQUE RESIDENCIAL

El parque residencial del municipio se caracteriza por una composición mixta de edificaciones tradicionales (viviendas de tipología canaria histórica, mayoritariamente en los núcleos consolidados y en los Asentamientos Tradicionales), edificaciones modernas posteriores a los años setenta del siglo XX (asociadas al desarrollo del regadío y al crecimiento demográfico subsiguiente), edificaciones turístico-residenciales recientes (singularmente en Las Puntas y, en menor medida, en Pozo de la Salud) y edificaciones productivas vinculadas a la actividad agraria (almacenes, alpendres, instalaciones de empaquetado). Las cifras concretas de viviendas por tipología deberán contrastarse en la fase de Avance con el Censo de Población y Viviendas del INE 2021 y con el Padrón municipal actualizado.

El diagnóstico social local confirma tres rasgos característicos del parque edificado:

- Predominio de la vivienda unifamiliar.
- Antigüedad significativa de una parte del parque, con desigualdad en el estado de conservación.
- Dispersión de los núcleos poblacionales que afecta al acceso a servicios básicos, transporte y conectividad digital.

Las convocatorias municipales recientes de ayudas a la rehabilitación, especialmente dirigidas a personas mayores y familias con bajos ingresos, constituyen un instrumento complementario al planeamiento que debe ser tenido en cuenta como dato del diagnóstico.

11.6. VIVIENDA PRINCIPAL, SECUNDARIA Y VACANTE

La distribución del parque residencial entre vivienda principal, secundaria y vacante presenta los rasgos característicos de los municipios canarios pequeños con componente turístico moderado: predominio de la vivienda principal en el núcleo consolidado y en los Asentamientos Tradicionales, presencia significativa de vivienda secundaria asociada al retorno migratorio histórico (de antiguos emigrantes herreños y de sus descendientes) y a la atracción residencial del territorio, y una proporción de vivienda vacante que el Plan debe identificar específicamente para articular medidas de movilización en su caso. La rehabilitación del parque edificado existente y la movilización del parque vacante operan, conforme al modelo derivado de la alternativa preferente, como líneas prioritarias frente a los nuevos desarrollos.

11.7. SUELO URBANO Y URBANIZABLE VIGENTE

La clasificación del suelo en el PGO vigente de 2003 comprende 86,75 hectáreas de Suelo Urbano Consolidado, 32,11 hectáreas de Suelo Urbano No Consolidado, 24,55 hectáreas de Suelo Urbanizable Sectorizado Ordenado, 9,79 hectáreas de Suelo Urbanizable No Sectorizado de

carácter Estratégico y 3,77 hectáreas de Suelo Urbanizable No Sectorizado Turístico, totalizando 38,11 hectáreas de suelo urbanizable bajo el régimen actual.

La capacidad teórica del Plan vigente de aproximadamente 1.038 viviendas o unidades turísticas no se ha materializado en las dos décadas posteriores a su aprobación, evidenciando un dimensionamiento generoso respecto a la dinámica demográfica registrada.

La clasificación urbanística vigente del municipio se distribuye, de forma sintética, en:

- Suelo urbano: concentrado en Frontera-Tigaday y, con menor extensión, en Las Puntas y Pozo de la Salud.
- Suelo urbanizable: representación reducida, con sectores remitidos a desarrollo en los núcleos principales.
- Suelo rústico: ocupa la mayor parte del término, con categorías de protección ambiental, paisajística, cultural, agraria, asentamiento rural y asentamiento agrícola conforme a las determinaciones del PIOH.

11.8. GRADO DE EJECUCIÓN DEL PLANEAMIENTO VIGENTE

El grado de ejecución del planeamiento vigente es bajo en términos generales. Los suelos urbanizables no se han desarrollado en las dos décadas posteriores a la aprobación del Plan, y los suelos urbanos no consolidados presentan un grado de gestión y de transformación urbanística limitado. Esta evidencia sustenta materialmente la decisión del nuevo Plan de eliminar el suelo urbanizable del PGO de 2003 en la alternativa preferente, manteniendo capacidad residencial suficiente dentro del suelo urbano consolidado y de los asentamientos rurales.

El comportamiento del planeamiento vigente se puede definir como «de regulación pasiva», sin haberse convertido en un instrumento activo de gestión. Esta valoración resulta congruente con :

- la limitada tradición de gestión urbanística del municipio,
- la dificultad objetiva del territorio para la implantación de urbanismos «ortodoxos», y
- la dispersión de la actividad edificatoria, que se ha desarrollado mayoritariamente al margen de los instrumentos de planeamiento.

El Documento de Consulta Previa (F4, ap. 6) identifica esta situación como una oportunidad para introducir, en el nuevo PGO, instrumentos de urbanismo asistemático (táctico) y operativo adaptados a la realidad de los municipios pequeños, complementarios al modelo regulador tradicional.

11.9. SUELO URBANO CONSOLIDADO: NUEVO RÉGIMEN TRAS EL DL 15/2020

El Decreto-ley 15/2020, de 10 de septiembre, ha introducido un nuevo régimen del Suelo Urbano Consolidado en Canarias que el nuevo Plan asume coherentemente. Este régimen amplía los criterios de consolidación del suelo urbano, permite la incorporación al SUC de ámbitos con servicios urbanísticos suficientes, aunque no completos y articula mecanismos específicos para la regeneración urbana.

Su aplicación al núcleo de Frontera-Tigaday constituye una de las decisiones estructurales del nuevo Plan, con incremento sustantivo del SUC respecto al PGO vigente.

11.10. PROBLEMAS Y OPORTUNIDADES EN EL RÉGIMEN URBANÍSTICO

Los principales problemas detectados en el régimen urbanístico vigente son: el sobredimensionamiento residencial no materializado; la incoordinación con el régimen del Suelo Urbano Consolidado del Decreto-ley 15/2020; la insuficiente articulación con la Ley 14/2019 en materia turística; las exigencias derivadas del régimen específico del Plan Insular y de los Asentamientos Tradicionales tipo I y II PIOH; y la inadecuación del Catálogo de Protección vigente a las exigencias de la Ley 11/2019. Las oportunidades se concretan en la racionalización del régimen del suelo urbano hacia la consolidación, la diferenciación normativa entre SRAR y SRAG, la articulación específica de los Polos Turísticos Ambientales bajo el régimen de la Ley 14/2019 y la actualización del Catálogo de Protección conforme al artículo 168 RPC.

Problemas estructurales	Oportunidades
Alta proporción de edificaciones desarrolladas al margen del planeamiento.	Aplicación del nuevo régimen del suelo urbano consolidado (DL 15/2020).
Dispersión edificatoria en suelo rústico que tensa los criterios de la LSENPC.	Posibilidad de delimitación ordenada de asentamientos rurales conforme al art. 36 LSENPC.
Antigüedad y desigual estado de conservación del parque residencial.	Programas de rehabilitación dirigidos a colectivos vulnerables.
Dificultad para activar instrumentos de gestión convencionales en el municipio.	Aplicación del urbanismo táctico y operativo (F4, ap. 6.4).
Tensión entre demanda residencial-vacacional y disponibilidad de suelo apto.	Coherencia con el modelo de las Islas Verdes (Ley 14/2019) y la capacidad de carga territorial.

12. DIAGNÓSTICO TERRITORIAL INTEGRADO

12.1. SÍNTESIS DE CONDICIONANTES

El conjunto de la información reunida en los capítulos precedentes permite formular un diagnóstico territorial integrado que sintetiza los condicionantes estructurales del municipio. Estos condicionantes se agrupan en cinco bloques que han de orientar las determinaciones de la ordenación estructural:

12.1.1. Condicionantes físicos y ambientales

La elevada concentración de figuras de protección ambiental (más del 70 % del territorio municipal), la sensibilidad de los recursos hídricos subterráneos, la presencia de hábitats y especies de interés comunitario, los riesgos naturales identificados (sismo-volcánicos, movimientos de ladera, inundabilidad, incendios, erosión) y las exigencias derivadas del cambio climático constituyen condicionantes materiales esenciales que el nuevo Plan asume como variables estructurales del modelo territorial.

- Singularidad geomorfológica del Valle de El Golfo y de La Dehesa, con limitaciones severas por pendiente fuera de la rampa lávica del valle.
- Operatividad de los riesgos sismo-volcánicos, evidenciada por la crisis de 2011-2012, y de los movimientos de ladera en los escarpes.
- Limitada disponibilidad de recursos hídricos y dependencia del modelo integrado agua-energía.
- Concentración del 71,78 % del término en Espacios Naturales Protegidos y del 74,72 % en ZEPA.

12.1.2. Condicionantes normativos y de planeamiento

La concurrencia del marco normativo estatal, autonómico, insular y sectorial, junto con los regímenes prevalentes de los Espacios Naturales Protegidos y de la Red Natura 2000, configura un cuadro normativo denso cuya articulación coherente requiere un trabajo de coordinación riguroso. La obsolescencia material y formal del PGO de 2003, junto con las exigencias derivadas de la LSENPC, del RPC, de la Ley 14/2019, del Decreto-ley 15/2020, de la Ley 11/2019, de las Leyes 7/2021 y 6/2022 y del PIOH revisado, motiva la sustitución íntegra del planeamiento vigente.

- Prevalencia del PIOH (Decreto 149/2008) y de los Planes Directores de los ENP.
- Régimen específico de la actividad turística en Islas Verdes (Ley 14/2019), con limitaciones a la implantación de proyectos turísticos en el planeamiento general.
- Régimen del suelo urbano consolidado introducido por el Decreto-ley 15/2020.
- Obligaciones derivadas de la Ley 11/2019 de Patrimonio Cultural de Canarias y de los compromisos UNESCO (Reserva de la Biosfera y Geoparque).

12.1.3. Condicionantes demográficos y socioeconómicos

La pequeña escala demográfica del municipio (4.660 habitantes en 2025), el envejecimiento avanzado de su población, la inversión del saldo vegetativo desde 2005, la dependencia de la inmigración como factor sustantivo de la dinámica demográfica futura, la condición de doble insularidad y la fragilidad estructural del tejido productivo configuran un cuadro socioeconómico que el Plan debe asumir y al que debe responder con medidas orientadas al refuerzo del atractivo residencial y productivo del territorio. Las proyecciones del INE para 2039, en sus escenarios más favorables, no superan los 5.843 habitantes, lo que opera como referencia metodológica para el dimensionamiento del Plan.

- Crecimiento poblacional moderado (4.528 habitantes a 1-I-2024 según ISTAC), tras una fase de estancamiento postsegregación.
- Envejecimiento avanzado y déficit de relevo generacional, especialmente en el sector primario.
- Estructura económica dual (economía pública y agroalimentario) con turismo de baja intensidad emergente.
- Tasa de paro registrado del 11,64 % en marzo de 2025, con equilibrio numérico por sexo y edad media de 46,7 años.

12.1.4. Condicionantes urbanísticos y dotacionales

El sobredimensionamiento residencial del PGO de 2003 no materializado, la incoordinación con los nuevos regímenes normativos, la insuficiente diferenciación entre tipos de asentamientos, la localización de hábitats de interés comunitario en el actual Suelo Urbano Consolidado y los déficits dotacionales y de servicios identificados configuran el sustrato urbanístico de partida del nuevo Plan, que debe articular soluciones técnicamente sólidas y proporcionadas.

- Estructura de asentamientos lineales con problemas de definición de bordes y de dotaciones.
- Dispersión edificatoria que tensa los criterios de la LSENPC sobre asentamientos rurales.
- Déficit de espacio público focal en Tigaday y de equipamientos complementarios en los enclaves turísticos.
- Insuficiencia de la red viaria interna en los tramos urbanos tradicionales.

12.1.5. Condicionantes patrimoniales y paisajísticos

La riqueza patrimonial del municipio (yacimientos arqueológicos, patrimonio arquitectónico tradicional, patrimonio etnográfico, paisajes culturales del Valle de El Golfo, de La Dehesa, de El Matorral y del litoral) y las exigencias derivadas de la Ley 11/2019 y del artículo 140.2 LSENPC en materia de integración paisajística constituyen condicionantes materiales relevantes que el Plan

asume mediante el Catálogo de Protección, las categorías específicas de suelo rústico de protección cultural y el Análisis de Integración Paisajística.

- Patrimonio arqueológico, etnográfico y paisajístico de elevada calidad y vulnerabilidad.
- Imbricación entre patrimonio cultural y soporte productivo agroganadero.
- Reconocimiento internacional (Reserva de la Biosfera, Geoparque, Municipio Starlight) que compromete el modelo de gestión territorial.

12.2. PROBLEMAS ESTRUCTURALES

Los principales problemas estructurales detectados en el ámbito de la ordenación territorial municipal son: la obsolescencia del planeamiento vigente; el sobredimensionamiento residencial no contrastado por la dinámica demográfica; la incoordinación con el marco normativo sobrevenido; la dispersión edificatoria histórica con dificultad de articulación; la insuficiencia de la protección efectiva sobre los hábitats de interés comunitario fuera de los Espacios Naturales Protegidos; la fragilidad del tejido productivo; el envejecimiento demográfico y la dependencia de la inmigración; y los riesgos naturales y climáticos sobrevenidos.

El diagnóstico permite identificar los siguientes problemas estructurales:

- Tensión entre el régimen de protección ambiental y patrimonial —que afecta a más del 70 % del término— y la demanda de suelo para usos residenciales y productivos.
- Crecimiento edificatorio mayoritariamente al margen del planeamiento vigente, con consecuencias sobre la coherencia urbanística y la prestación de servicios.
- Insuficiencia y precariedad de las infraestructuras viarias y de saneamiento en una parte del territorio.
- Vulnerabilidad económica derivada de la pequeña dimensión del mercado interior, la dependencia de la economía pública y la estacionalidad turística.
- Riesgo demográfico asociado al envejecimiento y a la dificultad de relevo generacional, pese al crecimiento poblacional reciente.

12.3. POTENCIALIDADES

Las principales potencialidades del territorio municipal son: la elevada calidad ambiental y patrimonial del territorio, soporte material del modelo de turismo de naturaleza y de la economía vinculada al territorio; la consolidación de la Reserva de la Biosfera, del Geoparque UNESCO y de la condición Starlight como activos territoriales y comunicativos; la dinámica de actividad agraria intensiva en el Valle de El Golfo con cooperativismo consolidado; el modelo energético Gorona del

Viento como referente internacional; la integración operativa del eje viario sobrevenido de Los Roquillos; el régimen turístico específico de la Ley 14/2019 como marco habilitante de un modelo de baja densidad y alta integración; el nuevo régimen del Suelo Urbano Consolidado del Decreto-ley 15/2020 como instrumento de consolidación urbana; y la respuesta sustantiva al trámite de consulta pública previa con 158 sugerencias estimadas íntegra o parcialmente.

De forma simétrica, se identifican las siguientes potencialidades:

- Calidad ambiental, paisajística y patrimonial reconocida internacionalmente, que constituye el principal activo del municipio.
- Modelo agroalimentario singular vinculado al territorio, con producciones de alto valor (plátano, piña tropical, vinos de La Dehesa).
- Infraestructura energética insular ejemplar (Gorona del Viento) como soporte para una transición ecológica avanzada.
- Distintivos territoriales (Reserva de la Biosfera, Geoparque, Municipio Starlight) que abren líneas de diversificación productiva.
- Cohesión comunitaria y capital social local, evidenciados por la elevada participación en el trámite de consulta pública (193 sugerencias).
- Aplicabilidad del urbanismo táctico y operativo como vía complementaria al planeamiento ortodoxo.

12.4. ÁREAS SENSIBLES

Las principales áreas sensibles del territorio que exigen tratamiento específico en el Plan son: los hábitats de interés comunitario localizados fuera de los Espacios Naturales Protegidos, singularmente el HIC 5330 en Las Puntas; las zonas protegidas ligadas al agua en el entorno de Pozo Los Padrones y Pozo Tigaday; las áreas de presencia de flora protegida (drago, palmera canaria) y de fauna sensible (especies esteparias); los escarpes y áreas de riesgo geológico; los enclaves litorales con valor ecológico y patrimonial; los paisajes agrarios tradicionales del Valle y de las medianías; y los Asentamientos Tradicionales tipo I y II PIOH con valor patrimonial.

La Memoria identifica las siguientes áreas sensibles que requerirán atención específica en la ordenación estructural:

- Bordes urbanos de los núcleos en contacto con suelo rústico, especialmente en Frontera-Tigaday, Los Llanillos y Sabinosa.
- Frente litoral de Las Puntas, con afecciones de la Ley de Costas y conflictos tipológicos.
- Sectores con riesgo elevado de movimientos de ladera al pie de los escarpes.

- Plataforma agraria de El Matorral, con tensiones entre uso productivo y valor ambiental.
- Entornos de los Bienes de Interés Cultural y de los elementos arqueológicos prehispánicos.
- Asentamientos dispersos que han de delimitarse conforme a los criterios de la LSENPC.

12.5. CUESTIONES QUE DEBERÁN ORIENTAR LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

Del conjunto del diagnóstico precedente derivan las siguientes cuestiones orientadoras de la ordenación estructural del nuevo Plan:

- Modelo territorial sostenible articulado con el PIOH, sin sobredimensionamiento residencial y con prioridad a la consolidación urbana sobre el crecimiento.
- Categorización rigurosa del suelo rústico con tratamiento diferenciado de los valores naturales, paisajísticos, agrarios, culturales, litorales, infraestructurales y de asentamiento.
- Diferenciación normativa entre Suelo Rústico de Asentamiento Rural (SRAR) y Suelo Rústico de Asentamiento Agrícola (SRAG), conforme al artículo 36 LSENPC.
- Articulación específica de los Polos Turísticos Ambientales bajo el régimen de la Ley 14/2019, con cautelas materiales frente a la banalización paisajística.
- Protección activa de los hábitats de interés comunitario, de las zonas hídricas sensibles, de la flora protegida y de la fauna sensible.
- Integración estructural del cambio climático y de los riesgos naturales como variables del modelo, en coherencia con la Ley 7/2021, la Ley 6/2022 y el Plan de Acción Climática insular.
- Articulación del Análisis de Integración Paisajística conforme al artículo 140.2 LSENPC.
- Tratamiento adecuado del patrimonio cultural conforme a la Ley 11/2019 y al artículo 168 RPC.
- Aplicación del régimen del Decreto-ley 15/2020 al Suelo Urbano Consolidado, con consolidación operativa del núcleo de Frontera-Tigaday.
- Refuerzo de las infraestructuras críticas (saneamiento, energía, telecomunicaciones, movilidad sostenible) en coherencia con las exigencias normativas y con el modelo Gorona del Viento.
- Reconocimiento del modelo agrario tradicional del Valle de El Golfo y de La Dehesa como infraestructura cultural y productiva.
- Configuración de un sistema dotacional coherente con la estructura demográfica y el sistema de asentamientos.

- Integración del planeamiento con la transición energética insular y con los compromisos derivados de la condición de Reserva de la Biosfera.
- Articulación de mecanismos de participación pública continuada, en línea con la trazabilidad demostrada en el trámite de consulta de 2025.

13. CONCLUSIONES INFORMATIVAS PARA LA FASE INICIAL DEL PGO

13.1. CONCLUSIONES PRINCIPALES

La presente Memoria Informativa, elaborada sobre la base de las fuentes documentales relacionadas y de la información estadística oficial, permite formular las siguientes conclusiones para la fase inicial del PGO:

Primera. El municipio de La Frontera presenta un perfil territorial singular dentro del archipiélago canario, definido por la combinación de un excepcional patrimonio natural y paisajístico —que afecta a más del 70 % del término municipal—, un modelo agrario tradicional con alto valor identitario, un sistema de asentamientos articulado en torno a Frontera-Tigaday y un crecimiento demográfico moderado tras la segregación de El Pinar en 2007.

Segunda. El planeamiento vigente, aprobado en febrero de 2003 con un ámbito territorial preexistente a la segregación, ha quedado material y formalmente desfasado por la concurrencia de circunstancias normativas y territoriales sobrevenidas, entre las que destacan la aprobación definitiva del PIOH en 2008, la entrada en vigor de la LSENPC y de su reglamento, la Ley 14/2019 de Islas Verdes, el Decreto-ley 15/2020 sobre suelo urbano consolidado y los instrumentos de gestión de los Espacios Naturales Protegidos y de la Red Natura 2000.

Tercera. La estructura territorial municipal está fuertemente condicionada por la geomorfología insular, que confina los usos urbanos e intensivos a la rampa lávica del Valle de El Golfo y a algunos enclaves costeros y de medianías. Esta circunstancia, combinada con la elevada cobertura de figuras de protección, configura un escenario de capacidad de acogida limitada que el PGO debe gestionar con criterios de prudencia y de coherencia con la planificación supramunicipal.

Cuarta. El análisis sociodemográfico revela un municipio en proceso de envejecimiento avanzado y con un déficit notable de relevo generacional, pero con una recuperación poblacional moderada en la última década (4.528 habitantes a 1-I-2024 según ISTAC, frente a los 3.941 de 2009 y los 3.959 de 2016). El sostenimiento del crecimiento depende de factores externos al planeamiento (retorno migratorio, dinamismo económico insular) y de factores internos sobre los que el PGO sí puede actuar (atractivo residencial, calidad del espacio público, dotaciones).

Quinta. La estructura económica municipal, basada en la economía pública y el sector agroalimentario, con una actividad turística de baja intensidad en expansión, requiere una planificación urbanística que proteja los soportes territoriales de las actividades productivas tradicionales y abra simultáneamente oportunidades de diversificación congruentes con el modelo de Islas Verdes y con los reconocimientos UNESCO. La concentración de figuras de protección ambiental (más del 70 % del territorio) constituye condicionante material esencial del modelo.

Sexta. El trámite de consulta pública (193 sugerencias, septiembre de 2025) ha aportado una información territorial valiosa y ha confirmado que las principales tensiones se concentran en la clasificación y categorización del suelo, los asentamientos rurales, las infraestructuras viarias y los usos turísticos. La trazabilidad de las contestaciones, recogida en la Memoria de Valoración, refuerza la seguridad jurídica del nuevo plan.

13.2. DATOS QUE REQUIEREN ACTUALIZACIÓN POSTERIOR

Determinados datos cuantitativos requieren actualización o contraste específico en las fases ulteriores del procedimiento, sin que ello afecte a la solidez del análisis cualitativo desarrollado en la presente Memoria. Entre ellos cabe destacar: las cifras definitivas del Padrón del ISTAC a 1-I-2025; las cifras definitivas de la población insular del ISTAC a la misma fecha; las series estadísticas detalladas por entidad singular de población; las cifras actualizadas de superficie cultivada por cultivo (contraste con el Mapa de Cultivos en su edición más reciente); el número actualizado de socios de las cooperativas operadoras; y los datos detallados de afiliación a la Seguridad Social por sectores.

Para la elaboración del Borrador del PGO y, en especial, del documento de Avance, deberán incorporarse los siguientes datos cuantitativos verificados:

- Cifras oficiales de población a 1-I-2025 y 1-I-2026 (ISTAC, Estadística E30245A).
- Estructura por edad y sexo desagregada por grupos quinquenales (operación ISTAC «Indicadores de la población»).
- Indicadores demográficos de envejecimiento, dependencia y juventud (ISTAC, ejercicio más reciente).
- Distribución de la población por entidades singulares y núcleos (ISTAC, «Población según sexo. Islas, comarcas, municipios y entidades singulares»).
- Afiliación a la Seguridad Social por régimen y sector de actividad (ISTAC y SEPE).
- Series del paro registrado por sexo, grupo de edad, sector y nivel formativo (Observatorio Canario de Empleo).
- Datos del Censo de Población y Viviendas 2021 (INE) y de la Encuesta de Ingresos y Calidad de Vida de los Hogares Canarios (ISTAC) sobre régimen de tenencia, vivienda secundaria y vivienda vacante.
- Superficies cultivadas, ganadería y producciones agroalimentarias (ISTAC, sector primario, ejercicio 2024-2025).
- Indicadores turísticos municipales y plazas alojativas (ISTAC y Cabildo Insular).
- Inventario actualizado del patrimonio cultural conforme a la LPCC (Cabildo Insular y Dirección General de Patrimonio Cultural).

13.3. ASPECTOS CRÍTICOS PARA EL AVANCE

Los aspectos críticos que requieren atención específica en la fase de Avance del Plan son:

- La justificación cuantitativa y cualitativa completa de la categorización propuesta del suelo rústico, con cierre topológico cartográfico verificado.
- La delimitación precisa de los Asentamientos Tradicionales y Agrícolas con motivación caso por caso.
- La articulación del Análisis de Integración Paisajística conforme al artículo 140.2 LSENPC.
- El desarrollo del Catálogo de Protección conforme al artículo 168 RPC y a la Ley 11/2019.
- La integración del régimen turístico de la Ley 14/2019 con el modelo territorial.
- La articulación coordinada entre el procedimiento sustantivo de aprobación del Plan y el procedimiento ambiental de evaluación estratégica.
- En su caso, la justificación específica del Suelo Urbanizable Sectorizado Ordenado Estratégico (SUSOE) de la Alternativa 02, condicionada a la justificación urbanística, ambiental y socioeconómica completa por el equipo redactor y a la valoración específica de impactos por el equipo del DIE.
- Adaptación rigurosa al PIOH (Decreto 149/2008) y análisis comparativo con las Áreas de Regulación Homogénea, conforme al detalle iniciado en el Documento de Consulta Previa (F4, ap. 5.5).
- Aplicación del nuevo régimen del suelo urbano consolidado (DL 15/2020) al ámbito urbano de Tigaday-La Frontera.
- Delimitación de los asentamientos rurales con verificación rigurosa de continuidad edificatoria y dotación mínima de servicios.
- Incorporación de los condicionantes derivados del cambio climático y de la transición energética en la propuesta de ordenación, en coherencia con el DIE de 2026.
- Configuración del Catálogo de Protección y del Catálogo de Edificaciones en régimen de consolidación situadas en suelo rústico.

13.4. RECOMENDACIONES TÉCNICAS PARA LA SIGUIENTE FASE

Como cierre del diagnóstico informativo, se formulan las siguientes recomendaciones para la elaboración de la fase de avance del PGO:

- Actualización sistemática de las bases cartográficas y de los datos estadísticos al cierre 2025 o 2026 según disponibilidad de las fuentes oficiales.
- Trabajo coordinado entre el equipo redactor del Borrador y el equipo redactor del DIE conforme a las determinaciones del Documento de Alcance que el órgano ambiental emita.

- Articulación rigurosa con los informes sectoriales preceptivos (Demarcación de Costas, Consejo Insular de Aguas, Cabildo Insular, Dirección General de Patrimonio Cultural, administraciones gestoras de los ENP, sectores energéticos y de telecomunicaciones).
- Sistematización trazable de las decisiones de ordenación con motivación específica por categorías de suelo y por núcleos.
- Coordinación con el Plan de Acción Climática de El Hierro y con las exigencias derivadas de la Ley 7/2021 estatal y la Ley 6/2022 autonómica.
- Mantenimiento del diálogo institucional con las administraciones afectadas y con los sectores sociales y económicos del municipio.
- Mantener la trazabilidad documental establecida en esta Memoria, identificando expresamente la fuente de cada dato y los aspectos que requieren actualización.
- Reforzar la coherencia con la planificación supramunicipal mediante la incorporación sistemática de las determinaciones del PIOH y de los planes sectoriales prevalentes.
- Combinar instrumentos de planeamiento ortodoxo con herramientas de urbanismo táctico y operativo adecuadas a la escala municipal.
- Integrar la planificación urbanística con las estrategias insulares de transición energética, gestión hídrica y desarrollo turístico sostenible.
- Garantizar la participación ciudadana continuada a lo largo de la tramitación, en línea con la calidad demostrada en el trámite de consulta de 2025.
- Asegurar la integración paisajística como criterio estructural del plan, conforme al Convenio Europeo del Paisaje y al art. 140.2 LSENPC.
- Articular el sistema dotacional con la estructura demográfica envejecida, previendo recursos para la atención sociosanitaria y educativa.

La Memoria Informativa, conjuntamente con los planos de información y el análisis de integración paisajística, constituye el soporte técnico básico para fundamentar las determinaciones estructurales del PGO. Las conclusiones aquí formuladas no anticipan decisiones de ordenación, sino que delimitan el marco fáctico, normativo y diagnóstico sobre el que dichas decisiones deberán construirse en las fases ulteriores del procedimiento.

14. ANEXO I. FUENTES DOCUMENTALES Y ESTADÍSTICAS CONSULTADAS

14.1. NORMATIVA APLICABLE

14.1.1. Normativa estatal

- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana (BOE nº 261, 31-X-2015).
- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental (BOE nº 296, 11-XII-2013), modificada por la Ley 9/2018, de 5 de diciembre.
- Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas (BOE nº 181, 29-VII-1988), y Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas.
- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, Texto Refundido de la Ley de Aguas (BOE nº 176, 24-VII-2001).
- Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE nº 155, 29-VI-1985).
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad (BOE nº 299, 14-XII-2007).
- Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética (BOE nº 121, 21-V-2021).
- Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras.
- Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones.
- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

14.1.2. Normativa autonómica

- Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias (BOC nº 138, 19-VII-2017), modificada por el Decreto-ley 2/2019, de 25 de febrero (BOC nº 39, 26-II-2019), y por el Decreto-ley 15/2020, de 10 de septiembre (BOC nº 187, 11-XI-2020).
- Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Canarias (BOC nº 5, 9-I-2019).
- Ley 14/2014, de 26 de diciembre, de Armonización y Simplificación en materia de Protección del Territorio y de los Recursos Naturales (BOC nº 2, 5-I-2015).
- Ley 14/2019, de 25 de abril, de ordenación territorial de la actividad turística en las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma (BOC nº 86, 7-V-2019).
- Ley 11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias (BOC nº 86, 7-V-2019).

- Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias (BOC nº 73, 15-IV-2003).
- Decreto 113/2015, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de las viviendas vacacionales de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Decreto-ley 15/2020, de 10 de septiembre, sobre régimen del Suelo Urbano Consolidado.
- Ley 6/2022, de 27 de diciembre, de cambio climático y transición energética y de impulso a las energías renovables de Canarias.
- Decreto 174/2009, de 29 de diciembre, por el que se declaran zonas especiales de conservación (ZEC) integrantes de la Red Natura 2000 en Canarias.
- Orden de 1 de abril de 2016, por la que se aprueba el Plan de Gestión de las ZEC.

14.1.3. Instrumentos territoriales y ambientales

- Plan Insular de Ordenación de El Hierro (PIOH): Decreto 82/2002, de 17 de junio, y Decreto 149/2008, de 1 de julio (BOC nº 136, 8-VII-2008).
- Plan Territorial Especial de Ordenación de la Actividad Turística de El Hierro: Decreto 193/2006, de 26 de diciembre, y Orden de 15 de mayo de 2007.
- Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural Frontera: Resolución de 22 de mayo de 2006 (BOC nº 108, 6-VI-2006).
- Plan Director de la Reserva Natural Integral de Mencáfete: Resolución de 27 de junio de 2003 (BOC nº 133, 11-VII-2003).
- Plan Director de la Reserva Natural Especial de Tibataje: Resolución de 27 de junio de 2003 (BOC nº 133, 11-VII-2003).
- Plan Director de la Reserva Natural Integral de Roques de Salmor: Resolución de 22 de mayo de 2006 (BOC nº 107, 5-VI-2006).
- Decreto 174/2009, de 29 de diciembre, por el que se declaran las Zonas Especiales de Conservación de la Red Natura 2000 (BOC nº 7, 13-I-2010).
- Orden de 1 de abril de 2016, por la que se aprueban los Planes de Gestión de las ZEC de El Hierro (BOC nº 68, 11-IV-2016).
- Orden de 15 de mayo de 2015, por la que se definen las áreas prioritarias de reproducción, alimentación, dispersión y concentración de la avifauna amenazada.
- Plan Hidrológico de El Hierro, vigente conforme al ciclo de planificación.
- Resolución de 14 de noviembre de 2022, del Organismo Autónomo Parques Nacionales, sobre la ampliación de la Reserva de la Biosfera de El Hierro.

- Plan de Acción Climática de El Hierro (aprobado por unanimidad en diciembre de 2025).

14.2. DOCUMENTOS TÉCNICOS PREVIOS

- Plan General de Ordenación de La Frontera: Memoria de la Información Urbanística (Documento 1). Aprobación definitiva por la CUMAC el 4 de febrero de 2003 (BOC nº 43, 4-III-2003).
- Actualización de la Información Urbanística, Ordenación Estructural e Informe de Sostenibilidad: redacción del PGO de La Frontera, adaptación a las Directrices de Ordenación General y del Turismo, fase de Texto Refundido de la Aprobación Inicial. TERRA XXI, S.L., código AT_GP/09_FRO_01AI, versión 1.00, Madrid, 30 de noviembre de 2009.
- Documento Inicial Estratégico (DIE) del Plan General de Ordenación del municipio de La Frontera. BIOSFERA XXI Estudios Ambientales, S.L., abril de 2026.
- Documento para el procedimiento de Consulta Previa, adaptación al PIOH. PGO del municipio de La Frontera. UTE Caro & Mañoso – Fernández Duque, marzo de 2025.
- Memoria de Valoración del Procedimiento de Consultas, Contestación a las Consultas y Propuesta de Resolución. PGO del municipio de La Frontera. UTE Caro & Mañoso – Fernández Duque, septiembre de 2025.

14.3. FUENTES ESTADÍSTICAS OFICIALES

- Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Estadística E30245A «Cifras Oficiales de Población. Series anuales. Municipios. 1996-2025».
- ISTAC. Operación «Indicadores de la población» por municipio.
- ISTAC. «Población según sexo. Islas, comarcas, municipios y entidades singulares de población».
- ISTAC. «Trabajadores afiliados a la Seguridad Social. Municipios».
- ISTAC. Estadísticas del sector primario: superficies cultivadas, producciones, ganadería.
- ISTAC. Estadísticas del sector turístico: alojamiento, ocupación, plazas.
- ISTAC. «Encuesta de Ingresos y Condiciones de Vida de los Hogares Canarios».
- Instituto Nacional de Estadística (INE). Cifras de Población a 1 de enero. Censo de Población y Viviendas 2021.

- Instituto Nacional de Estadística (INE): Censos de Población 1900-2021, Padrón municipal, Cifras de Población a 1 de enero, Proyecciones de población 2025-2039.
- Instituto Canario de Estadística (ISTAC): Estadística E30245A «Cifras Oficiales de Población. Series anuales. Municipios. 1996-2025»; Indicadores de la población; Estadísticas demográficas, agrarias, turísticas y económicas.
- Servicio Canario de Empleo: Paro registrado y contratos registrados.
- Tesorería General de la Seguridad Social: Afiliación por sectores.
- Registro de Empresas, Actividades y Establecimientos Turísticos del Gobierno de Canarias.
- Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) y Observatorio Canario de Empleo. Series del paro registrado.

14.4. OTRAS FUENTES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

- Atlas Climático de Canarias (Consejería competente del Gobierno de Canarias).
- Pellicer, M. J. (1977). Clasificación geológica de las series volcánicas de El Hierro.
- UNESCO. Declaración de Reserva de la Biosfera de El Hierro (22-I-2000) y ampliación de 2022.
- UNESCO. Designación del Geoparque Mundial El Hierro (septiembre de 2014).
- Fundación Starlight. Declaración de La Frontera como Municipio Starlight (2023).
- Convenio Europeo del Paisaje (Florenia, 20-X-2000), ratificado por España el 26-XI-2007 (BOE nº 31, 5-II-2008).
- Cabildo Insular de El Hierro. Documentación y cartografía territorial, ambiental y patrimonial.
- Ayuntamiento de La Frontera. Diagnóstico previo al I Plan Local de Infancia y Adolescencia. Información estadística municipal y datos del Padrón.

14.5. CARTOGRAFÍA Y BASES GEOESPACIALES

- Modelo de Sombras de IDECanarias (2022).
- Mapa de Cultivos de El Hierro - SITCAN (2022).
- Sistema de Información sobre Ocupación del Suelo en España (SIOSE) - IGN (2018).

- Cartografía oficial 1:5.000 del Gobierno de Canarias (GRAFCAN).

14.6. BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

- Blanco Freijeiro, A. (1983): Conjunto prehistórico de El Julan (Frontera, El Hierro). Declaración de monumento histórico-arqueológico. Boletín de la Real Academia de la Historia, 180(3), pp. 589-591.
- Dorta Burelli, M.E. (2022): La inmigración de origen venezolano en Tenerife a principios del siglo XXI o el largo retorno de la emigración insular dirigida a Venezuela. Tesis doctoral, ULL.
- Hernández Hernández, J.F. y Niebla Tomé, E. (1985): El municipio de Frontera. En: Geografía de Canarias, tomo III, Editorial Interinsular Canaria, pp. 169-180.
- León, R., Somoza, L., Urgeles, R., et al. (2017): Multi-event oceanic island landslides: New onshore-offshore insights from El Hierro Island, Canary Archipelago. Marine Geology, 393, pp. 156-175.
- Martín M.A. (2018): Los grabados rupestres de la isla de El Hierro, el simbolismo de la supervivencia. Revista Iruene, 10, pp. 38-69.
- Naranjo, R. (1992): Los grabados rupestres de El Julan. Revista Aguayro, 199.
- Suárez Grimón, V.J. (1994): La administración local en Canarias durante el Antiguo Régimen. X Coloquio de Historia Canario-Americana, 2, pp. 761-783.
- Suárez Grimón, V.J. (2005): Estudios sobre la administración local en Canarias.
- Zapata Hernández, V.M. (1999): La inmigración de origen extranjero en Tenerife. Tesis doctoral, ULL.
- CEOE-Tenerife (2023): Coyuntura Económica de la Isla de El Hierro 2022.

14.7. CRITERIOS DE CITA

Las referencias a las fuentes documentales primarias se han realizado mediante el código F1 a F6 establecido en la advertencia preliminar. Las referencias a las fuentes estadísticas precisan la operación, indicador y, en su caso, la fecha de referencia, conforme al criterio del ISTAC. Las referencias normativas se realizan mediante la cita íntegra de la disposición y, en su caso, la fecha de publicación oficial. Las modificaciones normativas posteriores se identifican expresamente. La presente Memoria Informativa, conforme se ha dejado constancia en sus apartados, declara expresamente aquellos datos cuya verificación numérica precisa se difiere a la fase de Avance.

15. ANEXO II: ANÁLISIS DEL PLANEAMIENTO PREVIO

15.1. OBJETO Y ALCANCE DEL ANÁLISIS DEL PLANEAMIENTO PREVIO

El presente apartado, integrado en la Memoria de Ordenación Estructural del Borrador del Plan General de Ordenación del municipio de La Frontera (en adelante, PGO) y vinculado a su Documento Inicial Estratégico (en adelante, DIE), tiene por objeto analizar de forma sistemática y crítica el planeamiento previo que condiciona la formulación del nuevo PGO. El análisis se centra, conforme a su relevancia normativa y técnica, en dos instrumentos: el PGO vigente del municipio, aprobado definitivamente por la entonces Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias (CUMAC) en sesión de 4 de febrero de 2003 (BOC nº 43, de 4 de marzo de 2003), y el Plan Insular de Ordenación de El Hierro vigente (en adelante, PIOH), aprobado parcialmente por Decreto 82/2002, de 17 de junio, y completado en sus determinaciones exceptuadas mediante Decreto 149/2008, de 1 de julio, con su revisión parcial y adaptación a la Ley 19/2003 publicada para aprobación definitiva en abril de 2011.

El alcance del análisis se delimita conforme a tres referentes normativos. En primer lugar, el artículo 59 del Reglamento de Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 181/2018, de 26 de diciembre (en adelante, RPC), exige expresamente que la documentación informativa del PGO incluya la identificación y descripción del «planeamiento vigente con anterioridad». En segundo lugar, los artículos 135, 136 y 142 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias (en adelante, LSENPC), atribuyen al PGO la definición del modelo territorial y urbanístico municipal mediante las determinaciones de ordenación estructural, que han de fundamentarse técnicamente en el diagnóstico del planeamiento heredado. En tercer lugar, el artículo 86 de la LSENPC y el artículo 17 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, vinculan el contenido del DIE a la caracterización del marco de planificación vigente.

El análisis del planeamiento previo permite, por tanto, identificar el modelo territorial heredado, sus determinaciones estructurales, su grado de vigencia efectiva y las necesidades de adaptación al marco territorial, ambiental y normativo actual. No constituye un trabajo descriptivo, sino un ejercicio diagnóstico orientado a la fundamentación de las decisiones estructurales del nuevo PGO y a la justificación, en el DIE, de las alternativas razonables de ordenación a evaluar ambientalmente.

15.1.1. Documentación analizada

Ref.	Documento	Función en el análisis
D1	PGO de La Frontera 2003. Memoria Informativa (Documento 1).	Caracterización del territorio y diagnóstico de partida del PGO vigente.
D2	PGO de La Frontera 2003. Memoria de la Ordenación.	Modelo territorial, objetivos, alternativas, sistemas estructurantes y clasificación-categorización del suelo.

Ref.	Documento	Función en el análisis
D3	PIOH. Volumen F – Memoria Justificativa (abril 2011).	Modelo territorial insular, sistema de asentamientos, ARH y diagnóstico por núcleos.
D4	PIOH. Volumen G – Normativa (abril 2011).	Determinaciones vinculantes (NAD), normas directivas (ND) y recomendaciones (R) aplicables al PGO.
D5	Memoria del Documento para el Procedimiento de Consulta Previa de Adaptación al PIOH (UTE Caro & Mañoso – Fernández Duque, marzo 2025).	Antecedente directo del análisis comparativo PIOH–PGO 2003 y diagnóstico de adaptación.

Las referencias al PGO 2003 se realizan tomando como base el ámbito territorial vigente en el momento de su aprobación, anterior a la segregación de El Pinar operada por la Ley 1/2007, de 26 de marzo. Las referencias actuales a determinaciones del PGO 2003 deben entenderse referidas exclusivamente al actual término municipal de La Frontera.

15.2. PLANEAMIENTO GENERAL VIGENTE: PGO DE LA FRONTERA DE 2003

15.2.1. Contexto de formulación

El PGO de La Frontera de 2003 se redactó bajo el régimen del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias (TRLOTENC), y respondió a la necesidad de sustituir el régimen urbanístico precedente, articulado mediante un Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de 31 de diciembre de 1993 y un proyecto fallido de Normas Subsidiarias cuya tramitación devino inviable con la entrada en vigor de la Ley 9/1999, de Ordenación del Territorio de Canarias (D2, Memoria de Ordenación, ap. 1.1).

El ámbito territorial del PGO 2003 comprendía la totalidad del término municipal preexistente, que incluía los actuales núcleos de Taibique, Las Casas y La Restinga, hoy integrados en el término de El Pinar de El Hierro tras la segregación operada por la Ley 1/2007. Esta circunstancia es determinante para la lectura del documento, pues una parte significativa de sus determinaciones se refiere a un territorio actualmente fuera del ámbito competencial del nuevo PGO.

El PGO 2003 se redactó, además, en un momento de tramitación incipiente del PIOH —cuya aprobación parcial se produjo en junio de 2002 y cuya aprobación definitiva de las determinaciones exceptuadas no se completaría hasta julio de 2008—. Esta circunstancia explica que el PGO declare expresamente compartir «la concepción del territorio propuesta en el Plan Insular de El Hierro en cuanto a que los modelos tradicionales de ocupación del suelo: los asentamientos en las medianías o la relación medianía-litoral y la forma tradicional de explotar el medio, se deben tomar como referencia para planificar los nuevos desarrollos» (D2, Memoria de Ordenación, ap. 1.2), sin que la coordinación entre ambos instrumentos hubiera podido completarse en el momento de su aprobación.

15.2.2. Objetivos generales del Plan

La Memoria de Ordenación del PGO 2003 (D2, ap. 2.1) formula diez objetivos relacionados con el modelo territorial, que pueden sistematizarse en tres bloques:

15.2.2.1. Equilibrio territorial e integración

- Estructurar la ordenación del municipio hacia un modelo de equilibrio territorial entre los diversos asentamientos, alcanzando en las medianías el mismo nivel de equipamientos y calidad de vida que en el centro administrativo.
- Buscar alternativas que ofrezcan las máximas posibilidades de integración entre el medio físico natural, el agrícola y el transformado por la urbanización a través del tratamiento de bordes.

15.2.2.2. Valoración patrimonial y ambiental

- Potenciar los recursos históricos y medioambientales de los núcleos tradicionales.
- Proteger el patrimonio natural y posibilitar la generación de recursos compatibles con su conservación, identificando como objeto de protección especial las Reservas Naturales Integral y Especial y el Parque Rural de Frontera.

15.2.2.3. Calidad urbana y sostenibilidad infraestructural

- Sentar las bases de una ordenación que garanticen la gestión y la viabilidad de las propuestas atendiendo a la capacidad económico-financiera municipal.
- Facilitar que las nuevas áreas alcancen, a través de su propia identidad, una escala adecuada a nivel de relación humana.
- Optimizar los recursos infraestructurales y dotacionales.
- Aumentar la superficie y calidad de las zonas verdes, dar soporte a futuras actividades comerciales y aumentar las dotaciones.

15.2.3. Modelo territorial propuesto

El modelo territorial del PGO 2003 (D2, ap. 4.1) se articula en torno a la idea de compactación de los núcleos principales —en particular del área que lleva la capitalidad municipal: Frontera, Belgara y Tigaday— mediante la incorporación al desarrollo urbano de los vacíos interiores y la dotación de equipamientos y urbanización. El PGO declara expresamente como objetivo «lograr en el conjunto, una mayor estructuración del continuo urbano, mediante la completación de la trama, la articulación viaria, el reequipamiento y disposición de espacios libres, la recalificación del frente marítimo en los enclaves costeros y operaciones de borde y de potenciación de los valores medioambientales en el resto de los núcleos» (D2, ap. 4.1).

Para los núcleos rurales y asentamientos de menor entidad, el modelo no contempla opciones de desarrollo urbano, limitándose las actuaciones a operaciones de reforma interior y a la solución de problemas infraestructurales específicos. Esta posición se traduce, en el régimen del suelo, en una contención del crecimiento dispersivo y en una preferencia por la colmatación de las bolsas intersticiales sobre los nuevos desarrollos.

15.2.4. Clasificación y categorización del suelo

La clasificación del suelo en el PGO 2003 se realiza al amparo del artículo 49 del TRLOTENC y de los criterios complementarios del propio plan. La metodología parte del «reconocimiento del suelo con valores ambientales, económicos, territoriales y de asentamientos poblacionales en el medio rural que precisan de protección a través de su clasificación como suelo rústico, en alguna de las categorías correspondientes según las características del valor a proteger» (D2, ap. 5.1).

El cuadro de clasificación que recoge la Memoria de Ordenación (D2, ap. 5.4) corresponde al término municipal preexistente a la segregación de El Pinar, y arroja las siguientes magnitudes globales para el conjunto del antiguo municipio:

Clase / categoría de suelo (PGO 2003)	Acrónimo	Superficie (m²)
Suelo Rústico de Protección Agraria – Productivo Extensivo	SRPA EXT	12.284.150
Suelo Rústico de Protección Agraria – Productivo Intensivo	SRPA INT	2.629.170
Suelo Rústico de Protección Costera	SRP COST	7.489.740 (compatible)
Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras	SRPI	1.605.040 (compatible)
Suelo Rústico de Protección Cultural	SRPC	3.855.460 (compatible)
Suelo Rústico de Protección Paisajística	SRPP	10.534.900
Suelo Rústico de Protección de Entornos	SRPE	1.084.519
Suelo Rústico de Protección Natural	SRPN	4.440.320
Suelo Rústico de Protección Minera	SRPM	27.607
TOTAL SUELO RÚSTICO (ámbito municipal preexistente)		161.913.644

En el suelo urbano, el PGO 2003 distingue entre suelo urbano consolidado y no consolidado conforme al artículo 51 del TRLOTENC. La capacidad residencial estimada del suelo urbano clasificado por el plan ascendía a 1.632 viviendas existentes, ampliable en aproximadamente 1.500 viviendas más mediante la incorporación de 1.577.540 m² de suelo urbano no consolidado, con la siguiente distribución (D2, ap. 5.2.1): SUNC Frontera, 704 viviendas; SUNC El Pinar, 115 viviendas;

SUNC Las Puntas, 209 viviendas; SUNC La Restinga, 10 unidades turísticas. El total programado, 1.038 viviendas o unidades turísticas, evidencia un dimensionamiento generoso para la realidad demográfica municipal.

Adicionalmente, el PGO 2003 delimita tres ámbitos de suelo urbano no consolidado de uso turístico (UA PT-3 y UA PT-4 en Las Puntas; UA R-1 en La Restinga), con verificación de los estándares dotacionales del artículo 36 del TRLOTENC (D2, ap. 5.2.2).

15.2.5. Estructura general y orgánica. Sistemas estructurantes

El PGO 2003 organiza la estructura general del territorio (D2, ap. 4.2) mediante un sistema general viario y un sistema de equipamientos. El sistema viario se compone de seis Sistemas Generales Insulares Viarios (SGIV-1 a SGIV-6), entre los que destacan:

- **SGIV-1:** Conexión Valverde–Frontera, eje principal de la isla por la línea de cumbres.
- **SGIV-2:** Conexión Frontera–Valverde por Los Roquillos, en obras a la fecha de aprobación del plan, llamada a alterar sustantivamente la orientación de los flujos terrestres del municipio.
- **SGIV-3:** Carretera Los Llanillos – Sabinosa – El Pozo, en prolongación de la carretera de Tigaday.
- **SGIV-5:** Carretera litoral Las Puntas – El Pozo, planteada como soporte de las actividades productivas del Matorral, supeditada al desarrollo del Plan Territorial Parcial del Matorral.

Sobre el sistema dotacional, el PGO 2003 incorpora cuadros de justificación de los estándares de los sistemas generales de dotaciones (D2, ap. 4.2.2 y siguientes), cuya cuantificación procede igualmente del ámbito municipal preexistente y debe ser objeto de revisión en el nuevo PGO.

15.2.6. Tratamiento del suelo rústico

El tratamiento del suelo rústico (D2, ap. 5.4) responde al esquema del artículo 55 del TRLOTENC, con un despliegue completo de las categorías de protección: protección natural, paisajística, cultural, agraria (intensiva y extensiva), costera, de entornos, de infraestructuras y minera. La asunción de los límites del Parque Rural de Frontera y de las Reservas Naturales se realiza por remisión a los Planes y Normas de los Espacios Naturales Protegidos, con prevalencia de éstos en sus respectivos ámbitos.

El PGO 2003 reconoce la existencia de asentamientos rurales y agrícolas, si bien la Memoria de Ordenación (D2, ap. 1.2) admite expresamente la dificultad de aplicar a su territorio el modelo dual urbano-rústico tradicional, expresando la conveniencia de plantear «alternativas sobre el soporte de los denominados “asentamientos rurales”, de acuerdo a las directrices de la Ley de Ordenación del Territorio».

15.2.7. Criterios ambientales, paisajísticos y de crecimiento

El PGO 2003 incorpora el contenido ambiental que la legislación entonces vigente exigía (Memoria de Contenido Ambiental redactada por SOLITEC S.L.), con identificación de las Reservas Naturales y del Parque Rural como objeto de protección especial. El frente costero y las zonas agrícolas de medianías se reconocen como elementos paisajísticos estructurales, conformadores del carácter del municipio.

Las previsiones de crecimiento residencial y turístico (D2, ap. 5.3) se sustentan en la hipótesis de duplicar la población del municipio a partir de la suma de los suelos urbanos no consolidados y del suelo urbanizable previsto, hipótesis manifiestamente sobredimensionada respecto a la dinámica demográfica real, contrastable hoy con las series del ISTAC.

15.2.8. Limitaciones detectables desde la perspectiva actual

Sin perjuicio del valor técnico del PGO 2003 en el contexto de su redacción, su comparación con el marco vigente revela las siguientes limitaciones estructurales:

- Ámbito territorial preexistente a la segregación de El Pinar (Ley 1/2007), con determinaciones referidas a un territorio que excede el actual término municipal.
- Marco legal sustitutivo: la sustitución del TRLOTENC por la LSENPC y por el RPC ha modificado el régimen del suelo, las técnicas de planeamiento y los contenidos exigibles a los PGO.
- Incoordinación parcial con el PIOH, cuya aprobación definitiva de las determinaciones exceptuadas y posterior revisión-adaptación a la Ley 19/2003 son posteriores al PGO.
- Sobredimensionamiento de las previsiones de crecimiento urbano, no contrastadas por la evolución demográfica registrada.
- Ausencia del análisis de integración paisajística exigido por el artículo 140.2 LSENPC.
- Inadecuación al nuevo régimen del suelo urbano consolidado introducido por el Decreto-ley 15/2020, de 10 de septiembre.
- Falta de adaptación a las determinaciones turísticas de la Ley 14/2019, de ordenación territorial de la actividad turística en las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma.
- Inexistencia de evaluación ambiental estratégica conforme a la Ley 21/2013.

15.3. DETERMINACIONES ESTRUCTURALES DEL PGO 2003

Aunque el PGO 2003 no se estructuró formalmente con la dicotomía «ordenación estructural / ordenación pormenorizada» introducida por la LSENPC en su artículo 135 —pues respondía al sistema del TRLOTENC—, cabe identificar en su contenido aquellas determinaciones que, conforme

a la sistemática del artículo 136 LSENPC, hoy tendrían naturaleza estructural. El presente apartado las sintetiza con el fin de evaluar su grado de vigencia conceptual y la necesidad de actualización.

15.3.1. Modelo de ocupación territorial

El PGO 2003 propone un modelo de ocupación basado en la compactación de Frontera-Tigaday como núcleo principal, en la contención del crecimiento de los asentamientos secundarios y en una visión bipolar del litoral (Las Puntas y Pozo de la Salud) como enclaves de oportunidad turística. Este planteamiento mantiene una vigencia conceptual significativa: coincide con los criterios del PIOH y resulta compatible con la LSENPC, si bien requiere actualización en su traducción normativa y en la verificación empírica de los procesos posteriores a 2003.

15.3.2. Ordenación de los núcleos existentes

El PGO 2003 (D2, aps. 1.5 y 6.1) realiza un análisis pormenorizado por núcleos del territorio municipal preexistente que mantiene su utilidad analítica para Frontera-Tigaday, Pozo de la Salud, Sabinosa, Los Llanillos y Las Puntas. Las determinaciones referidas a El Pinar y La Restinga son ajenas al actual término municipal y deben excluirse del análisis. La caracterización de cada núcleo y su problemática conserva validez metodológica, aunque las concretas propuestas de delimitación deben revisarse a la luz del nuevo régimen de suelo urbano consolidado y de la dinámica edificatoria de las dos décadas posteriores.

15.3.3. Delimitación de suelos urbanos, urbanizables y rústicos

La clasificación del suelo del PGO 2003 responde al esquema del TRLOTENC y a un modelo territorial preexistente al PIOH revisado de 2011. La transposición de las categorías del PGO 2003 a las clases y categorías de suelo de la LSENPC, en relación con las Áreas de Regulación Homogénea (ARH) del PIOH, requiere un trabajo sistemático de correspondencia que el Documento para el Procedimiento de Consulta Previa (D5, ap. 5.5) ha iniciado mediante la matriz comparativa que el nuevo PGO debe desarrollar y depurar.

15.3.4. Sistemas generales y red viaria estructurante

El sistema viario estructurante del PGO 2003 (SGIV-1 a SGIV-6) mantiene plena vigencia conceptual, con la matización derivada de la ejecución efectiva de la carretera y túnel de Los Roquillos (SGIV-2), hito sobrevenido cuyas implicaciones territoriales son objeto de tratamiento específico en el PIOH (D3, ap. 4.4). Los sistemas dotacionales y de espacios libres delimitados por el PGO 2003 deben actualizarse en función de la dinámica demográfica, de las nuevas exigencias dotacionales del RPC y de los compromisos derivados de la condición del municipio como Reserva de la Biosfera, Geoparque Mundial UNESCO y Municipio Starlight.

15.3.5. Equipamientos supralocales y municipales

El catálogo de equipamientos del PGO 2003 incorpora dotaciones supralocales (educativas, sanitarias, balneario del Pozo de la Salud) y municipales que mantienen presencia operativa. La revisión exigirá un inventario actualizado y una adecuación de la programación dotacional al nuevo escenario demográfico.

15.3.6. Protección de valores ambientales, agrícolas, paisajísticos y patrimoniales

Las categorías de suelo rústico de protección del PGO 2003 abarcan adecuadamente los valores presentes en el municipio. No obstante, su régimen normativo concreto debe revisarse: (i) por la entrada en vigor de los Planes Directores de las Reservas Naturales y del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural Frontera (Resolución de 22 de mayo de 2006), prevalentes sobre el PGO; (ii) por la declaración por Decreto 174/2009 y plan de gestión por Orden de 1 de abril de 2016 de las Zonas Especiales de Conservación de la Red Natura 2000; y (iii) por el régimen de la Ley 11/2019, de Patrimonio Cultural de Canarias, que sustituye al de la Ley 4/1999.

15.3.7. Criterios de crecimiento residencial, turístico y productivo

Las previsiones de crecimiento del PGO 2003 deben reformularse en su totalidad. Las cifras de capacidad residencial y turística del PGO no se han alcanzado y, en su mayor parte, han quedado obsoletas. Los criterios de implantación turística son ahora objeto del régimen específico de la Ley 14/2019, que produce, conforme analiza el Documento para el Procedimiento de Consulta Previa (D5, ap. 5.2.4.2 y 5.2.4.4), una alteración sustantiva del marco aplicable, con derogación parcial de las determinaciones cuantitativas del PIOH y supervivencia exclusiva de las condiciones de implantación territorial.

15.4. ANÁLISIS DEL PLAN INSULAR DE ORDENACIÓN DE EL HIERRO VIGENTE

15.4.1. Régimen vigente

El PIOH actualmente aplicable resulta de la combinación de tres instrumentos: el Decreto 82/2002, de 17 de junio, de aprobación parcial del PIOH; el Decreto 149/2008, de 1 de julio, por el que se aprueban definitivamente las determinaciones exceptuadas; y el documento de Revisión Parcial y Adaptación a la Ley 19/2003 (Documento para Aprobación Definitiva, abril de 2011, Volúmenes A a G). A esta secuencia se superpone, en el ámbito turístico, el régimen específico de la Ley 14/2019, con incidencia derogatoria parcial sobre las determinaciones del PIOH (D5, ap. 5.2.4).

15.4.2. Modelo territorial insular

El modelo territorial insular del PIOH (D3, ap. F.6) se concibe como un «todo integrado», sin establecer límites rígidos entre las áreas a preservar y las susceptibles de acoger procesos de edificación o urbanización. El Plan articula su intervención en tres niveles —estructural insular, territorial por ámbitos y de regulación de la edificación— y desarrolla las determinaciones legales propias de los Planes Insulares: modelo territorial, red viaria, sistema de asentamientos, directrices y techos alojativos turísticos, y usos del suelo rústico (D3, ap. F.6.1).

Sobre el sistema de asentamientos, el PIOH identifica como factor sobrevenido determinante la apertura de la carretera y el túnel de Los Roquillos, con las consecuencias que enumera el propio Plan (D3, ap. F.6.2.1): apertura de nuevos territorios marginales en la traza, sobretensión edificatoria en El Golfo y Las Puntas, gravitación turística sobre el arco norte y necesidad de políticas

compensatorias para los núcleos del interior y del Sur. El PIOH demanda, para evitar estos efectos, una estricta normativa de protección del suelo rústico y rígidas medidas de disciplina urbanística.

15.4.3. Papel asignado a La Frontera en el sistema insular

El PIOH posiciona al municipio de La Frontera como segundo polo demográfico insular y le atribuye, en el sistema urbano insular, el papel de cabecera comarcal del valle de El Golfo. Conforme a la tipificación del Plan (D5, ap. 5.2.1, recogiendo el sistema PIOH):

Tipo	Características	Núcleo en La Frontera
II	Atiende necesidades de un ámbito territorial superior al municipal.	(No procede en La Frontera; corresponde a Valverde como capital insular.)
III a)	Capital municipal con concentración de servicios menos especializados, destinados a un ámbito de nivel municipal.	La Frontera (Frontera-Tigaday).
III b)	Centros de concentración de servicios destinados al turismo.	Zonas Turísticas A (Polos Turísticos Ambientales) en Las Puntas y Pozo de la Salud.
IV	Núcleos con formas tradicionales de poblamiento rural, de uso residencial y/o productivo.	Asentamientos Tradicionales tipo I: Sabinosa, Los Llanillos, Los Mocanes y Los Polvillos. Asentamientos Tradicionales tipo II: Las Breñas y Agua Nueva.

15.4.4. Determinaciones territoriales aplicables al municipio

15.4.4.1. Áreas de Regulación Homogénea (ARH)

El PIOH instauro las ARH como técnica de distribución básica de los usos del territorio insular (D3, ap. F.8.2). Las ARH cubren la totalidad del territorio insular y se traducen, en cada PGO, en las clases y categorías de suelo legalmente previstas. Las ARH presentes en el término municipal de La Frontera, conforme al Documento para el Procedimiento de Consulta Previa (D5, ap. 5.5), son:

- **Áreas de Protección Ambiental:** Reserva Natural; Masas forestales protectoras; Morfología volcánica singular; Paisajes singulares; Laderas de interés; Barrancos.
- **Áreas de Protección Económica:** Productivo Intensivo; Productivo Extensivo; Productivo Extensivo Paisajístico (I y II).
- **Áreas de Actuaciones Estratégicas (G1).**
- **Áreas Urbanas.**

- **Áreas de Desarrollo:** Residencial (G2), Turístico (G3) e Industrial (G4).
- **Asentamientos Tradicionales (Tipo I y Tipo II).**

15.4.4.2. Diagnóstico del PIOH por núcleos del término municipal

El PIOH (D3, ap. F.4.5.2) realiza un diagnóstico individualizado de los principales asentamientos del municipio, cuya consideración es ineludible en la formulación del nuevo PGO:

- **Tigaday-Frontera:** «ausencia de modelo de ordenación y de una cultura de ocupación del suelo por la edificación. Necesidad de contención de tensiones que eviten crecimiento en mancha de aceite».
- **Las Puntas:** «Oportunidad de configuración como polo turístico-ambiental, aprovechando su excepcional emplazamiento».
- **El Matorral:** «Espacio carente de objetivos claros, cajón de sastre de usos, y reserva a largo plazo de una incierta demanda de nuevas sorribas para la agricultura intensiva».
- **El Pozo de la Salud:** «Mini-asentamiento constreñido entre los límites del Parque Rural y el Mar, que no ha impedido una incipiente expansión de edificaciones aisladas sobre parcelación agrícola».
- **Sabinosa:** «Asentamiento de gran identidad morfológica y paisajística, a rehabilitar».
- **Los Llanillos:** «Asentamiento de medianía, que debe mantener su identidad no llegando a unirse con Tigaday».

15.4.5. Determinaciones sobre suelo rústico

El PIOH contiene una regulación detallada de los usos del suelo rústico, articulada en torno a las ARH y desplegada en el Volumen G. Las áreas de protección ambiental se vinculan con el régimen de los Espacios Naturales Protegidos y de la Red Natura 2000, prevaleciendo en sus respectivos ámbitos los Planes y Normas correspondientes. Las áreas de protección económica regulan los usos agropecuarios; las áreas urbanas, los asentamientos tradicionales y las áreas de desarrollo (G2 a G4) sustentan los procesos de transformación urbana.

15.4.6. Determinaciones sobre asentamientos, núcleos y crecimiento urbano

El PIOH exige al planeamiento municipal priorizar las actuaciones de consolidación, complemento y rehabilitación de la trama urbana existente sobre las operaciones de ensanche en suelo urbanizable, mediante actuaciones aisladas de mejora infraestructural y articulación urbanística (D5, ap. 5.2.1, recogiendo el régimen PIOH). Para el núcleo de Frontera-Tigaday, el PIOH establece, para los ensanches sobre suelo urbanizable G2, una horquilla de densidad de 30-40 viviendas/hectárea y una edificabilidad entre 0,30 y 0,40 m²c/m²s.

Los Asentamientos Tradicionales se diferencian en Tipo I (núcleos con mayor concentración y complejidad funcional) y Tipo II (caseríos de menor entidad), con criterios diferenciados de

ordenación y régimen de usos. La delimitación de los asentamientos en el nuevo PGO ha de ajustarse rigurosamente a estos criterios, conforme al artículo 36 de la LSENPC.

15.4.7. Determinaciones sobre infraestructuras, movilidad y sistemas generales

El PIOH desarrolla la red viaria insular y los sistemas de infraestructuras (Volumen D, sintetizado en F y normado en G), con especial referencia a la operación de Los Roquillos como factor estructurante. La movilidad insular y la interdependencia funcional entre los tres municipios condicionan el papel de La Frontera y la organización de su sistema general viario.

15.4.8. Determinaciones sobre turismo, actividad económica y equipamientos

Sobre la actividad turística, el PIOH (Volumen G) establecía un régimen de techos alojativos por zona, con cuantificaciones específicas para los núcleos del actual término municipal:

Ámbito	Sistema PIOH	Determinación PIOH
Frontera-Tigaday	Núcleo III a)	Hoteles urbanos. Máximo 70 camas por núcleo. (Si se superan, computan en el techo insular conforme a DOT 27.2.b).
Las Puntas	Núcleo III b) – G3 (Polo Turístico Ambiental)	Hoteles ≥ 4 estrellas con equipamiento de ocio integrado en el paisaje, o establecimientos en áreas consolidadas de hasta 3 estrellas. Techo alojativo: 240 camas.
Pozo de la Salud	Núcleo III b) – G3 (Polo Turístico Ambiental)	Régimen análogo al de Las Puntas. Techo alojativo: 120 camas.

Estas determinaciones cuantitativas se han visto sustancialmente afectadas por la entrada en vigor de la Ley 14/2019. El artículo 13.1 de dicha Ley deroga, para las islas no capitalinas occidentales, los techos, ritmos y limitaciones cuantitativas y tipológicas establecidas en el planeamiento insular. El artículo 22 reactiva, para los establecimientos de pequeña y mediana dimensión sobre edificaciones existentes de quince o más años, la aplicación del PIOH exclusivamente en lo relativo a las condiciones de implantación territorial, urbanística y paisajística (D5, aps. 5.2.4.2 a 5.2.4.5).

15.4.9. Protección ambiental, paisajística, agrícola, cultural y patrimonial

El PIOH integra las determinaciones de los Espacios Naturales Protegidos (Parque Rural de Frontera, Reservas Naturales de Mencáfete, Tibataje y Roques de Salmor) y articula la red de protección paisajística mediante las subcategorías de las Áreas de Protección Ambiental. Las determinaciones del PIOH ceden, en sus respectivos ámbitos, ante los Planes y Normas de los Espacios Naturales Protegidos y ante los Planes de Gestión de las Zonas Especiales de Conservación.

15.4.10. Riesgos y limitaciones territoriales

El PIOH incorpora la prevención de riesgos como variable territorial (Volumen E, ap. 5; Volumen F, ap. 4.8). Los riesgos sismo-volcánicos —operativos en El Hierro, como evidenció la crisis de 2011-2012—, los movimientos de ladera de los escarpes de El Golfo, la inundabilidad de los barrancos efímeros y los incendios forestales constituyen factores condicionantes que el nuevo PGO ha de incorporar al diagnóstico ambiental del DIE.

15.4.11. Normas de aplicación directa, directrices y recomendaciones

La Normativa del PIOH (Volumen G) clasifica sus determinaciones en tres niveles, conforme al régimen del TRLOTENC entonces aplicable: Normas de Aplicación Directa (NAD), de carácter inmediatamente vinculante para las administraciones y los particulares; Normas Directivas (ND), vinculantes en sus objetivos pero que admiten desarrollo y concreción por el planeamiento municipal; y Recomendaciones (R), orientativas. La adaptación del PGO ha de identificar con precisión el nivel de cada determinación PIOH para articular adecuadamente su incorporación al planeamiento municipal.

15.5. RELACIÓN ENTRE EL PGO 2003 Y EL PIOH VIGENTE

15.5.1. Coincidencias conceptuales

El cotejo entre el PGO 2003 y el PIOH vigente revela un grado significativo de coincidencia en los criterios estructurales: ambos coinciden en la concepción del territorio insular como un «todo integrado»; en la orientación del modelo de crecimiento hacia la compactación de Frontera-Tigaday y la contención de la dispersión; en la consideración de Las Puntas como enclave con potencial turístico-ambiental; y en la valoración del paisaje agrario tradicional como infraestructura cultural y productiva. Estas coincidencias confirman la solidez del marco conceptual heredado y permiten plantear la revisión del PGO sobre bases analíticas estables.

15.5.2. Desajustes e incompatibilidades

Los desajustes entre ambos instrumentos derivan principalmente de la diferencia temporal de redacción y de la posterior evolución normativa:

- El PGO 2003 se redactó bajo el TRLOTENC; el PIOH revisado de 2011 ya recoge la incidencia de la Ley 19/2003. Ambos quedan sustituidos en el régimen general por la LSENPC y el RPC.
- La sistemática de las ARH del PIOH no se traduce mecánicamente en las categorías del PGO 2003, lo que exige un trabajo de correspondencia que el Documento para el Procedimiento de Consulta Previa (D5, ap. 5.5) ha iniciado y el nuevo PGO debe culminar.
- La segregación de El Pinar (Ley 1/2007) afecta directamente al PGO 2003, no al PIOH, que opera sobre el conjunto insular.
- La construcción efectiva de la carretera y túnel de Los Roquillos, posterior al PGO 2003 y anticipada por el PIOH revisado, altera el sistema viario estructurante.

- La Ley 14/2019 introduce un régimen turístico parcialmente derogatorio del PIOH y completamente ajeno al PGO 2003.

15.5.3. Tabla comparativa: PGO 2003 / PIOH / Nuevo PGO

Se sintetiza a continuación la comparación entre las determinaciones del PGO 2003, las del PIOH vigente y la incidencia y necesidad de adaptación que de su lectura conjunta se deriva para el nuevo PGO.

Materia	Determinación PGO 2003	Determinación PIOH	Incidencia sobre el nuevo PGO	Necesidad de adaptación
Modelo territorial	Compactación de Frontera-Tigaday; contención de los asentamientos secundarios.	«Todo integrado»; reequilibrio insular Norte-Sur; control de tensiones en El Golfo.	Coherencia conceptual; necesidad de articulación con la dinámica post-Roquillos.	Adaptación: refuerzo del marco PIOH y traslación al nuevo régimen LSENPC.
Ámbito territorial	Término preexistente a la segregación (incluye El Pinar y La Restinga).	Operación insular; reconoce la segregación.	Limitación territorial al actual término de La Frontera.	Adaptación: redelimitación íntegra al término actual.
Sistema de núcleos	Frontera capital; núcleos secundarios y costeros.	Núcleo III a) (Frontera-Tigaday); III b) (Las Puntas, Pozo Salud); IV (Asentamientos Tradicionales).	Tipificación PIOH como referencia obligatoria.	Adaptación: alineamiento con la jerarquía PIOH.
Clasificación del suelo	Categorías TRLOTENC; cifras del término preexistente.	ARH del PIOH como traducción territorial básica.	Necesidad de matriz de correspondencia ARH-PGO.	Adaptación: reclasificación íntegra a la LSENPC; matriz D5, ap. 5.5.
Suelo urbano consolidado	Régimen del art. 51 TRLOTENC.	Reconocimiento; remite a planeamiento municipal.	Aplicabilidad del nuevo régimen DL 15/2020.	Adaptación: aplicación del DL 15/2020.
Asentamientos rurales	Reconocimiento implícito; indefinición operativa.	Tipo I y Tipo II con criterios diferenciados.	Delimitación rigurosa conforme al art. 36 LSENPC.	Revisión: justificación y delimitación nuevas.
Red viaria estructurante	SGIV-1 a SGIV-6.	Modelo en «Y» con eje Roquillos.	Validez del PGO 2003; ajuste post-Roquillos.	Actualización: incorporación de la nueva carretera.

Materia	Determinación PGO 2003	Determinación PIOH	Incidencia sobre el nuevo PGO	Necesidad de adaptación
Suelo rústico	Categorías de protección TRLOTENC.	Áreas de Protección Ambiental y Económica.	Compatibilidad conceptual; ajuste al RPC.	Adaptación: reformulación según LSENPC y RPC.
Espacios Naturales	Remisión genérica a Planes y Normas.	Asunción y zonificación específica.	Prevalencia de PRUG e instrumentos sectoriales.	Actualización: PRUG Frontera (2006); Decreto 174/2009; Orden 1-IV-2016.
Régimen turístico	Suelos turísticos UA PT-3, PT-4 (Las Puntas) y UA R-1 (La Restinga, hoy ajena).	Techos por núcleo (70/240/120 camas) y polos G3.	Derogación parcial por Ley 14/2019 (art. 13.1 y art. 22).	Reformulación: aplicación de la Ley 14/2019.
Patrimonio cultural	SRPC; remisión a Ley 4/1999.	Integración por subcategorías y catálogos sectoriales.	Sustitución del régimen por Ley 11/2019.	Adaptación: Catálogo conforme a Ley 11/2019.
Riesgos territoriales	Tratamiento limitado.	Incorporación expresa (Vol. E y F.4.8).	Integración crítica en el DIE.	Revisión: incorporación de la crisis 2011-2012 y de los riesgos derivados del cambio climático.
Análisis paisajístico	Incorporación parcial.	Tratamiento por subcategorías ARH.	Exigencia del art. 140.2 LSENPC.	Adaptación: anexo de Análisis de Integración Paisajística.
Evaluación ambiental	Memoria de Contenido Ambiental (SOLITEC).	Adaptación PORN (Vol. B).	Sustitución por EAE ordinaria (Ley 21/2013).	Adaptación: DIE, EsAE, DAE.

15.5.4. Necesidades de coordinación

La lectura comparada confirma que el nuevo PGO debe operar simultáneamente como instrumento de adaptación al PIOH vigente y como instrumento de adecuación a la LSENPC. La coordinación exige una revisión sistemática de cada determinación del PGO 2003 a la luz de las ARH del PIOH y de las categorías del RPC, con verificación expresa del nivel normativo (NAD, ND o R) de las determinaciones PIOH y de la incidencia del régimen sobrevenido (Ley 14/2019, DL 15/2020, Ley 11/2019).

15.6. APORTACIONES DEL DOCUMENTO PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONSULTA PREVIA DE ADAPTACIÓN AL PIOH

15.6.1. Naturaleza y función del documento

El Documento para el Procedimiento de Consulta Previa de la Adaptación al PIOH (D5), redactado por la UTE Caro & Mañoso – Fernández Duque en marzo de 2025, constituye el antecedente directo del actual Borrador del PGO. Aunque su título se refiere expresamente a la «adaptación al PIOH», su contenido excede esa caracterización formal y aborda, con carácter integral, los condicionantes del nuevo planeamiento general municipal, conforme al artículo 86.3 LSENPC y a los artículos 18 y 19 de la Ley 21/2013.

15.6.2. Diagnóstico del planeamiento vigente

El Documento de Consulta Previa realiza un diagnóstico técnico del PGO 2003 y del PIOH (D5, aps. 4.1 y 4.4) que conviene retener para la fundamentación del nuevo PGO:

- Sobre el PGO 2003, identifica las características del modelo de crecimiento lineal y disperso, la insuficiencia de la red viaria, la fragmentación de la propiedad agrícola, la dificultad de aplicar el modelo dual urbano-rústico tradicional y la conveniencia de un sistema regulatorio adaptativo.
- Sobre el PIOH, sintetiza las previsiones específicas para La Frontera (consolidación de Tigaday-Frontera, El Matorral como reserva, Las Puntas como polo turístico-ambiental, áreas agrícolas en sectores tradicionales) y los cinco condicionantes generales que el PGO debe asumir: restricción del crecimiento disperso; delimitación clara del suelo rústico; justificación rigurosa de las reclasificaciones; reservas para vivienda pública; control del impacto visual en vías rurales.

15.6.3. Objetivos planteados para la adaptación

El Documento de Consulta Previa formula objetivos de adaptación articulados en los siguientes ejes (D5, ap. 4.1.3):

- Racionalización del uso del suelo y prevención de la dispersión.
- Diversificación económica con reducción de la dependencia turística como sector hegemónico.
- Modelo de crecimiento compacto y consolidación de los núcleos.
- Coherencia con el modelo de las Islas Verdes (Ley 14/2019).
- Integración de la transición energética y de la condición de Reserva de la Biosfera.

15.6.4. Criterios de ordenación propuestos

Los criterios de ordenación que el Documento de Consulta Previa propone (D5, aps. 6 y 8) se orientan a la articulación entre el régimen vigente y la realidad municipal, e incluyen:

- Aplicación del régimen del suelo urbano consolidado introducido por el DL 15/2020 al ámbito urbano de Tigaday-La Frontera.
- Delimitación rigurosa de los asentamientos rurales con verificación del artículo 36 LSENPC.
- Análisis comparativo sistemático ARH-PGO 2003-PGO en formación (D5, ap. 5.5), que debe culminar la nueva propuesta.
- Aplicación de instrumentos de urbanismo táctico y operativo complementarios al planeamiento ortodoxo (D5, ap. 6.4 y 6.5).
- Integración expresa de la Ley 14/2019 en el régimen turístico, distinguiendo las determinaciones PIOH derogadas de las que permanecen vigentes (D5, aps. 5.2.4.2 a 5.2.4.5).

15.6.5. Aspectos útiles para el actual Borrador y DIE

El Documento de Consulta Previa aporta al Borrador del PGO y al DIE los siguientes elementos directamente integrables:

- La matriz comparativa ARH-PGO 2003-PGO en formación, que constituye el almacén técnico de la adaptación al PIOH.
- La síntesis de los condicionantes turísticos derivados de la Ley 14/2019, especialmente la distinción operativa entre determinaciones PIOH derogadas y vigentes.
- El planteamiento metodológico de la sistematización del nuevo PGO (D5, ap. 9), que incluye la aplicación de instrumentos de urbanismo táctico.
- El diagnóstico de los condicionantes generales del PIOH y de los objetivos ambientales aplicables.

15.6.6. Cuestiones a revisar, actualizar o completar

Sin perjuicio del valor del Documento de Consulta Previa como antecedente, el actual Borrador del PGO debe revisar, actualizar o completar los siguientes aspectos:

- Verificación numérica y cartográfica de las correspondencias ARH-PGO mediante trabajo de campo y cartografía actualizada.
- Incorporación de los datos socioeconómicos actualizados del ISTAC y del INE (cifras a 1-I-2025; afiliación SS; paro registrado).

- Verificación de la continuidad edificatoria y dotación mínima de servicios de los Asentamientos Tradicionales.
- Integración de los resultados del trámite de consulta pública (193 sugerencias presentadas; Memoria de Valoración de septiembre de 2025).
- Articulación con el DIE redactado por BIOSFERA XXI (abril 2026) en cuanto a riesgos, biodiversidad y capacidad de acogida.

15.6.7. Encuadre del análisis actual del planeamiento previo

El Documento de Consulta Previa proporciona el marco metodológico sobre el que se construye el presente análisis del planeamiento previo. Su existencia previa permite que la Memoria de Ordenación Estructural del Borrador no parta de cero, sino que profundice y depure los diagnósticos y matrices comparativas ya formuladas, incorporándolas a la fundamentación técnica de las determinaciones estructurales del nuevo PGO conforme al artículo 136 LSENPC.

15.7. VIGENCIA, OBSOLESCENCIA Y NECESIDADES DE REVISIÓN DEL PLANEAMIENTO PREVIO

El diagnóstico crítico del planeamiento previo permite distinguir, conforme a la sistematización del prompt y a los criterios de la LSENPC, seis categorías de determinaciones según su grado de vigencia y necesidad de actualización:

15.7.1. Determinaciones que conservan validez

- Caracterización geomorfológica y ambiental del territorio (PGO 2003 y PIOH); el sustrato físico no se ha alterado.
- Concepción del territorio como «todo integrado» (PIOH F.6.1); plenamente compatible con la LSENPC.
- Modelo conceptual de compactación de Frontera-Tigaday y contención de la dispersión (PGO 2003 y PIOH).
- Caracterización de Las Puntas como polo turístico-ambiental y de Pozo de la Salud como enclave balneario.
- Estructura del sistema general viario (SGIV-1 a SGIV-6 del PGO 2003), salvo la incorporación de Los Roquillos.
- Reconocimiento del valor del paisaje agrario tradicional del Valle de El Golfo y de La Dehesa.

15.7.2. Determinaciones que requieren adaptación normativa

- Categorías de suelo del PGO 2003 (TRLOTENC), que deben reformularse conforme a la LSENPC y al RPC.

- Régimen del suelo urbano consolidado: aplicación del nuevo régimen del DL 15/2020.
- Régimen de los asentamientos rurales: ajuste estricto al artículo 36 LSENPC.
- Régimen del Catálogo de Protección: adaptación a la Ley 11/2019.
- Régimen turístico: incidencia derogatoria de la Ley 14/2019 (art. 13.1) y aplicación del régimen residual del artículo 22.
- Documentación informativa: incorporación del Análisis de Integración Paisajística (art. 140.2 LSENPC).
- Régimen de evaluación ambiental: tramitación según la Ley 21/2013 (DIE, EsAE, DAE).

15.7.3. Determinaciones superadas por la realidad territorial

- Cuadro de clasificación del suelo del PGO 2003: corresponde al término preexistente a la segregación de El Pinar (Ley 1/2007).
- Capacidad residencial y turística sobredimensionada del PGO 2003: las cifras programadas no se han alcanzado y son desproporcionadas respecto a la dinámica demográfica registrada.
- Determinaciones referidas a El Pinar y La Restinga: no procede su consideración en el actual término municipal.
- Plan Territorial Parcial del Matorral previsto por el PGO 2003: no se ha desarrollado y debe reconsiderarse en el marco actual.

15.7.4. Determinaciones afectadas por el PIOH

- La distribución territorial básica de los usos: el PIOH establece las ARH como referencia obligada del nuevo PGO.
- El sistema de núcleos: la jerarquización en niveles II, III a), III b) y IV es vinculante.
- Las densidades y edificabilidades en las áreas G2 (30-40 viv/ha; 0,30-0,40 m²c/m²s).
- Las condiciones de implantación turística (residual tras Ley 14/2019).
- La diferenciación entre Asentamientos Tradicionales Tipo I y Tipo II.

15.7.5. Determinaciones que deben reconsiderarse por razones ambientales, paisajísticas, socioeconómicas o de sostenibilidad

- Régimen de los Espacios Naturales Protegidos: adecuación al PRUG del Parque Rural Frontera (Resolución 22-V-2006) y a los Planes Directores actualizados.

- Régimen de la Red Natura 2000: incorporación del Plan de Gestión de las ZEC (Orden 1-IV-2016) y de las ZEPA.
- Riesgos sismo-volcánicos: incorporación de la experiencia de la crisis 2011-2012.
- Cambio climático y transición energética: integración con el modelo Gorona del Viento y con la Ley 7/2021.
- Compromisos UNESCO: alineación con la condición de Reserva de la Biosfera (ampliada en 2022) y de Geoparque Mundial.
- Modelo socioeconómico: adaptación a la dinámica demográfica reciente y a los flujos migratorios extraordinarios desde 2023.

15.7.6. Ámbitos en los que falta información actualizada

- Cartografía de detalle del estado de la edificación, comprobada respecto a los límites de los asentamientos.
- Inventario actualizado del patrimonio cultural conforme a la Ley 11/2019.
- Datos demográficos por entidad singular del último ejercicio disponible (ISTAC).
- Indicadores de afiliación a la Seguridad Social y de actividad económica por sector.
- Estado de las redes de saneamiento y abastecimiento por núcleo y asentamiento.
- Cuantificación de la edificación dispersa en suelo rústico susceptible de incorporación al Catálogo de edificaciones en consolidación.

15.8. CONCLUSIONES PARA LA NUEVA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

El análisis del planeamiento previo permite formular las siguientes conclusiones operativas para la fase actual del Borrador del PGO y del DIE:

15.8.1. Necesidad de adaptación al PIOH vigente

El nuevo PGO debe operar, como rasgo determinante de su estructura, como instrumento de adaptación al PIOH vigente. Esta adaptación se concreta en: (i) la incorporación sistemática de las ARH como referencia distributiva básica de los usos; (ii) el respeto del sistema de núcleos PIOH y de los criterios diferenciados de los Asentamientos Tradicionales Tipo I y Tipo II; (iii) la observancia de las densidades y edificabilidades para las áreas G2; (iv) la incorporación de las determinaciones de Las Puntas y Pozo de la Salud como Polos Turísticos Ambientales con la matización del régimen turístico aplicable tras la Ley 14/2019; y (v) la verificación expresa del nivel normativo (NAD, ND o R) de cada determinación PIOH.

15.8.2. Necesidad de actualización del modelo territorial municipal

El modelo territorial heredado mantiene su validez conceptual pero exige actualización en sus referencias empíricas. La redelimitación al actual término municipal, la incorporación de la operación de Los Roquillos como hito viario sobrevenido, la integración de la condición de Reserva de la Biosfera ampliada en 2022 y de Geoparque Mundial UNESCO, y la consideración de la condición de Municipio Starlight (2023) son factores que el nuevo PGO debe articular en una formulación coherente.

15.8.3. Revisión del sistema de asentamientos

La revisión del sistema de asentamientos exige verificar individualmente, conforme al artículo 36 LSENPC y a los criterios diferenciados PIOH para los Tipos I y II, los siguientes aspectos: continuidad edificatoria; dotación mínima de servicios; coherencia tipológica con el entorno; vinculación o no con actividades primarias; y compatibilidad con los regímenes sectoriales aplicables. La depuración del sistema debe partir de la matriz comparativa del Documento de Consulta Previa (D5, ap. 5.5) y profundizarla mediante trabajo de campo y cartografía actualizada.

15.8.4. Reconsideración de la clasificación y categorización del suelo

La clasificación y categorización del suelo deben reformularse íntegramente conforme a la LSENPC y al RPC, partiendo de la matriz ARH-PGO. La transposición exige: (i) verificación del cumplimiento del régimen del suelo urbano consolidado tras el DL 15/2020; (ii) justificación específica de cualquier reclasificación de suelo rústico, conforme al condicionante PIOH y al artículo 32 LSENPC; (iii) ajuste del suelo urbanizable a la dinámica demográfica real; y (iv) coherencia entre las categorías de protección del suelo rústico y los regímenes prevalentes de los Espacios Naturales Protegidos y de la Red Natura 2000.

15.8.5. Integración de condicionantes ambientales y paisajísticos

La integración ambiental se articula a través del DIE y, posteriormente, del Estudio Ambiental Estratégico, conforme a la Ley 21/2013. La integración paisajística se materializa en el Análisis de Integración Paisajística exigido por el artículo 140.2 LSENPC, que debe acompañar a la documentación informativa del PGO. La incorporación de los riesgos sismo-volcánicos —operativos en El Hierro— y de los condicionantes derivados del cambio climático constituye una exigencia diferencial respecto al PGO 2003.

15.8.6. Adecuación de sistemas generales, infraestructuras y dotaciones

Los sistemas generales viarios y dotacionales del PGO 2003 deben actualizarse: (i) la red viaria, mediante la incorporación de la nueva conexión de Los Roquillos y la revisión jerárquica de los ejes municipales (HI-50, HI-55, HI-550, HI-551, HI-555); (ii) las dotaciones, mediante la verificación de su adecuación a la población actual y la previsión de los déficits identificados (espacio público focal en Tigaday, equipamientos complementarios en Las Puntas y Pozo de la Salud); (iii) las infraestructuras de saneamiento, con cobertura completa de los asentamientos; y (iv) la integración con el modelo Gorona del Viento y con las estrategias insulares de transición energética.

15.8.7. Coherencia con el modelo territorial insular

La coherencia con el modelo territorial insular se articula mediante la observancia rigurosa de las determinaciones del PIOH conforme a su nivel normativo (NAD, ND, R), la integración del régimen específico de la Ley 14/2019 para la actividad turística y la articulación con los planes sectoriales prevalentes (PRUG Frontera, Plan de Gestión de las ZEC, Plan Hidrológico Insular). El PGO debe constituirse como instrumento de concreción municipal del modelo insular, no como instrumento autónomo.

15.8.8. Utilidad para la evaluación ambiental estratégica

El presente análisis del planeamiento previo ofrece al DIE el contenido exigido por el artículo 18.2.b) y c) de la Ley 21/2013 sobre el alcance y contenido del plan, las alternativas razonables y el desarrollo previsible. La identificación de las determinaciones que conservan validez, las que requieren adaptación, las superadas y las afectadas por el PIOH proporciona el sustrato técnico para construir las alternativas razonables del DIE: la alternativa cero (mantenimiento del PGO 2003), la alternativa de adaptación mínima al PIOH y a la LSENPC, y la alternativa propositiva del Borrador. La fundamentación de la elección final, conforme al artículo 22 de la Ley 21/2013, se asienta sobre el diagnóstico aquí formulado.

En síntesis, el planeamiento previo —PGO 2003 y PIOH vigente— constituye un patrimonio técnico cuyo aprovechamiento crítico es indispensable para la fundamentación del nuevo PGO. La validez conceptual de buena parte de sus determinaciones convive con la necesidad de adaptación a un marco normativo, ambiental y socioeconómico sustancialmente renovado. La formulación del Borrador del PGO ha de combinar el respeto a esta herencia con la rigurosa actualización a la LSENPC, al RPC, al PIOH revisado de 2011 y a la legislación sobrevenida (Ley 14/2019, DL 15/2020, Ley 11/2019, Ley 7/2021), articulando un instrumento de planeamiento general que sirva al desarrollo sostenible del municipio en coherencia con su excepcional patrimonio natural y cultural.

16. ANEXO III: PROBLEMÁTICA DETECTADA EN LA FASE PREVIA DE INICIACIÓN DEL NUEVO PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LA FRONTERA

16.1. CONTEXTO GENERAL DE LA PROBLEMÁTICA DETECTADA

La formulación del nuevo Plan General de Ordenación de La Frontera (en adelante, PGO) se inserta en una coyuntura caracterizada por la convergencia de tres factores estructurales que justifican, conforme al artículo 142 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias (en adelante, LSENPC), la oportunidad y necesidad de un nuevo instrumento de planeamiento general municipal: en primer lugar, la obsolescencia material y formal del PGO vigente de 2003, cuyas determinaciones se elaboraron bajo un marco legal sustituido y para un ámbito territorial preexistente a la segregación de El Pinar operada por la Ley 1/2007, de 26 de marzo; en segundo lugar, la concurrencia de un conjunto de instrumentos territoriales y sectoriales sobrevenidos —singularmente el Plan Insular de Ordenación de El Hierro revisado en 2011, la Ley 14/2019 de las Islas Verdes y los Planes Directores y de Gestión de los Espacios Naturales Protegidos y de la Red Natura 2000— que reconfiguran el escenario regulatorio en el que el PGO ha de operar; y en tercer lugar, la persistencia de tensiones socioeconómicas estructurales —fragilidad demográfica, dependencia productiva, vulnerabilidad laboral, dificultad de fijación de población joven— que el planeamiento heredado no ha contribuido a resolver y cuya superación exige una acción urbanística renovada.

El presente apartado, integrado en la Memoria Informativa de la Memoria de Ordenación Estructural conforme al artículo 59 del Reglamento de Planeamiento de Canarias aprobado por Decreto 181/2018, de 26 de diciembre (en adelante, RPC), no se limita a una enumeración sectorial de problemas, sino que construye un diagnóstico integrado de la problemática territorial, económica, social, ambiental y urbanística que justifica la oportunidad del nuevo PGO. Su finalidad es ofrecer al Documento Inicial Estratégico (en adelante, DIE), conforme al artículo 18.2 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, y al equipo redactor del Borrador, el sustrato fáctico y diagnóstico sobre el que sustentar las alternativas razonables de ordenación.

El análisis se construye sobre dos premisas conceptuales que recorren transversalmente el apartado. La primera es la noción de umbral mínimo de desarrollo económico: La Frontera y, en términos análogos, el conjunto insular de El Hierro, requieren alcanzar una base suficiente de actividad, empleo, servicios, renta, inversión, rehabilitación del territorio rural y mantenimiento de población que permita sostener la calidad de vida local y evitar dinámicas de estancamiento o declive, sin que ello implique una orientación hacia el crecimiento ilimitado. La segunda es la incorporación de la calidad de vida como variable territorial, vinculada operativamente al acceso a empleo estable, vivienda adecuada, servicios públicos, movilidad, conservación del paisaje, mantenimiento del medio rural, cohesión social y oportunidades para jóvenes y familias, en equilibrio con la capacidad de carga del territorio.

La problemática detectada se nutre de cuatro órdenes de fuentes:

- a) los documentos del expediente de redacción del PGO (Memoria Informativa Partes I y II, Análisis del Planeamiento Previo, Documento de Consulta Previa de marzo de 2025,

Memoria de Valoración del Procedimiento de Consultas de septiembre de 2025 y Documento Inicial Estratégico de BIOSFERA XXI de abril de 2026);

- b) la información estadística oficial del Instituto Canario de Estadística (ISTAC), del Instituto Nacional de Estadística (INE) y del Servicio Canario de Empleo (Observatorio Canario de Empleo, Obecan);
- c) los documentos sectoriales del Cabildo Insular de El Hierro y del Gobierno de Canarias relativos al desarrollo sostenible insular, a la actividad turística y al cambio climático; y
- d) la literatura académica especializada y los informes socioeconómicos disponibles, singularmente el estudio «La Economía de El Hierro en gráficos 2022» elaborado por CEOE-Tenerife con el apoyo del Gobierno de Canarias.

16.2. FRAGILIDAD SOCIOECONÓMICA Y NECESIDAD DE MASA CRÍTICA TERRITORIAL

16.2.1. Escala demográfica reducida y condición de doble insularidad

El término municipal de La Frontera contaba con 4.528 habitantes a 1 de enero de 2024, conforme a los datos publicados por el ISTAC (Estadística E30245A «Cifras Oficiales de Población. Series anuales. Municipios. 1996-2025»), lo que representa el 38,4 % de la población insular (11.806 habitantes a la misma fecha). Las cifras provisionales del INE para el ejercicio 2025 sitúan la población municipal en 4.660 habitantes y la insular en torno a los 12.013 habitantes, manteniendo la estructura proporcional. Esta dimensión demográfica sitúa al municipio en el grupo de pequeñas entidades locales canarias con menos de 10.000 habitantes, considerados rurales a los efectos del reto demográfico autonómico.

La escala demográfica reducida no es por sí misma un problema, pero genera condicionantes operativos sustanciales sobre la capacidad de prestación de servicios públicos, la masa crítica empresarial, las economías de aglomeración y la diversificación productiva. Esta circunstancia se intensifica por la condición de doble insularidad —pertenencia a un archipiélago periférico respecto al continente y, dentro de éste, a una isla menor respecto a las islas centrales—, que se traduce en sobrecostos estructurales de transporte, abastecimiento, energía y comunicaciones reconocidos por el Régimen Económico y Fiscal de Canarias y por el régimen específico del artículo 138 de la Constitución.

16.2.2. La cuestión del umbral mínimo de desarrollo económico

El planteamiento de la cuestión territorial en términos de umbral mínimo de desarrollo económico requiere una explicitación conceptual previa. No se postula, en este diagnóstico, un objetivo de crecimiento cuantitativo, ni un modelo de expansión productiva análogo al de las islas centrales o no capitalinas orientales del archipiélago. Se postula, por el contrario, la existencia de un nivel mínimo de actividad económica, empleo, renta, inversión, rehabilitación del medio rural y mantenimiento de población por debajo del cual la viabilidad social y económica del municipio queda comprometida y por debajo del cual los procesos de despoblación, abandono de la actividad

agraria, deterioro del patrimonio construido, pérdida de servicios públicos y emigración juvenil tienden a auto-reforzarse en una dinámica de declive acumulativo.

Este planteamiento es congruente con la doctrina territorial reconocida internacionalmente sobre los espacios rurales en riesgo, con los criterios del Estatuto de Autonomía de Canarias en cuanto al equilibrio interinsular, y con la propia exposición de motivos de la Ley 14/2019, de 25 de abril, de ordenación territorial de la actividad turística en las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma, que reconoce expresamente la necesidad de medidas específicas para superar los desequilibrios estructurales entre las islas verdes y el resto del archipiélago. El nuevo PGO debe asumir, en su modelo territorial, la búsqueda activa de este umbral mínimo, no como objetivo de crecimiento, sino como garantía de sostenibilidad social, demográfica y económica del municipio.

16.2.3. Débil masa crítica empresarial y fragilidad del tejido productivo

La estructura empresarial municipal e insular se caracteriza por un predominio absoluto de microempresas y autónomos, con escasa presencia de empresas medianas y prácticamente ninguna empresa grande. Esta configuración limita la capacidad de inversión productiva, dificulta la innovación, restringe los servicios especializados disponibles localmente y reduce la diversificación de la oferta de empleo. Conforme al estudio «La Economía de El Hierro en gráficos 2022» (CEOE-Tenerife, octubre de 2023), elaborado con datos del INE y del ISTAC, la economía insular presenta una concentración significativa en sectores de baja productividad relativa y una dependencia notable del sector público y de las transferencias autonómicas y estatales.

Los datos detallados sobre estructura empresarial por sector y dimensión, así como los indicadores de productividad y de Valor Añadido Bruto (VAB) per cápita, deberán contrastarse en la fase de Avance con las series actualizadas del ISTAC y con la Contabilidad Regional de España del INE, a fin de cuantificar con precisión la brecha respecto a la media archipelágica y las tendencias del último quinquenio.

16.3. DEMOGRAFÍA, EMPLEO Y CALIDAD DE VIDA COMO FACTORES DE DIAGNÓSTICO

16.3.1. Evolución demográfica reciente: recuperación moderada con base frágil

La serie histórica del ISTAC desde la segregación de El Pinar permite identificar tres fases en la evolución demográfica del término municipal: una fase de estancamiento tras la segregación (3.941 habitantes a 1-I-2009; 3.959 habitantes a 1-I-2016); una fase de recuperación moderada a partir de 2017 (4.465 habitantes a 1-I-2023); y una fase de crecimiento sostenido en los últimos ejercicios (4.528 habitantes a 1-I-2024, con un incremento interanual de 63 personas; 4.660 habitantes según las cifras provisionales del INE para 2025). El conjunto insular presenta un patrón análogo, alcanzando los 11.806 habitantes a 1-I-2024 con un crecimiento interanual de 160 personas y los 12.013 habitantes a 1-I-2025 (+207 habitantes en el ejercicio 2024), conforme a los datos publicados por el ISTAC el 16 de diciembre de 2025.

Esta recuperación demográfica, pese a su carácter sostenido, presenta tres rasgos cualitativos que matizan su lectura optimista: en primer lugar, el peso creciente de la población nacida fuera de

España, que en El Hierro alcanza el 31,9 % de los habitantes a 1 de enero de 2025 según el ISTAC, situando a la isla como la tercera del archipiélago en este indicador tras Fuerteventura (39,3 %) y Lanzarote (34,4 %); en segundo lugar, la persistencia de la emigración de población joven autóctona en busca de oportunidades formativas y laborales, fenómeno cuya cuantificación precisa requiere consulta a los registros de variaciones residenciales del ISTAC; y en tercer lugar, la singularidad herreña reflejada por el ISTAC, según el cual aproximadamente un 20 % de los habitantes de El Hierro han nacido en otra isla del archipiélago, el porcentaje más elevado de Canarias, lo que evidencia un patrón de movilidad interinsular intenso vinculado a oportunidades laborales y formativas.

16.3.2. Estructura demográfica y envejecimiento

La estructura demográfica del municipio se caracteriza por un proceso avanzado de envejecimiento. Los datos del INE para 2024 sitúan el grupo modal de población en el rango de 50 a 54 años, con una base de la pirámide reducida (la población de 0-18 años representa el 14,8 % del total municipal, equivalente a 678 habitantes), en tanto que la distribución por sexo se mantiene prácticamente equilibrada (50,23 % hombres / 49,77 % mujeres). Este perfil estructural anticipa, en ausencia de medidas correctoras, una progresiva contracción de la población activa y un incremento de la tasa de dependencia, con consecuencias directas sobre la sostenibilidad de los servicios públicos, sobre la viabilidad del relevo generacional en el sector primario y sobre el mantenimiento de la actividad económica del municipio.

Los indicadores precisos de envejecimiento, dependencia, juventud y composición por edad y sexo desagregados por entidad singular deberán extraerse en la fase de Avance de la operación estadística ISTAC «Indicadores de la población» y de las series del Padrón Continuo, conforme a la metodología del Instituto Nacional de Estadística y a los criterios del Sistema Estadístico de Canarias.

16.3.3. Mercado de trabajo y paro registrado

El comportamiento del mercado de trabajo herreño durante el último bienio presenta una mejora apreciable que conviene situar en el contexto territorial adecuado. Conforme a los datos publicados por el Observatorio Canario de Empleo (Obecan), la isla de El Hierro registró 571 personas en situación de desempleo durante el mes de febrero de 2026, lo que supone una reducción interanual del 13,4 % respecto a febrero de 2025 (cuando se registraron 659 personas desempleadas). Por municipios, Valverde registró 255 personas, La Frontera 212 personas y El Pinar 104 personas en situación de desempleo en febrero de 2026.

Municipio	Paro registrado feb. 2025	Paro registrado feb. 2026	Variación interanual
Valverde	291	255	-12,4 %
La Frontera	248	212	-14,5 %
El Pinar	(verif.)	104	(verif.)

Municipio	Paro registrado feb. 2025	Paro registrado feb. 2026	Variación interanual
ISLA DE EL HIERRO	659	571	-13,4 %

Fuente: Observatorio Canario de Empleo (Obecan), Servicio Canario de Empleo, datos publicados en marzo de 2026. Las celdas marcadas como (verif.) deben confirmarse mediante consulta directa a las series del Obecan.

La distribución por sexo del paro registrado en febrero de 2026 muestra una composición de 296 mujeres (51,84 %) y 275 hombres (48,16 %) para el conjunto insular, con una brecha de género contenida respecto a la media canaria pero persistente. La distribución por edad evidencia un fenómeno estructural de extraordinaria relevancia para la planificación: las personas de 45 años o más concentran el 58,67 % del paro registrado insular (335 personas), las de 25 a 44 años el 33,45 % (191 personas) y los menores de 25 años el 7,88 % (45 personas). Esta concentración del paro en las edades centrales y avanzadas del ciclo laboral, característica de los mercados de trabajo con escasa diversificación productiva, evidencia la dificultad de reincorporación al empleo de los trabajadores expulsados de los sectores tradicionales y refuerza el diagnóstico de fragilidad estructural del mercado de trabajo insular.

La comparación con la serie histórica reciente confirma una mejora apreciable: en diciembre de 2022, el conjunto insular registraba 845 personas en situación de desempleo, con 322 en La Frontera, 368 en Valverde y 155 en El Pinar (Obecan, datos publicados en enero de 2023). La reducción acumulada entre diciembre de 2022 y febrero de 2026 alcanza el 32,4 % a escala insular y el 34,2 % en el municipio de La Frontera. Esta mejora, congruente con la dinámica general del mercado de trabajo canario tras la pandemia, no debe ocultar la persistencia de las debilidades estructurales del modelo productivo, ni la condición del paro registrado como indicador parcial que no refleja la inactividad oculta, el subempleo, la pluriactividad ni la precariedad contractual.

16.3.4. Calidad de vida como variable territorial

La incorporación de la calidad de vida como variable territorial exige superar tanto las definiciones abstractas como las aproximaciones meramente cuantitativas. La calidad de vida, en el contexto del nuevo PGO, ha de entenderse operativamente como la resultante de un conjunto articulado de dimensiones materiales y relacionales que el planeamiento puede contribuir a conformar: el acceso a empleo estable y de calidad; la disponibilidad de vivienda adecuada en condiciones asequibles; la cobertura suficiente de servicios públicos básicos —educativos, sanitarios, sociales—; la operatividad de la movilidad interna y de la conexión con el resto de la isla; la conservación del paisaje agrario y natural como soporte de identidad y de actividad económica; el mantenimiento del medio rural como espacio habitado y productivo; la cohesión social entre residentes históricos y población de incorporación reciente; las oportunidades formativas, laborales y vitales para jóvenes y familias; y el equilibrio dinámico entre residentes, visitantes y capacidad de carga territorial.

El planeamiento general municipal, dentro de su ámbito competencial, no resuelve por sí mismo cada una de estas dimensiones, pero las condiciona materialmente mediante la clasificación y

categorización del suelo, la previsión de dotaciones, equipamientos y espacios libres, la regulación de los usos y la articulación con las infraestructuras y servicios. La consideración expresa de la calidad de vida como variable territorial es congruente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, con los compromisos derivados de la condición del municipio como Reserva de la Biosfera ampliada en 2022 y como Geoparque Mundial UNESCO desde 2014, y con la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética.

16.4. LIMITACIONES DEL MODELO ECONÓMICO ACTUAL

16.4.1. Estructura productiva: dependencia y escasa diversificación

La estructura económica del municipio, congruente con la del conjunto insular, descansa sobre tres pilares principales —economía pública, sector agroalimentario y turismo de baja intensidad— a los que se suman, con peso menor, la construcción y un terciario local de proximidad. Esta configuración, descrita en el estudio «La Economía de El Hierro en gráficos 2022» (CEOE-Tenerife) y corroborada por los diagnósticos sucesivos del Cabildo Insular en el marco del Plan de Desarrollo Sostenible aprobado en 1997, presenta una doble fragilidad: por una parte, la dependencia respecto a sectores con techo de crecimiento condicionado por factores externos (regulación europea del plátano, dinámica turística archipelágica, transferencias presupuestarias); por otra, la escasa diversificación productiva, que limita la capacidad de absorción de los shocks exógenos y reduce la oferta de empleo cualificado y estable.

El sector primario mantiene un peso identitario y paisajístico esencial para el municipio, con 550 explotaciones agrarias registradas en La Frontera en el ejercicio 2023 según los datos del ISTAC, predominantemente de carácter familiar y de pequeña dimensión, especializadas en cultivos permanentes —plátano, piña tropical— complementados con producción hortofrutícola de autoconsumo y mercado local. La elevada fragmentación parcelaria, la limitada mecanización, el déficit de relevo generacional y el envejecimiento de la población activa agraria son factores que el diagnóstico del Documento de Consulta Previa de marzo de 2025 identifica como tendencias estructurales del sector. La pluriactividad —combinación de la actividad agraria con otras ocupaciones complementarias— constituye un rasgo característico del modelo productivo municipal y una vía operativa de mantenimiento de la actividad primaria que el planeamiento debe reconocer y proteger.

16.4.2. Fragilidad del mercado laboral y dificultad de fijación de población joven

El mercado laboral municipal e insular presenta una fragilidad estructural que se manifiesta en cuatro fenómenos articulados: la concentración del paro en los grupos de edad central y avanzada (58,67 % en mayores de 45 años a febrero de 2026); la alta volatilidad estacional vinculada a la dependencia turística y agraria; la persistencia de la pluriactividad y la economía informal asociadas a la dimensión reducida del mercado interior; y la dificultad estructural de fijación de población joven, que tiende a emigrar en busca de oportunidades formativas y laborales que el municipio no puede ofrecer en su escala actual.

El último de estos fenómenos —la fuga juvenil— constituye, junto con el envejecimiento, el problema demográfico más relevante para la sostenibilidad del municipio. La oferta educativa pospostobligatoria está concentrada en Valverde (IES Garoé), si bien el IES Roques del Salmor de La Frontera incorporó en el curso 2024-2025 el Ciclo Formativo de Grado Superior en Educación Infantil. Más allá del nivel educativo, el verdadero factor de salida es la limitada disponibilidad de empleo cualificado adecuado a la formación recibida, que obliga a una parte significativa de la juventud a emigrar a Tenerife o Gran Canaria, con frecuencia sin retorno. Este fenómeno se cruza, además, con la dificultad de acceso a la vivienda, derivada de la presión de la vivienda vacacional, del retorno de población canario-venezolana y del incremento de la demanda residencial vinculada a la implantación de población foránea.

16.4.3. Necesidad de actividad económica compatible con la conservación territorial

La superación del estado actual de fragilidad económica no puede plantearse mediante la replicación de modelos de desarrollo ajenos a la escala y a los valores territoriales del municipio. La condición de Reserva de la Biosfera (declaración UNESCO de 22-I-2000, ampliada en 2022), de Geoparque Mundial UNESCO (designación de 2014) y de Municipio Starlight (2023) configura un marco de compromisos internacionales que orienta el modelo de desarrollo hacia fórmulas compatibles con la conservación de los valores naturales, paisajísticos y culturales. El Plan de Desarrollo Sostenible del Cabildo Insular, aprobado en 1997 y desarrollado posteriormente mediante actuaciones específicas, articula esta orientación en torno a tres ejes consolidados: la autosuficiencia energética (materializada en la operación de la Central Hidroeléctrica Gorona del Viento desde 2014); la valorización del producto local; y la promoción del bioturismo como modelo turístico específico.

El reciente Plan de Acción Climática de El Hierro, aprobado por unanimidad por el Cabildo Insular en diciembre de 2025 conforme al mandato de la Ley 6/2022, de 27 de diciembre, de cambio climático y transición energética de Canarias, se articula en tres ejes —«El Hierro reduce», «El Hierro regenera» y «El Hierro colabora»—, configurándose como la primera estrategia insular de Canarias frente al cambio climático y como hoja de ruta complementaria al planeamiento territorial. La articulación entre el nuevo PGO y este Plan, así como con los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD) cofinanciados con fondos europeos, constituye una exigencia metodológica y un horizonte de oportunidad para el modelo de ordenación municipal.

16.5. OPORTUNIDAD Y CAUTELAS DEL DESARROLLO TURÍSTICO BAJO EL MODELO DE LA LEY DE ISLAS VERDES

16.5.1. Genealogía y contenido del modelo «verde»

El régimen jurídico singular de las islas verdes —El Hierro, La Gomera y La Palma— resulta de la sucesión de tres hitos normativos: la Ley 6/2002, de 12 de junio, sobre medidas de ordenación territorial de la actividad turística (BOC nº 89, de 4-VII-2002); la Ley 2/2016, de 27 de septiembre, de modificación de la anterior (BOC nº 194, de 5-X-2016), validada por la STC 42/2018, de 26 de abril; y la vigente Ley 14/2019, de 25 de abril, de ordenación territorial de la actividad turística en las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma (BOC nº 90, de 13-V-2019; BOE nº 141, de 13-VI-2019).

El conjunto configura una *lex specialis* respecto al régimen turístico común, fundamentada en la condición particular de las tres islas y orientada a la consecución de objetivos territoriales y socioeconómicos específicos.

Los objetivos básicos del modelo, formulados por la Ley 6/2002 y mantenidos por la Ley 14/2019, son tres y conviene reproducirlos por su valor hermenéutico para la fase de planeamiento: en primer lugar, permitir un modelo turístico alternativo al de la urbanización turística de litoral, que se sustente en la puesta en valor del paisaje como recurso; en segundo lugar, establecer mecanismos suficientes para el traslado al mundo rural de parte de las economías que se generan por la actividad turística, en la cuantía necesaria para el mantenimiento, conservación y mejora del paisaje; y en tercer lugar, posibilitar actuaciones de dimensiones adecuadas a la capacidad de promoción local, con ritmos conformes a las características y capacidades de adecuación socioeconómica de la población.

Técnicamente, la Ley 14/2019 articula este modelo en torno a tres mecanismos principales: (i) la sistematización de los establecimientos turísticos en grupos de clasificación según su régimen territorial (artículo 14); (ii) la previsión específica para los establecimientos alojativos de pequeña y mediana dimensión, sobre edificaciones existentes de quince o más años de antigüedad o no acogidos al régimen de turismo rural, que han de ajustarse a las condiciones de implantación territorial del planeamiento insular y municipal (artículo 22); y (iii) la obligación de poner en explotación agrícola los terrenos correspondientes a la unidad apta para la edificación turística en establecimientos de pequeña y mediana dimensión (artículo 16 y concordantes), traduciendo en obligación urbanística inscribible el principio de complementariedad entre actividad turística y actividad agraria.

16.5.2. Incidencia sobre el régimen del PIOH

La Ley 14/2019 produce una incidencia derogatoria parcial sobre las determinaciones del Plan Insular de Ordenación de El Hierro vigente. Conforme al análisis técnico realizado en el Documento de Consulta Previa (UTE Caro & Mañoso – Fernández Duque, marzo de 2025, apartados 5.2.4.2 a 5.2.4.5), el artículo 13.1 de la Ley 14/2019 deroga, para las islas no capitalinas occidentales, los techos alojativos, ritmos de crecimiento y limitaciones cuantitativas y tipológicas establecidos en el planeamiento insular, en tanto que el artículo 22 reactiva la aplicación del PIOH exclusivamente en lo relativo a las condiciones de implantación territorial, urbanística y paisajística. La consecuencia operativa es doble: por una parte, los techos alojativos del PIOH para Frontera-Tigaday (70 camas), Las Puntas (240 camas) y Pozo de la Salud (120 camas) han perdido su valor vinculante en cuanto a límites cuantitativos; por otra, las condiciones de espacio de admisibilidad turística (zonas G3, ARH específicas), de integración paisajística y morfológica, de superficie mínima de parcela, de acceso rodado y de pendiente del terreno mantienen plena vigencia.

16.5.3. Potencialidades del modelo para La Frontera

El modelo de la Ley 14/2019 ofrece a La Frontera potencialidades operativas relevantes en el horizonte del nuevo PGO: el reconocimiento legal del turismo de baja densidad como categoría funcional específica; la posibilidad de integrar establecimientos alojativos en suelo rústico cuando concurren las condiciones de implantación previstas; la vinculación con el paisaje agrario, con la

rehabilitación del patrimonio rural y con la actividad primaria, en línea con la lógica de la pluriactividad familiar histórica del municipio; la complementariedad con la condición de Reserva de la Biosfera y con el modelo de bioturismo articulado por el Cabildo Insular; y la evitación de los modelos turísticos masivos o estrictamente litorales, ajenos a la escala y a la estructura territorial de La Frontera.

La oferta alojativa actual del municipio, conforme a las series publicadas por Promotur Turismo de Canarias con datos de la Encuesta de Alojamiento Turístico del ISTAC, ilustra la dimensión efectiva del fenómeno turístico:

Año	Plazas hoteleras Frontera	Plazas extrahoteleras Frontera	Total Frontera	Total El Hierro
2018	99	265	364	746
2020	49	83	132	395
2022	103	208	311	717
2023	117	227	344	762
2024	118	228	346	785

Fuente: Promotur Turismo de Canarias, a partir de la Encuesta de Alojamiento Turístico (ISTAC). Plazas alojativas por municipios, serie histórica 2018-2024 (publicación enero de 2025). El Hierro mantiene un peso del 0,1 % en el total de plazas hoteleras de Canarias y del 0,4 % en el extrahotelero.

La oferta extrahotelera —donde se concentra el modelo rural característico— mantiene una posición claramente predominante respecto a la hotelera, especialmente en La Frontera. La tasa media de ocupación insular alcanzó el 48,60 % en la temporada de invierno 2024-2025, con un incremento de 5,74 puntos respecto a la temporada anterior, según el análisis de la Encuesta de Alojamiento Turístico del ISTAC publicado por Ashotel en septiembre de 2025. Esta cifra, considerablemente inferior a la media canaria (74,91 %), evidencia el carácter aún incipiente de la actividad turística insular y, simultáneamente, el margen de desarrollo disponible bajo criterios de sostenibilidad.

16.5.4. Cautelas sustanciales del modelo: lecciones de la trayectoria comparada

La aplicación del modelo de la Ley de Islas Verdes a La Frontera no debe formularse desde la presunción de su éxito automático. La trayectoria comparada de las tres islas verdes durante el período 2002-2026, particularmente documentada en relación con la isla de La Palma, evidencia que un marco jurídico técnicamente coherente y constitucionalmente refrendado puede no producir, durante períodos prolongados, los efectos socioeconómicos que constituyen su razón de ser. La literatura académica especializada (Martín Fernández, 2021, «El desarrollo turístico en las islas verdes de Canarias: el caso de la isla de La Palma (2000-2019)», Cuadernos de Turismo nº 47;

Ramos Pérez, 2023, «De la Gran Recesión a la erupción volcánica de 2021: la turistificación como estrategia de desarrollo territorial de La Palma»; Martín Martín, Jerez Darías y Studer Villazán, GISAS-ULL, 2021) ha documentado las causas de este desfase: resistencias estructurales del sector primario; insuficiencia de las políticas de fomento complementarias; desfase entre la escala territorial del modelo y la escala financiera de la inversión efectivamente movilizada; y, en sentido inverso, riesgo de generación de presión especulativa sobre el suelo rústico desconectada de la actividad agraria que la ley pretende sustentar.

De este balance se desprenden cinco cautelas sustanciales que el nuevo PGO debe incorporar a su modelo territorial:

- **Riesgo de banalización paisajística:** La incorporación de tipologías edificatorias importadas, ajenas a las pautas constructivas y morfológicas del medio rural herreño, deteriora un activo paisajístico que constituye el principal recurso del modelo turístico verde. El planeamiento debe establecer condiciones de implantación rigurosas en cuanto a tipología, materiales, integración paisajística y altura, conforme a los criterios del artículo 140.2 LSENPC sobre análisis de integración paisajística.
- **Riesgo de dispersión edificatoria:** La habilitación legal de la implantación turística en suelo rústico exterior a los asentamientos puede traducirse, en ausencia de criterios estrictos de admisibilidad y de condiciones de superficie, acceso y pendiente, en una dispersión edificatoria que tensione los criterios del artículo 36 LSENPC sobre asentamientos rurales y agrícolas.
- **Riesgo de presión sobre los recursos:** El incremento de la oferta alojativa exige verificar la capacidad de los sistemas de abastecimiento, saneamiento, energía y movilidad, en un contexto insular caracterizado por la limitada disponibilidad de recursos hídricos y por la dependencia energética del modelo Gorona del Viento.
- **Riesgo de vivienda vacacional no ordenada:** La proliferación de la vivienda vacacional al amparo del Decreto 113/2015 puede generar presión sobre el mercado residencial local, encarecimiento del acceso a la vivienda principal para la población joven y deslocalización de la actividad turística respecto a los marcos de control y de fiscalidad correspondientes. El planeamiento debe articular criterios de implantación y, en su caso, de zonificación de los usos turísticos compatibles e incompatibles con el residencial.
- **Riesgo de pérdida de autenticidad:** La saturación de la experiencia turística, la museificación del paisaje agrario y la subordinación funcional del medio rural a la demanda turística pueden producir una pérdida de autenticidad que erosione el propio recurso sobre el que se sustenta el modelo. La articulación entre uso agrario y uso turístico debe garantizar la prevalencia operativa del primero, conforme al espíritu del artículo 16 de la Ley 14/2019.

16.5.5. La exigencia de criterios claros, medibles y ambientalmente responsables

El nuevo PGO debe asumir, como exigencia derivada del régimen vigente, la formulación de criterios claros, medibles y ambientalmente responsables para la implantación turística en su

territorio. Estos criterios han de articularse mediante: la delimitación precisa de los ámbitos de admisibilidad turística por categoría de suelo y zona; la fijación de parámetros máximos y mínimos verificables (superficie de parcela, ocupación, altura, edificabilidad, distancia a otros establecimientos, acceso, pendiente); la regulación específica de las condiciones de integración paisajística; la verificación de la capacidad de carga y de la disponibilidad de recursos; y la articulación con los instrumentos sectoriales y con el Plan de Acción Climática insular. La función del PGO no es la de dinamizar por sí mismo el desarrollo turístico —tarea que excede su competencia y depende de factores económicos, financieros y de promoción ajenos al planeamiento— sino la de configurar el marco urbanístico que haga posible un desarrollo turístico coherente con el modelo verde y resistente a sus desviaciones potenciales.

16.6. RELACIÓN ENTRE CONSERVACIÓN TERRITORIAL, PAISAJE Y DESARROLLO ECONÓMICO

16.6.1. Singularidad territorial y régimen de protección concurrente

El término municipal de La Frontera presenta una concentración de figuras de protección territorial sin parangón en el conjunto del archipiélago canario. El 71,78 % del término se encuentra incluido en Espacios Naturales Protegidos de la Red Canaria —Parque Rural Frontera, Reserva Natural Especial de Tibataje y Reserva Natural Integral de Roques de Salmor—, según los datos del Documento Inicial Estratégico de BIOSFERA XXI de abril de 2026 (apartado 6.3.1). El 56,01 % del término está integrado en Zonas Especiales de Conservación de la Red Natura 2000, declaradas por Decreto 174/2009 con plan de gestión aprobado por Orden de 1-IV-2016. El 74,72 % se encuentra incluido en Zonas de Especial Protección para las Aves. La totalidad del municipio se inscribe en la Reserva de la Biosfera de El Hierro (UNESCO, 2000, ampliada en 2022) y en el Geoparque Mundial UNESCO El Hierro (2014).

Esta concentración de figuras de protección no debe interpretarse como una limitación al desarrollo, sino como la expresión jurídica de un activo territorial que, gestionado adecuadamente, constituye el principal recurso productivo del municipio. El planeamiento general debe asumir esta caracterización y articular sus determinaciones en coherencia con los regímenes prevalentes —Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural Frontera, Planes Directores de las Reservas Naturales, Plan de Gestión de las ZEC—, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 22 y siguientes de la LSENPC.

16.6.2. El paisaje agrario como infraestructura cultural y productiva

El paisaje agrario tradicional del Valle de El Golfo y de La Dehesa constituye, en el contexto del municipio, una infraestructura cultural y productiva en sentido estricto. La interacción histórica entre el ser humano y el medio natural ha generado un mosaico paisajístico —plataneras, viñedos, cultivos hortofrutícolas, banales, muros de piedra seca, caminos reales, sabinas, eras, lagares y hornos de cal— que es simultáneamente soporte de la actividad económica primaria, expresión de la identidad cultural local y recurso turístico de primer orden. Su mantenimiento depende, indisociablemente, de la pervivencia de las actividades productivas que lo han generado, según los principios reconocidos por el Convenio Europeo del Paisaje (Florença, 20-X-2000, ratificado por España en 2007) y por la Ley 11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias.

La degradación o el abandono de la actividad agraria implica, simultáneamente, la pérdida del recurso paisajístico y la erosión de la base productiva del modelo de bioturismo y de las actividades complementarias asociadas. Esta articulación, reconocida internacionalmente mediante la declaración de Reserva de la Biosfera, exige al PGO una estrategia de protección integrada que combine las determinaciones del Catálogo de Protección con la regulación de los usos del suelo rústico y la previsión de mecanismos de gestión activa del paisaje y del patrimonio.

16.6.3. Compatibilidad operativa entre conservación y desarrollo

La compatibilidad operativa entre conservación y desarrollo no es, en el contexto de La Frontera, una opción ideológica, sino una exigencia estructural del modelo territorial. La conservación sin desarrollo conduce a la pérdida demográfica, al abandono del territorio rural, al deterioro del paisaje agrario por desuso y, en última instancia, a la desaparición misma de las condiciones que justifican la protección. El desarrollo sin conservación destruye el recurso sobre el que se sustenta y genera procesos de banalización irreversibles. La articulación entre ambas dimensiones constituye, por tanto, el núcleo material del modelo territorial que el nuevo PGO debe proponer.

Esta articulación se materializa en cuatro líneas operativas: (i) la valorización del producto local agroalimentario mediante denominaciones de origen, certificaciones de calidad y mecanismos de comercialización adaptados a la dimensión insular; (ii) la rehabilitación del patrimonio rural construido como soporte de actividades turísticas, residenciales y dotacionales compatibles con el carácter del territorio; (iii) la integración de actividades innovadoras vinculadas a las potencialidades distintivas —astroturismo asociado al distintivo Starlight de 2023, geoturismo vinculado al Geoparque, turismo científico ambiental, actividades formativas y de investigación—; y (iv) la articulación con la transición energética y la movilidad sostenible, en coherencia con el modelo Gorona del Viento y con el Plan de Acción Climática insular.

16.7. INSUFICIENCIAS DEL PLANEAMIENTO VIGENTE Y NECESIDAD DE UN NUEVO MARCO DE ORDENACIÓN

16.7.1. Obsolescencia del PGO de 2003

El análisis del planeamiento previo, desarrollado en el apartado precedente de la presente Memoria de Ordenación Estructural, permite afirmar la obsolescencia material y formal del PGO de La Frontera aprobado por la entonces Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias en sesión de 4 de febrero de 2003 (BOC nº 43, de 4-III-2003). Las principales insuficiencias del planeamiento vigente, sistematizadas conforme a las categorías propias del análisis urbanístico, son las siguientes:

- **Ámbito territorial superado:** el PGO 2003 se redactó para un término municipal que incluía los actuales núcleos de Taibique, Las Casas y La Restinga, integrados en El Pinar tras la segregación operada por la Ley 1/2007.

- Marco legal sustituido: la sustitución del Decreto Legislativo 1/2000 (TRLOTENC) por la LSENPC y el RPC ha modificado el régimen del suelo, las técnicas de planeamiento y los contenidos exigibles a los planes generales.
- Incoordinación con el PIOH: el PGO 2003 fue aprobado antes de la aprobación definitiva de las determinaciones exceptuadas del PIOH (Decreto 149/2008) y de su revisión-adaptación a la Ley 19/2003 (Documento para Aprobación Definitiva de abril de 2011).
- Inadaptación al régimen turístico: el PGO 2003 no recoge el régimen específico de la Ley 14/2019, que altera sustancialmente el marco aplicable a la actividad turística.
- Inadecuación al nuevo régimen del suelo urbano consolidado introducido por el Decreto-ley 15/2020, de 10 de septiembre.
- Sobredimensionamiento residencial: las previsiones de capacidad residencial del PGO 2003 (1.038 viviendas o unidades turísticas adicionales) no se han alcanzado y resultan desproporcionadas respecto a la dinámica demográfica registrada.
- Ausencia del análisis de integración paisajística exigido por el artículo 140.2 LSENPC.
- Inexistencia de evaluación ambiental estratégica conforme a la Ley 21/2013.

16.7.2. Comportamiento del planeamiento como regulación pasiva

Más allá de las insuficiencias formales, la Memoria de Información del PGO 2003 (Documento 1) reconoce, ya en su redacción original, que el comportamiento del planeamiento en La Frontera responde a una lógica de regulación pasiva, sin haberse convertido en un instrumento activo de gestión territorial. Esta valoración, congruente con la dinámica observada en las dos décadas posteriores, refleja tres factores estructurales: la limitada tradición de gestión urbanística del municipio; la dificultad objetiva del territorio para la implantación de procesos urbanísticos ortodoxos; y la dispersión histórica de la actividad edificatoria, que se ha desarrollado en buena medida al margen de los instrumentos de planeamiento. El Documento de Consulta Previa de marzo de 2025 identifica esta situación como una oportunidad para introducir, en el nuevo PGO, instrumentos de urbanismo táctico y operativo complementarios al modelo regulador tradicional.

16.7.3. Funciones del nuevo PGO como instrumento de superación

El nuevo PGO debe operar, conforme a la estructura definida por los artículos 142 y concordantes de la LSENPC, como instrumento simultáneo de adaptación normativa y de respuesta a la problemática estructural diagnosticada. Sus funciones operativas pueden sistematizarse en siete líneas:

16.7.3.1. Actualización del modelo territorial municipal

El PGO debe actualizar el modelo territorial heredado, incorporando los hitos sobrevenidos — segregación de El Pinar, ejecución de la carretera y túnel de Los Roquillos, declaración como Geoparque Mundial UNESCO en 2014, ampliación de la Reserva de la Biosfera en 2022, condición de Municipio Starlight en 2023— y articulándolos en una formulación coherente.

16.7.3.2. Integración de la normativa insular, ambiental y sectorial

El PGO debe integrar las determinaciones del PIOH —Áreas de Regulación Homogénea, sistema de núcleos, criterios de los Asentamientos Tradicionales tipo I y II— con el régimen sobrevenido (Ley 14/2019, Decreto-ley 15/2020, Ley 11/2019, Ley 7/2021) y con los instrumentos sectoriales prevalentes (Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural Frontera, Planes Directores de las Reservas Naturales, Plan de Gestión de las ZEC, Plan Hidrológico Insular, Plan de Acción Climática).

16.7.3.3. Garantía de seguridad jurídica

El PGO debe ofrecer un marco normativo claro, coherente y verificable que dé seguridad jurídica a los operadores —Administración municipal e insular, propietarios, promotores, profesionales— y reduzca la litigiosidad y la inseguridad que caracterizan el régimen actual, agravadas por la concurrencia de múltiples instrumentos sobrevenidos sobre un planeamiento general obsoleto.

16.7.3.4. Compatibilización de conservación y desarrollo

El PGO debe articular operativamente la compatibilidad entre la conservación de los valores naturales, paisajísticos y culturales del municipio y la generación de actividad económica sostenible, mediante una clasificación y categorización del suelo, una regulación de usos y una previsión de dotaciones que sustenten ambas dimensiones.

16.7.3.5. Identificación de oportunidades de actividad económica sostenible

El PGO debe identificar y facilitar la implantación de actividades económicas compatibles con el modelo territorial: turismo de baja densidad bajo el régimen de la Ley 14/2019, actividad agraria sostenible, actividades complementarias vinculadas al patrimonio natural y cultural, transición energética, movilidad sostenible. La función del planeamiento es habilitar el espacio físico y normativo para estas actividades, no sustituir las políticas sectoriales de fomento.

16.7.3.6. Ordenación adecuada de los asentamientos, suelo rústico, usos turísticos e infraestructuras

El PGO debe ordenar con precisión técnica los asentamientos rurales conforme al artículo 36 LSENPC, el suelo rústico en sus diversas categorías de protección, los usos turísticos conforme al régimen de la Ley 14/2019 y las infraestructuras y servicios urbanos en coherencia con la dimensión municipal y con la planificación supramunicipal.

16.7.3.7. Evitación de la parálisis y del crecimiento desordenado

El PGO debe evitar simultáneamente dos patologías opuestas: la parálisis derivada de un planeamiento excesivamente restrictivo o inviable, y el crecimiento desordenado derivado de un planeamiento excesivamente permisivo o ajeno a los condicionantes territoriales. La búsqueda de este equilibrio exige una técnica urbanística depurada y una articulación rigurosa con los instrumentos sectoriales y con la realidad socioeconómica del municipio.

16.8. SÍNTESIS DE LA PROBLEMÁTICA ESTRUCTURAL QUE DEBE ABORDAR EL NUEVO PGO

El diagnóstico desarrollado en los apartados precedentes permite formular, a modo de síntesis conclusiva del presente apartado de la Memoria Informativa, los siguientes puntos de problemática estructural detectada en la fase previa de iniciación del nuevo PGO. Estos puntos se redactan en forma de diagnóstico, no como propuestas de ordenación cerradas, en coherencia con la naturaleza informativa del apartado y con la metodología de la fase inicial:

Primero. Fragilidad demográfica con recuperación reciente de base externa. El municipio ha recuperado un crecimiento poblacional moderado tras una década de estancamiento postsegregación, pero la composición de este crecimiento descansa significativamente en la población nacida fuera de España (31,9 % en El Hierro a 1-I-2025 según el ISTAC) y en la movilidad interinsular (aproximadamente el 20 % de los herreños han nacido en otra isla, el porcentaje más alto de Canarias), sin que se haya revertido la dificultad estructural de fijación de población joven autóctona.

Segundo. Envejecimiento avanzado y déficit de relevo generacional. La estructura demográfica municipal, con grupo modal en 50-54 años y base de la pirámide reducida (14,8 % de población de 0-18 años), anticipa una progresiva contracción de la población activa y un déficit de relevo generacional especialmente acusado en el sector primario, con consecuencias directas sobre la sostenibilidad económica y sobre el mantenimiento del paisaje agrario tradicional.

Tercero. Mercado laboral con mejora coyuntural y debilidad estructural. La reducción del paro registrado en el municipio (212 personas en febrero de 2026, frente a las 248 de febrero de 2025 y las 322 de diciembre de 2022) refleja la dinámica favorable del ciclo económico, pero la concentración del paro en mayores de 45 años (58,67 % a escala insular en febrero de 2026) y la persistencia de la pluriactividad y la estacionalidad evidencian la fragilidad estructural del modelo.

Cuarto. Estructura económica concentrada y poco diversificada. La economía municipal e insular descansa sobre tres pilares principales —economía pública, agroalimentario, turismo de baja intensidad— con escasa diversificación productiva y débil masa crítica empresarial, dominada por microempresas y autónomos, lo que limita la capacidad de inversión, innovación y absorción de shocks exógenos.

Quinto. Sector primario identitario en proceso de fragilización. Las 550 explotaciones agrarias del municipio (ISTAC, 2023), mayoritariamente familiares y de pequeña dimensión, especializadas en plátano y piña tropical y complementadas por una ganadería caprino-ovina extensiva, sostienen la identidad y el paisaje del municipio pero afrontan déficit de relevo generacional, fragmentación parcelaria y limitada mecanización, en un contexto de dependencia respecto a regulaciones externas.

Sexto. Régimen turístico bajo condiciones de la Ley 14/2019 con potencial no realizado. El régimen específico de las Islas Verdes ofrece a La Frontera un marco normativo singular y un modelo de turismo de baja densidad vinculado al paisaje agrario y al patrimonio rural, pero la trayectoria comparada de las tres islas verdes durante el período 2002-2026 evidencia que la implantación material del modelo no es automática y exige instrumentos de fomento, financiación y formación complementarios al planeamiento.

Séptimo. Riesgos de desviación del modelo turístico verde. La aplicación del régimen de la Ley 14/2019 conlleva riesgos identificables de banalización paisajística, dispersión edificatoria, presión sobre los recursos, vivienda vacacional no ordenada y pérdida de autenticidad, cuya prevención exige al planeamiento la formulación de criterios claros, medibles y ambientalmente responsables.

Octavo. Concentración de figuras de protección como activo y como condicionante. El 71,78 % del término en Espacios Naturales Protegidos, el 56,01 % en Red Natura 2000 y la totalidad bajo Reserva de la Biosfera y Geoparque UNESCO configuran un activo territorial de primer orden y un condicionante operativo que exige al planeamiento una articulación rigurosa con los instrumentos prevalentes (PRUG, Planes Directores, Plan de Gestión ZEC).

Noveno. Calidad de vida con dimensiones por reforzar. El municipio mantiene atributos relevantes de calidad de vida —cohesión comunitaria, calidad ambiental, identidad cultural— pero presenta déficits operativos en acceso a vivienda asequible, oferta dotacional adecuada a la estructura demográfica envejecida, equipamientos complementarios al uso turístico, oferta educativa pospostobligatoria local y movilidad interna, dimensiones que el planeamiento puede contribuir a corregir.

Décimo. Obsolescencia material y formal del PGO de 2003. El planeamiento general vigente, aprobado para un ámbito territorial preexistente a la segregación de El Pinar y bajo un marco legal sustituido, presenta insuficiencias acumuladas (incoordinación con el PIOH revisado, inadaptación a la Ley 14/2019 y al Decreto-ley 15/2020, ausencia de análisis de integración paisajística, inexistencia de evaluación ambiental estratégica) que exigen su sustitución por un instrumento adecuado al marco vigente.

Undécimo. Necesidad de articulación entre planeamiento y políticas sectoriales. La superación de la problemática estructural diagnosticada excede las competencias del planeamiento general municipal y exige la articulación entre el PGO, el Plan de Desarrollo Sostenible insular, los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino, el Plan de Acción Climática insular y las políticas sectoriales de fomento (formación, financiación, agricultura, movilidad), conforme al principio de cooperación interadministrativa del artículo 4 LSENPC.

Duodécimo. Búsqueda activa de un umbral mínimo de desarrollo económico territorialmente sostenible. El nuevo PGO debe asumir, como horizonte programático, la búsqueda activa de un nivel mínimo de actividad, empleo, renta, inversión y mantenimiento de población que garantice la viabilidad social y económica del municipio y la sostenibilidad de su calidad de vida, sin que ello implique una orientación hacia el crecimiento ilimitado, sino una contención técnicamente fundamentada de las dinámicas de declive acumulativo y una ordenación coherente con el modelo de las Islas Verdes y con los compromisos derivados de la condición de Reserva de la Biosfera.

El conjunto de estos doce puntos configura el cuadro de problemática estructural que el nuevo PGO ha de abordar en sus determinaciones de ordenación estructural. Su formulación en términos diagnósticos —no propositivos— responde a la naturaleza informativa de la fase y permite que las alternativas razonables que el DIE someta a evaluación ambiental estratégica se construyan sobre un sustrato fáctico común, riguroso y técnicamente verificable. La traducción de estos diagnósticos en determinaciones concretas de clasificación, categorización, sistemas generales y normativa

específica corresponderá a la fase ulterior del Borrador y del Avance, en coherencia con la sistemática del Reglamento de Planeamiento de Canarias y con la trazabilidad documental que el equipo redactor mantiene a lo largo de la tramitación.

17. ANEXO IV: POBLACIÓN Y ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL MUNICIPIO DE LA FRONTERA

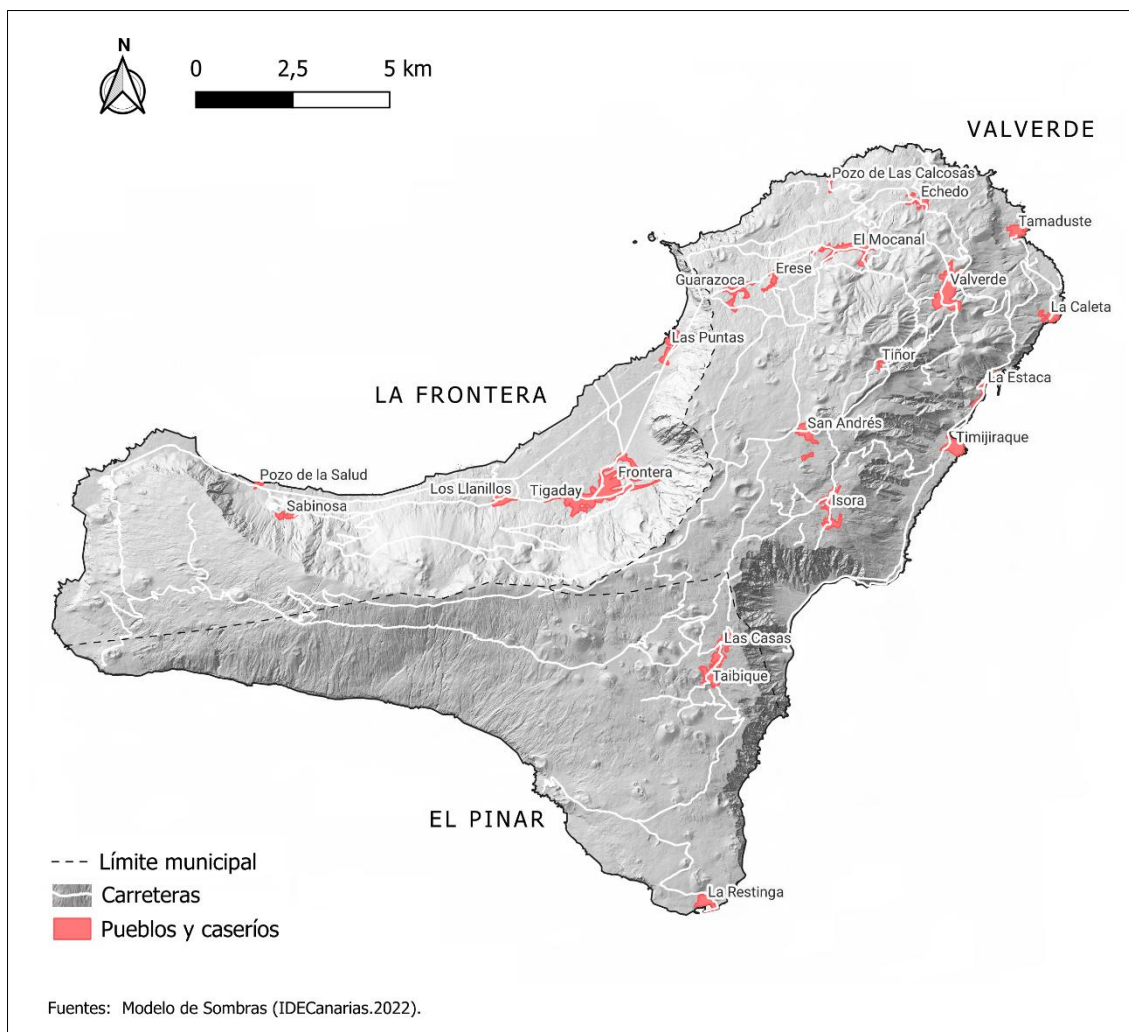
El término municipal de La Frontera es una de las tres demarcaciones administrativas que posee actualmente la isla de El Hierro, con una superficie de 81,29 km² y una población de 4.660 habitantes en 2025, según los últimos datos del INE, por lo que forma parte del grupo de 47 municipios de menos de 10.000 habitantes, considerados rurales, que ha sido constituido por el Gobierno de Canarias para abordar los desafíos del reto demográfico de la región desde una perspectiva territorial, con la finalidad de mejorar sus infraestructuras y servicios públicos y promover su desarrollo local mediante la utilización sostenible de sus propios recursos, con la finalidad de hacerlos más atractivos para el asentamiento de la población, contribuyendo con ello al reequilibrio poblacional del archipiélago y a reducir en alguna medida la presión demográfica de las islas más tensionadas, Gran Canaria y Tenerife. En este contexto sociopolítico, y con el propósito de contribuir a la consecución de dichos objetivos, desempeña un importante papel el planeamiento municipal, en el diseño del mejor marco territorial para facilitar dicho camino.

La demarcación de Frontera ocupó hasta 2007 una extensión de unos 165 km², lo que representaba algo más del 61 % del territorio insular, cuando la isla de El Hierro se repartía desde el punto de vista administrativo en solo dos municipios, desde la histórica división insular de 1912, requisito previo para la creación del Cabildo herreño, extendiéndose el municipio fronterero hasta la mencionada fecha por el extremo occidental de la isla, y abarcando, además, todo el valle de El Golfo.

Dentro de este relativamente amplio municipio, mencionado por su posición geográfica como el más occidental de España, y también por sus aridez y repetidas sequías, y lugar de ubicación histórica del Meridiano Cero en la punta de Orchilla, se podían distinguir entonces tres ámbitos espaciales bien diferenciados: El Pinar y La Restinga, en la franja suroriental de la isla; El Julan y La Dehesa, en la parte suroccidental, y finalmente, el Valle de El Golfo, en el sector septentrional de la misma.

En la segregación territorial de 2007, destinada a la creación del municipio de El Pinar, asumida por el Cabildo Insular como la solución de una reivindicación histórica de los piñeros, la nueva entidad administrativa la pasaron a integrar los ámbitos de El Pinar, La Restinga y El Julan, por su contigüidad espacial, y se mantuvo en el término inicial de Frontera los de El Golfo, con sus históricos viñedos, sus cultivos de regadío posteriores a los años sesenta y las entidades de Frontera, capital municipal, Tigaday, Los Llanitos y Sabinosa, entre otras de menor tamaño, y una buena parte de La Dehesa comunal, aunque su superficie se redujo a la mitad en el reparto y su población disminuyó un 30 % en el momento de la división administrativa, al pasar de 5.644 habitantes en dicha fecha a solo 3.941 en 2008.

Figura 1. División municipal y distribución de los núcleos de población de El Hierro



Además, esta fase de reajuste territorial y demográfico de la demarcación coincidió con el inicio de la crisis financiera mundial de dicho año, que afectó a todos los sectores de la economía, no solamente al turismo y la construcción de las islas de Tenerife, Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, sino que repercutió también en el caso del modesto municipio de La Frontera en la elevación del desempleo y el estancamiento o incluso en la disminución de sus efectivos demográficos hasta descender a los 3.901 habitantes, en 2014, por la marcha de un cierto volumen de población en busca de mejores condiciones de vida fuera de la isla, momento en que se inicia su leve recuperación, incrementando incluso su ritmo de crecimiento a partir de 2018, merced a la llegada de inmigrantes sobre todo hispanoamericanos, relacionados en alguna medida con el retorno tardío o familiar de antiguos emigrantes herreños, puesto que ha disminuido el impulso vegetativo del municipio fronterero hasta convertirse en negativo, al superar el número de defunciones a los nacimientos, coincidiendo esta llamativa incidencia demográfica en el año 2010, un poco después del inicio del mencionado periodo de recesión económica de 2008, en una población ya notablemente envejecida, con una proporción de personas de más de 64 años que casi duplica a la de los jóvenes de menos de 16 años, como consecuencia de la emigración secular y de la temprana caída de la natalidad.

17.1. ORIGEN HISTÓRICO DE LOS MUNICIPIOS DE FRONTERA Y EL PINAR

El diferente proceso de conquista seguido en las Islas Canarias supuso la división de estas en dos grupos: Islas de Señorío (Lanzarote, Fuerteventura, La Gomera y El Hierro) e Islas de Realengo (Gran Canaria, La Palma y Tenerife). Tal división introdujo importantes diferencias en la organización de la administración local en cada grupo de islas en función de su dependencia del señor territorial de cada isla o de la Corona castellana. Sin embargo, en todas ellas se implantó a raíz de su conquista el modelo municipal único: el Cabildo o Concejo con jurisdicción tanto en lo político como en lo económico sobre todo el territorio insular. Este modelo municipal, combinado con la existencia de alcaldías reales o pedáneas en los diferentes núcleos, que se fueron constituyendo en cada isla con el paso del tiempo, es el que estuvo en vigor, salvo los paréntesis constitucionales de 1812-1814 y 1820-1823, hasta que en 1835 se implantaron en las islas los ayuntamientos «modernos», surgidos básicamente de la Constitución de 1812 (Suárez Grimón, 2005, p. 33). En dicha fecha, y mediante la aplicación general del Real Decreto para el arreglo Provisional de los ayuntamientos de la Península e Islas Adyacentes de 1835, los antiguos cabildos se transformaron en ayuntamientos capitalinos y las pedanías y resto de pueblos existentes en ese momento en las islas se establecieron los ayuntamientos modernos (Suárez Grimón, 1994, p. 766).

Pero El Hierro es la isla que menor similitud guarda entre la evolución histórica de las alcaldías pedáneas y reales y la actual configuración municipal del archipiélago, según la interpretación de Suárez Grimón (2005). De las seis o siete alcaldías de ese tipo presentes en la Isla del Meridiano durante el Antiguo Régimen se pasó a existencia los dos ayuntamientos existentes en esta isla hasta 2007: Valverde, la antigua sede del Cabildo de la isla, y Frontera, separado del anterior por acuerdo de la Diputación Provincial de Canarias del 26 de diciembre de 1911 (Suárez Grimón, 2005, p. 36), como condición necesaria para la creación del Cabildo insular de la isla. Los cabildos insulares se constituyeron en la práctica a partir de 1913, si bien su figura está inspirada en los cabildos y consejos de gobierno existentes durante el Antiguo Régimen, tanto en las Islas Canarias como en América, durante el periodo virreinal español en ambos territorios, donde se mantuvieron hasta iniciado el proceso de independencia al otro lado del Atlántico.

Para aplicar la Ley de Cabildos se decidió dividir en dos la isla de El Hierro, reservando para Valverde la parte oriental de la isla, más húmeda y poblada, dejando para el nuevo municipio la mitad occidental, más árida y con menos población. De esa manera nació el municipio de Frontera, fijándose su capital en la localidad del mismo nombre. Pero según las crónicas de la época, tal reparto territorial no satisfizo a los habitantes del núcleo de El Pinar, pues consideraron que la determinación de los lindes municipales se había hecho sin tener en cuenta los intereses de su población que, por aquel entonces, contaba con mayor número de habitantes y ya tenía establecidos los primeros servicios públicos de la zona, como eran el cuartel de la Guardia Civil y, más tarde, un juzgado de paz, emplazado en el barrio de Taibique.

A todo ello, además, había que añadir la gran distancia existente entre la nueva capital municipal y El Pinar. En consecuencia, la historia reciente del municipio de El Pinar, y según consta en la documentación de la página web oficial de dicho Ayuntamiento, es la de una

reivindicación que arranca desde el año 1912 con la promulgación de la *Ley Constitutiva de los Cabildos Insulares*, norma que determinaría la creación de una administración y gobierno propio para cada una de las islas y que a su vez debería coordinar, supervisar e impulsar la acción del conjunto de municipios en su demarcación.

Según la citada documentación municipal, la reivindicación centenaria se activa en julio de 2005 con motivo de los festejos de la Bajada de la Virgen de Los Reyes de dicho año, pues en la misma se produjo un incidente que enfrentó a los vecinos de las localidades de El Golfo y El Pinar por la distribución del tiempo de danza entre las *rayas* que les correspondían por su mayor número de habitantes. Tras la negativa de los habitantes de El Golfo de permitir que los piñeros danzasen entre unas rayas que consideraban tradicionalmente suyas, renace la idea de los piñeros de segregarse de Frontera y un grupo de vecinos decide reunirse para acabar con lo que consideraban un agravio comparativo que ya duraba casi cien años.

Como consecuencia de ello, en agosto de 2005 se constituyó la Comisión Promotora y se celebraron las primeras reuniones públicas con la finalidad de tramitar el expediente y la demanda de segregación que, finalmente, tras definir el censo y recabar de los vecinos las firmas necesarias, fue presentada por la Comisión ante el Ayuntamiento de La Frontera el 1 de junio de 2006. En octubre de ese mismo año, el ayuntamiento acuerda remitir el expediente al Cabildo Insular, en cuyo pleno de abril de 2007 se ratifica el acuerdo por mayoría absoluta.

Tras los trámites correspondientes, el Consejo Consultivo de Canarias, a instancia del Cabildo de El Hierro, dictaminó favorablemente el expediente segregacional, devolviéndolo a la institución insular para su aprobación definitiva. En consecuencia, la corporación del Cabildo, reunida en sesión plenaria extraordinaria el 8 de septiembre de 2007, aprobó por unanimidad la creación del nuevo municipio, con la denominación de *El Pinar de El Hierro*, que se segrega del Ayuntamiento de La Frontera y que sería el tercero de la isla y el que hace el número 88 de Canarias. Finalmente, el 15 de septiembre de 2007, a las 12:10 horas se constituyó formalmente el Ayuntamiento de El Pinar, según reza en el citado documento municipal.

17.2. TERRITORIO, POBLACIÓN Y ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA FRONTERA ANTES LA DIVISIÓN DE 2007¹

El Pinar y La Restinga comprenden la ladera meridional de la isla, con dos áreas distintas: la parte alta, hasta aproximadamente los 400 m, donde están situados los tradicionales núcleos de población del actual municipio de El Pinar, Taibique y Las Casas, y que ha sido sede de los aprovechamientos agrarios y ganaderos tradicionales, como los cultivos de vid, higueras y almendros; y la parte baja, en cota inferior a los 400 m, ocupada por malpaíses recientes — uno de los más interesantes ejemplos de lavas cordadas todo el archipiélago y el más amplio de la isla—, donde, en los años cuarenta surgió la nueva entidad de La Restinga, que constituye el principal núcleo de pescadores de la isla, y que ha experimentado un considerable

¹ Para la redacción de este epígrafe de *geografía histórica* ha servido de gran utilidad el notable texto de la *Geografía de Canarias* de Editorial Interinsular Canaria titulado “Municipio de Frontera”, elaborado por Jesús Hernández Hernández y Enrique Niebla Tomé, 1984, páginas 169-180.

crecimiento en las últimas décadas, tras la construcción de un muelle de abrigo para pequeñas embarcaciones en los años setenta, y la posterior edificación de bloques de apartamentos, que han propiciado un cierto desarrollo turístico y vacacional, atraído por el buceo y la pesca deportiva en el privilegiado Mar de las Calmas. Según los datos del INE su población oficial en 2024 es 677 habitantes.

El extremo occidental de la isla está prácticamente despoblado, pues no hay ninguna entidad de población en este sector. Aparte de El Golfo, que conforma un conjunto comarcal diferenciado, se pueden distinguir en esta amplia franja —que abarca más del 25 % de la superficie insular— dos espacios diferentes: la vertiente meridional, árida y agreste, y en la que no se han podido practicar actividades agrarias ni ganaderas —El Julan—, y la zona culminante, que descende suavemente hacia occidente en forma de ladera, y es cortada por el oeste y norte por los acantilados de la Bahía de los Reyes y los letimes de El Sabinar, Risco de Bascos y la parte occidental de El Golfo; hacia el suroeste, y enlazando con el extremo oeste de El Julan, descende hacia los campos volcánicos recientes de Orchilla; esta ladera constituye La Dehesa, que ha sido el más importante espacio ganadero de utilización comunal que existe en Canarias.

El Julan es una amplia rampa, con pendientes de hasta 45°, que descende desde el relieve central de la isla hasta el Mar de las Calmas, denominación que hace referencia al carácter abrigado de sus aguas que se encuentran al resguardo de los vientos alisios por el relieve de la isla. Sobre la crestería de El Julan, en la cumbre central de la isla, se emplaza un extenso bosque de pino canario, del que sobresalen montañas de cota superior a los 1000 metros, como la de Mercadel, Cruz de Los Reyes y Tanganasoga. Dado lo escarpado del terreno y lo escaso de su vegetación, el espacio ha contado en el pasado con una limitada actividad de pastoreo de ganado caprino, que se desarrollaba fundamentalmente en los terrenos más cercanos a la costa. La zona se encuentra totalmente deshabitada, aunque en época prehistórica parece que mantuvo la presencia de cierta población, como ha demostrado el hallazgo de un conjunto de petroglifos en el lugar conocido como *Los Letreros de El Julan*, y otros restos arqueológicos (Blanco Freijeiro, 1983; Naranjo, 1992; Martín, 2018).

El Valle de El Golfo es el más amplio y mejor definido de los espacios insulares, por el gran escarpe que lo enmarca, que es el rasgo fisiográfico más notable de El Hierro y resultado de al menos un par de grandes deslizamientos de los materiales acumulados por la sucesión de erupciones volcánicas durante miles de años (León *et al.*, 2017). En este notable semicírculo resultante se pueden distinguir en el presente dos áreas: la occidental, en torno a Sabinosa, de menor importancia comparativamente que la oriental, que es El Golfo propiamente dicho, cuyos principales núcleos poblacionales son Frontera, Tigaday y los Llanillos. Este ámbito geográfico, tradicionalmente dedicado al cultivo de la viña y melocotones, y al pastoreo del ganado caprino en los meses de invierno, a partir de los años setenta su importancia económica y poblacional se incrementó considerablemente gracias al desarrollo de cultivos de exportación en regadío —plátanos en una primera etapa, y con posterioridad, piña tropical, aguacates, mangos y papayas.

A pesar de tener el municipio en el pasado una superficie un 70 % mayor que la de Valverde, la población de La Frontera ha sido tradicionalmente mucho menor que la del municipio capitalino por sus peores condiciones de humedad y suelo para el desarrollo de la agricultura de secano, en un territorio carente en el pasado de agua para el regadío, razón por la cual una buena parte del

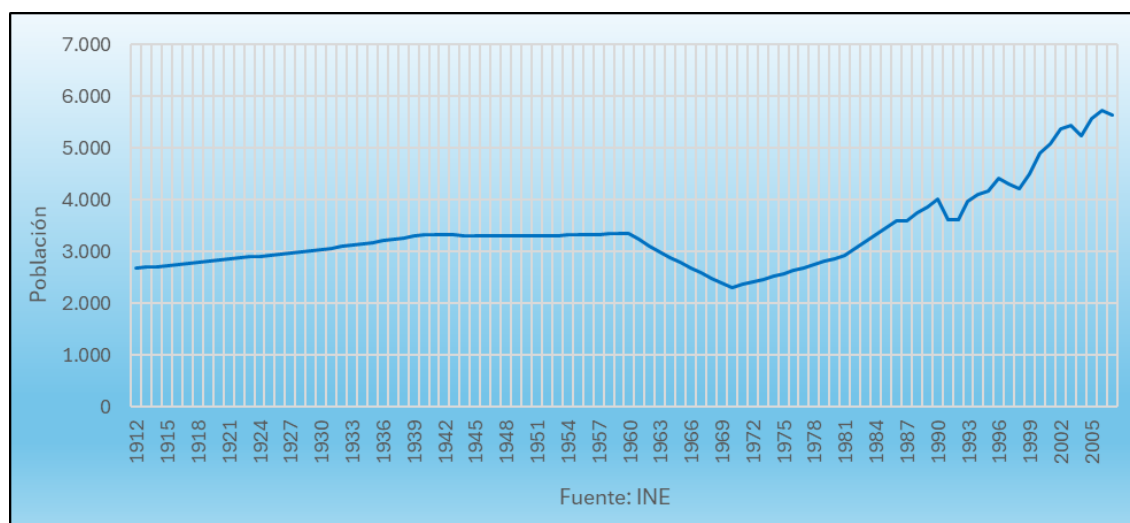
municipio —El Julan y La Dehesa— ha estado y permanece deshabitado. La población se ha situado históricamente dentro del municipio en dos áreas, en El Pinar y en El Golfo; y hasta los años cincuenta, los habitantes se repartían equitativamente entre ambas comarcas, pero posteriormente, la crisis de la agricultura de secano de El Pinar y el desarrollo del regadío en El Golfo han hecho que las entidades de Las Casas y Taibique -que llegaron a tener más de 1.500 habitantes en 1940, los mismos que Valverde, solo representasen en los años ochenta del pasado siglo menos de la cuarta parte del total, y un tercio si se les une la población de La Restinga en ese momento.

Tabla 1. Evolución de la población de La Frontera entre 1912 y 2007

Años	Población	Años	Población	Años	Población	Años	Población	Años	Población
1912	2.677	1932	3.094	1951	3.300	1970	2.313	1989	3.864
1913	2.696	1933	3.123	1952	3.306	1971	2.364	1990	4.018
1914	2.716	1934	3.151	1953	3.312	1972	2.415	1991	3.612
1915	2.735	1935	3.180	1954	3.319	1973	2.468	1992	3.613
1916	2.755	1936	3.209	1955	3.325	1974	2.522	1993	3.967
1917	2.775	1937	3.239	1956	3.331	1975	2.577	1994	4.102
1918	2.795	1938	3.269	1957	3.337	1976	2.633	1995	4.166
1919	2.815	1939	3.299	1958	3.344	1977	2.691	1996	4.409
1920	2.835	1940	3.329	1959	3.350	1978	2.750	1997	4.314
1921	2.855	1941	3.325	1960	3.356	1979	2.810	1998	4.218
1922	2.874	1942	3.322	1961	3.233	1980	2.871	1999	4.493
1923	2.894	1943	3.318	1962	3.115	1981	2.934	2000	4.892
1924	2.915	1944	3.315	1963	3.001	1982	3.057	2001	5.091
1925	2.935	1945	3.311	1964	2.892	1983	3.185	2002	5.359
1926	2.955	1946	3.308	1965	2.786	1984	3.318	2003	5.435
1927	2.976	1947	3.304	1966	2.684	1985	3.456	2004	5.231
1928	2.996	1948	3.301	1967	2.586	1986	3.601	2005	5.570
1929	3.017	1949	3.297	1968	2.492	1987	3.601	2006	5.733
1931	3.066	1950	3.294	1969	2.401	1988	3.752	2007	5.644

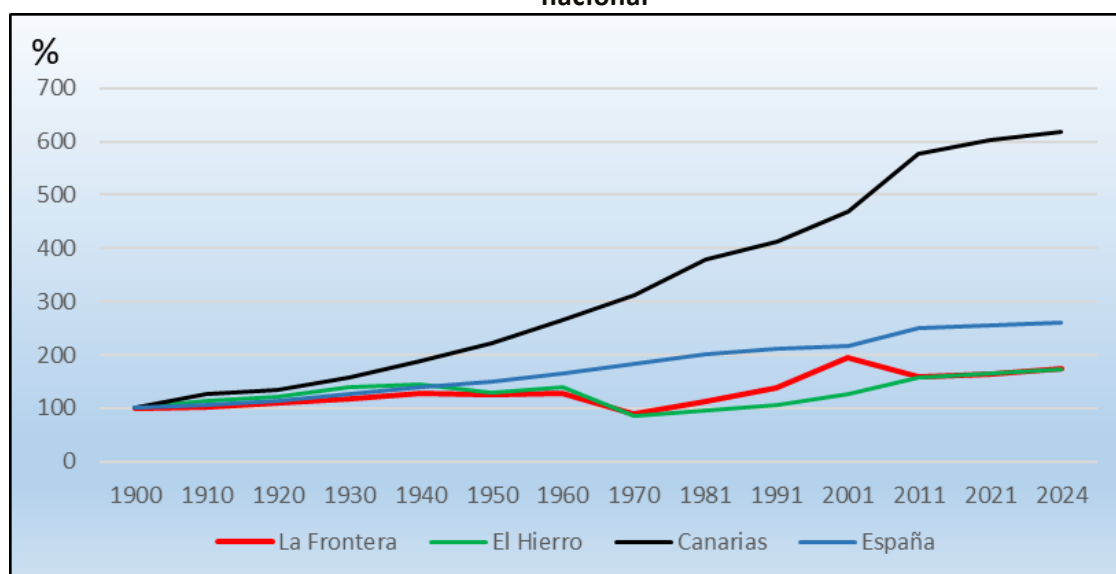
Fuente: Censos de población decenales, INE e interpolaciones intercensales

Figura 2. Evolución histórica de la población del municipio de La Frontera (1912-2007)



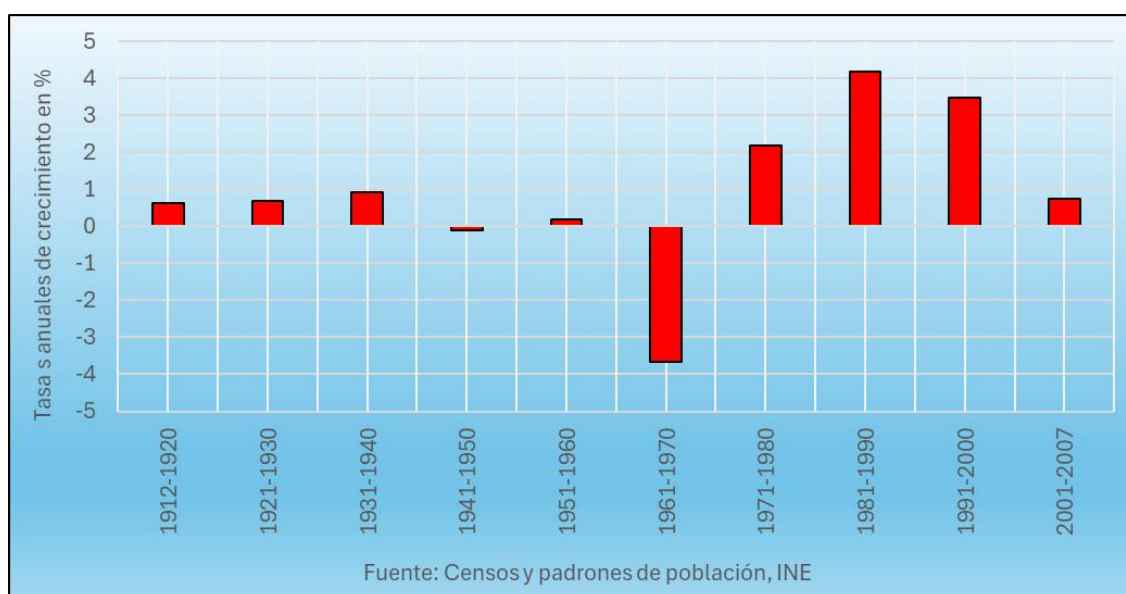
La evolución histórica de la población de La Frontera registra a partir de su constitución efectiva como municipio en 1912 un cierto crecimiento, con tasas medias anuales acumuladas del 0,78 por ciento entre la citada fecha y 1940 (Figura 3), cuando alcanzó los 3.329 habitantes; el municipio capitalino de Valverde registró los 5.520 residentes y el conjunto de la isla contabilizó los 8.849 efectivos, que constituye su población más elevada anterior al notable retroceso demográfico de los años sesenta. En el caso de la demarcación de La Frontera, el aumento de la población previo a 1940 se debió fundamentalmente a la sedentarización de buena parte de los habitantes de El Golfo, que alternaban hasta entonces su residencia entre la meseta de Nisdafe y El Valle en busca de pastos para sus rebaños y de productos complementarios para su alimentación, en una trashumancia ancestral; ello permitió compensar el considerable descenso de habitantes que registró El Pinar en dicho periodo (Hernández Hernández y Niebla Tomé, 1984, p. 170).

Figura 3. Índice de variación de la población de La Frontera en el contexto regional y nacional



Originariamente, los caseríos de El Golfo funcionaban complementariamente con los pueblos del dorso del Valle; en una primera etapa se llevaba a cabo una trashumancia en busca de pastos para los ganados, bajando los pastores en invierno. Más tarde esta población migrante se transformó en agricultora, con cambio en la estación dominante, que pasó a ser el verano; de esta manera, los vecinos de San Andrés poblaban Los Llanillos; los de Valverde iban a Frontera; los de Guarazoca y Mocanal, se desplazaban a Guinea y Mocanes. A partir de los años cuarenta y cincuenta del siglo pasado, estas migraciones temporales desaparecieron, dando lugar a un asentamiento permanente; algunas de las antiguas aldeas, sin embargo, han quedado abandonadas, como es el caso de Guinea.

Figura 4. Tasas anuales de crecimiento acumulado por decenios de la población de La Frontera en % (1912-2007)



Esta sedentarización de la población es una de las principales razones que explican que la crisis que afectó al conjunto de la isla en el periodo de 1950-1970, y que redujo su población en 3.330 habitantes, no haya sido tan marcada en El Golfo (-981 habitantes) como en el caso de Valverde (-2.349 habitantes). Así, el grupo de caseríos que abarca La Frontera —las dos Belgaras y Los Mocanes— pasaron de englobar unos 530 habitantes en 1950 a 580 en 1960, y descendieron a 439 en 1970. El otro núcleo principal del Valle, Tigaday, se comportó de forma similar, pasando entonces de 387 habitantes en 1940 a 488 en 1950 y a 422 en 1970. En esta misma época, los caseríos de Los Barrios, Azofa o El Pinar, habían perdido casi la mitad de sus efectivos.

A principios de los años setenta y propiciado por el desarrollo del regadío, se produjo un notable crecimiento poblacional que llevó al conjunto de entidades de El Golfo —Frontera, Tigaday, Los Llanillos y Las Puntas— a contar con más de 1.600 habitantes. El mayor peso demográfico lo registraron Frontera y Tigaday —que engloban a efectos estadísticos la mayor parte de los caseríos del Valle—, pues entre ambos comprendían 1.400 habitantes. Los Llanillos, más al margen del crecimiento propiciado por el desarrollo de los regadíos de plátanos en los años setenta, vio descender su población en dicha década de 166 a 135 personas. En cuanto a Las Puntas, se trata, como La

Restinga, de un pueblo de reciente formación, en concreto de los años cuarenta; en los años ochenta superaba los 100 habitantes. Anteriormente, existía en los nomenclátors el «puerto» de Punta Grande, en las proximidades del antiguo caserío de Las Casillas, que dejó de funcionar desde la Guerra Civil.

El Golfo registró en los años setenta una importante transformación con la introducción del cultivo de la platanera. A fines de los años sesenta, agricultores palmeros, ante los bajos precios de los terrenos del lugar, muy inferiores a los de zonas climáticamente semejantes —en las que se asentaban cultivos de primera y extra— en La Palma y Tenerife, y favorecidos por las ayudas del IRYDA, adquirieron terrenos del malpaís inculto que se extendía en la zona costera oriental del Valle, especialmente en El Matorral. Se abrieron pozos y se trajo tierra de Nisdafe, de manera que en 1970 había ya unas 70 hectáreas de plataneras en explotación. Las exportaciones comenzaron a realizarse en 1971.

El cultivo fue extendiéndose progresivamente, y alcanzó su cénit hacia 1977, con unas 240 hectáreas de superficie. Pero en ese año, un violento vendaval afectó catastróficamente a las plantaciones, y se redescubrió por parte de los inversores palmeros que estos vientos se producían periódicamente. Ello, unido a la crisis que había experimentado la demanda de plátanos a escala del Archipiélago en los últimos años setenta, provocó el descenso progresivo del cultivo. En sustitución del mismo, y por parte de los agricultores herreños que tomaron el relevo de los palmeros en el control de la agricultura de regadío, se impuso para sustituirlo la piña tropical, de excelente calidad, con 122,3 hectáreas de cultivo en 2022, según el Mapa de Cultivos de El Hierro de la mencionada fecha. De las labores de comercialización y gestión se ha encargado desde entonces la Cooperativa del Campo de Frontera, como se señalará más adelante.

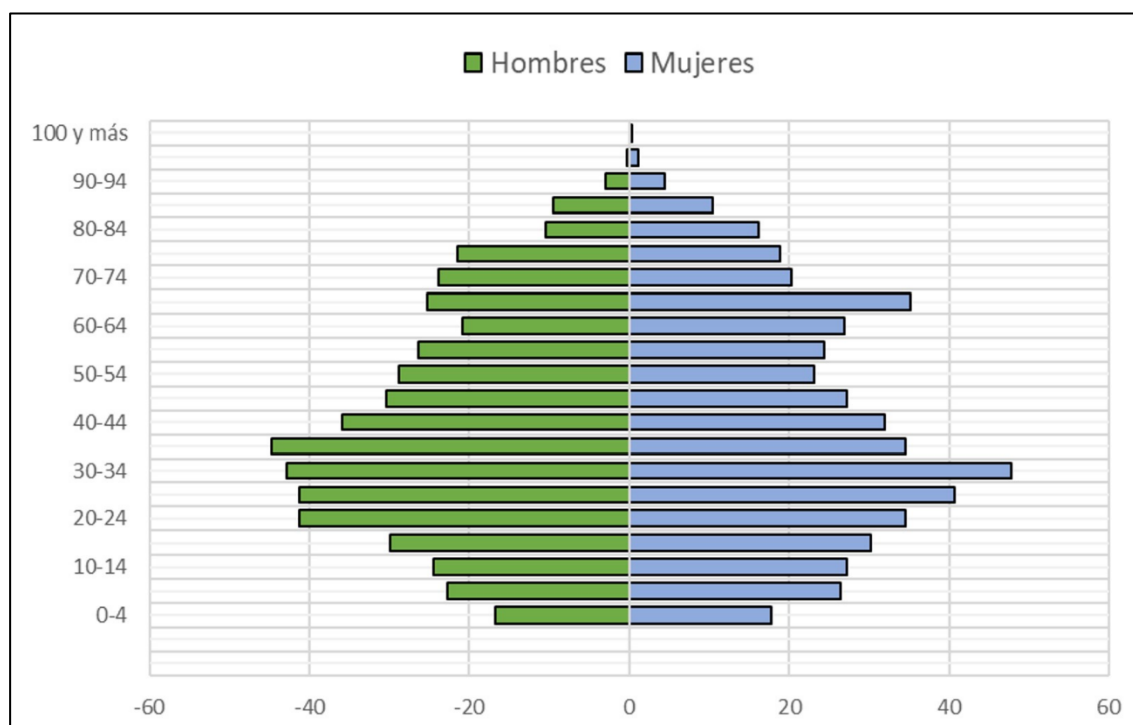
Este sistema de cultivos vino a sustituir al tradicional aprovechamiento agrario basado en la agricultura autoabastecimiento y el viñedo. Los cereales se cultivaban en las zonas medias-bajas, junto con las higueras, que podían llegar a situarse en cotas muy bajas; en torno a las poblaciones se cultivaban papas, legumbres y algunos cereales, y la vid se extendía hasta los 500-600 m de altura, aproximadamente; a mayores cotas podían llegar algunos frutales. Los agricultores acostumbraban a tener parcelas en cada área agrícola para completar su dieta y obtener algunos excedentes, fundamentalmente vino y melocotones, que se enviaban sobre todo a Tenerife.

Además, como en la práctica totalidad de las explotaciones herreñas, había algunas cabras que proporcionaban leche con la que se elaboraban quesos artesanales, una tradición que se aprovechó con la creación de la exitosa quesería insular, en 1985, gestionada desde entonces por la Cooperativa de Ganaderos de El Hierro, constituida con anterioridad, en 1981, ante la necesidad de realizar la compra conjunta de cereales para facilitar la alimentación del ganado, siguiendo la dieta más adecuada para ello. Dicha entidad cooperativa comercializa su producción a partir de la mencionada fecha en todo el archipiélago, realizando importantes mejoras técnicas como la automatización del proceso de fabricación del queso, la adquisición de vehículos isoterms para la recogida de la leche en las granjas, en 2001, a las que se les facilitó por la misma fecha el establecimiento de tanques de enfriamiento para su conservación, y en 2005 se llevó a cabo la instalación en fábrica de un horno industrial de ahumado y máquinas de envasado del producto al vacío (Cooperativa de Ganaderos de El Hierro, 2026).

La marcha al exterior de más de 2.500 personas en los difíciles años cuarenta y cincuenta, en busca de mejores oportunidades económicas en las islas centrales de Tenerife y Gran Canaria o en la llamada entonces “Octava Isla”, el emporio petrolero de Venezuela, ocasionaron el estancamiento demográfico de La Frontera y acabaron provocando finalmente el abandono de la agricultura de autoabastecimiento en los años sesenta por las sucesivas sequías y su baja productividad, lo que afectó al municipio y al conjunto de la isla de manera muy destacada, perdiendo el primero en dicho decenio casi la tercera parte de sus habitantes, específicamente 1.043 efectivos, según los datos de los sucesivos censos de población, lo que supuso una tasa anual de decrecimiento del 3,65 por ciento entre 1961 y 1970. La recuperación demográfica posterior, constatada ya desde el inicio de la década de los setenta con la introducción del cultivo del plátano en el valle de El Golfo a partir de la explotación de las aguas subterráneas, lo que dio lugar a la generación de las tasas de crecimiento más elevadas de toda su historia, con valores anuales comprendidos entre el 2,18 y el 4,18 por ciento entre la mencionada fecha y 2007. Aunque este importante impulso socioeconómico no le permitió al municipio fronterero alcanzar la población anterior a la crisis demográfica hasta 15 años más tarde, en 1985 (Tabla 1 y figuras 2 y 3), y por otra parte, la tasa de crecimiento anual del septenio de 2001-2007, previo a la segregación municipal de El Pinar, fue solo de 0,74 por ciento.

En este contexto de privaciones económicas y de notables cambios demográficos, el saldo migratorio global ocasionado por las salidas de población entre 1940 y 1970, obtenido por comparación entre el crecimiento real de la población proporcionado por los sucesivos censos oficiales y el saldo vegetativo del municipio, superó las 3.500 personas, con lo que la población de La Frontera en esta última fecha se redujo a 2.213 habitantes. Este dato supuso en términos comparativos una importante pérdida de recursos humanos, pero también debió ser una “solución” personal y colectiva a la presión demográfica ejercida sobre los limitados recursos disponibles del municipio y la penuria social soportada y compartida por sus habitantes, lo mismo que ocurrió en el resto de la isla de El Hierro, y también en las otras islas periféricas occidentales, como en La Gomera y en La Palma por las mismas fechas. Pero probablemente fue también una oportunidad de mejora socioeconómica para muchos de los habitantes que se marcharon de su tierra y prosperaron en el exterior, y al volver con sus carteras llenas de bolívars realizaron algunas inversiones en El Hierro o se instalaron definitivamente en la isla de Tenerife o en Gran Canaria.

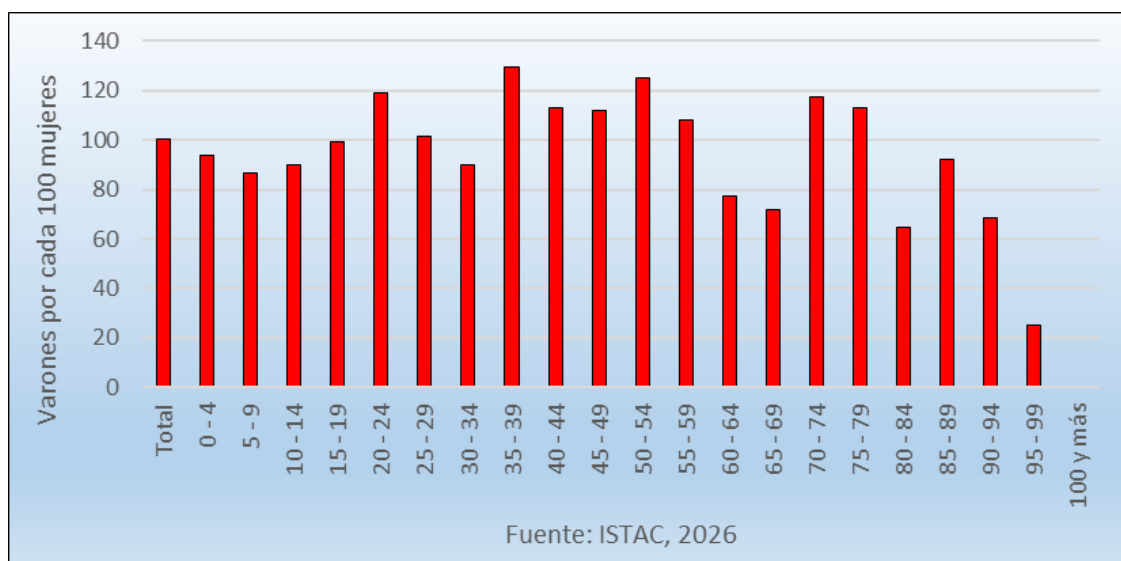
Figura 5. Pirámide de población del municipio de La Frontera en el año 2000



Fuente: ISTAC, 2026

Pero la señalada marcha histórica de la población insular de hace más de medio siglo y la condicionada dinámica demográfica posterior a la misma han dejado una profunda huella en la distribución de la población por edades del municipio de La Frontera, tal y como se refleja en el perfil de la pirámide de población de este, correspondiente al año 2000 (Figura 5), especialmente en el lado femenino de la gráfica. Este sector muestra con claridad la trayectoria de la natalidad del término municipal, y probablemente también de la isla de El Hierro, en el pasado siglo por la dimensión temporal de los histogramas y por los efectos específicos que sobre los mismos han provocado tanto la mortalidad por edades de las diferentes generaciones como los continuos movimientos migratorios de salida que han tenido lugar a lo largo del mencionado periodo de tiempo.

Figura 6. Sex ratio de la población de La Frontera por grupos de edad en 2000



En cambio, la distribución de los histogramas del sector masculino de la pirámide presenta un perfil en el que la dinámica natural de la población del municipio se ha visto mucho más modificada que la del lado femenino por los movimientos migratorios, que según muestra la composición de la pirámide contienen una mayor proporción de varones que de mujeres en los flujos de llegadas que se han consolidado, como refleja, por ejemplo, la inusual relación de masculinidad de las cohortes de 35 a 59 años, que supera la media de 117 varones por cada 100 mujeres (Figura 6), y especialmente en las cohortes de 70 a 79 años, que alcanza una *sex ratio* de 115, lo cual resulta compatible con el retorno tardío de una parte de los emigrantes que marcharon a América entre los años cuarenta y setenta del pasado siglo y han regresado a El Hierro ya de mayores, en muchos casos acompañados por sus descendientes directos o allegados (Zapata Hernández, 1999), buscando en la vejez el amparo del Estado de Bienestar y de la Sanidad pública del Archipiélago. En otros casos, han seguido también el periplo emigratorio de los retornados otras personas no emparentadas con la Isla del Meridiano, aunque conocedoras por sus contactos sociales y sus amistades de la realidad insular, que han emigrado de Venezuela durante las primeras décadas del siglo XXI huyendo de la grave situación socioeconómica del país, representada por la deriva política del chavismo (Dorta Burelli, 2022).

Además de los perfiles anteriores, el primer rasgo distintivo de la pirámide de población de La Frontera del año 2000 es su carácter regresivo, visible en la disminución de la longitud de los histogramas desde la cohorte de 30-34 años, y en el precoz declive de la población, que registra un índice de envejecimiento de 137,1 viejos por cada 100 jóvenes, ocasionado por la temprana caída de la natalidad que ha provocado la emigración histórica del municipio, primeramente a Cuba desde las ya lejanas últimas décadas del siglo XIX y primeras del siglo XX, atraída por la agricultura tabaquera, que da lugar a una emigración estacional o emigración golondrina con la isla caribeña para hacer frente a las necesidades laborales de las cosechas, hasta la llegada de la Crisis Económica de 1929, que pone fin a la misma (Macías Hernández, 1994); y con posterioridad a los años cuarenta a Venezuela, dinamizada entonces en su economía por la naciente industria petrolera y el

crecimiento de las ciudades, lo que multiplicó las oportunidades de empleo en diversos sectores, como en la agricultura, la industria, el transporte y los servicios, en los que muchos herreños se especializaron y mejoraron su condición económica.

Otros dos rasgos importantes que reflejan con claridad la relación del perfil de la pirámide de población con la dinámica demográfica del municipio de La Frontera en el último siglo, también en el lado femenino de esta, es el registro específico de la desnatalidad provocada por la Guerra Civil Española entre 1936 y 1939, que coincide con el acortamiento para los dos sexos de la cohorte correspondiente a los 60-64 años, dejando muy en resalte el histograma de los 65-69 años, de los nacidos entre 1931 y 1935, especialmente en el lado femenino, a causa de los efectos de “retranqueo” ocasionados por la mortalidad y las migraciones anteriores en la parte superior de la pirámide; y asimismo la disminución de las cohortes femeninas comprendidas entre los 60-64 años y los 50-54 años, para incrementarse su dimensión en las cohortes anteriores, entre los 30-34 años y los 45-49 años. Aunque en el lado de los varones el aumento de la longitud de los histogramas se registra de modo progresivo desde la cohorte de 60-64 años hasta la de 35-39 años, que es la previa a la que muestra en el lado de las mujeres el resalte del Baby Boom de la segunda mitad de los años sesenta, lo que sincroniza la dinámica demográfica del municipio herreño con la trayectoria de la natalidad de Canarias y y España y demuestra el diferente comportamiento migratorio de ambos sexos.

El último de los rasgos distintivos de la pirámide de población de La Frontera del año 2000 es el progresivo y desigual “retranqueo” de los histogramas desde la cohorte de 35-39 años en el lado de los varones y desde la de 30-34 años en el lado femenino hasta alcanzar la base de la pirámide con dos reducidas cohortes de dimensiones similares, coincidiendo el proceso de regresión demográfica y rápido envejecimiento de la población con el descenso de la natalidad posterior a los años setenta y, por tanto, con la desvitalización del impulso natural de crecimiento de la población, que a partir del quinquenio de 1996-2000 se ha convertido en negativo durante todos los años del siglo XXI, con lo que la evolución futura de la población de La Frontera ha quedado desde entonces a merced de la dinámica inmigratoria y este impulso demográfico externo dependerá del atractivo laboral y residencial que logre generar su dinámica económica.

17.3. EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA RECIENTE Y PROYECCIÓN FUTURA DE LA POBLACIÓN DE LA FRONTERA

La segregación del municipio de El Pinar en 2007 supuso para el término de La Frontera una pérdida de la mitad de su territorio (el 50,37 por ciento) y de más de 1.700 habitantes, es decir, algo más del 30 % de la población del mismo, como se señaló anteriormente, al pasar a contabilizarse en la nueva entidad administrativa los efectivos demográficos de los núcleos de Taibique, Las Casas y La Restinga, que salvo en este último caso, habían perdido también población en las décadas precedentes debido a la emigración de una parte de sus efectivos demográficos como consecuencia de la crisis de la agricultura de autoabastecimiento. Pero dicho episodio de segregación territorial coincidió también con el inicio de la importante crisis económica de 2008, que afectó enseguida a la dinámica demográfica del municipio de La Frontera, al igual que al conjunto de la isla de El Hierro, reduciendo al mínimo sus índices de crecimiento. Estos a partir de 2011 se convirtieron en

negativos, como se puede apreciar tanto en la Tabla 2 como en la Figura 5, relativas a la evolución reciente y características de la población, respectivamente, lo que supone la pérdida de unos 240 habitantes entre 2011 y 2015, aunque en una población de modesto tamaño en el contexto regional como la de La Frontera representa una disminución apreciable de un 5,84 por ciento, que afecta mucho menos a los residentes de origen español que a los de origen extranjero, pues estos emigran en mayor medida en dicha situación (Tabla 3).

Tabla 2. Evolución reciente y proyección estimada de la población de La Frontera

Años	Evolución de la población	Tasa anual de crecimiento %	Años	Proyección A Tasa 0,99 %	Proyección B (Tasa 1,62 %)
2008	3.941		2026	4.706	4.736
2009	4.009	1,73	2027	4.753	4.813
2010	4.124	2,87	2028	4.800	4.892
2011	4.143	0,46	2029	4.847	4.971
2012	4.104	-0,94	2030	4.895	5.052
2013	4.058	-1,12	2031	4.944	5.135
2014	3.901	-3,87	2032	4.993	5.218
2015	3.926	0,64	2033	5.042	5.303
2016	3.959	0,84	2034	5.092	5.390
2017	3.983	0,61	2035	5.143	5.477
2018	4.018	0,88	2036	5.194	5.567
2019	4.093	1,87	2037	5.245	5.657
2020	4.184	2,22	2038	5.297	5.750
2021	4.278	2,25	2039	5.350	5.843
2022	4.329	1,19	2040	5.403	5.938
2023	4.465	3,14	2041	5.456	6.035
2024	4.528	1,41	2042	5.510	6.134
2025	4.660	2,92	2043	5.565	6.233

Fuente: Censos de población, INE 2026

Figura 7. Evolución reciente de la población y tasas de crecimiento anual de La Frontera en % (2008-2025)

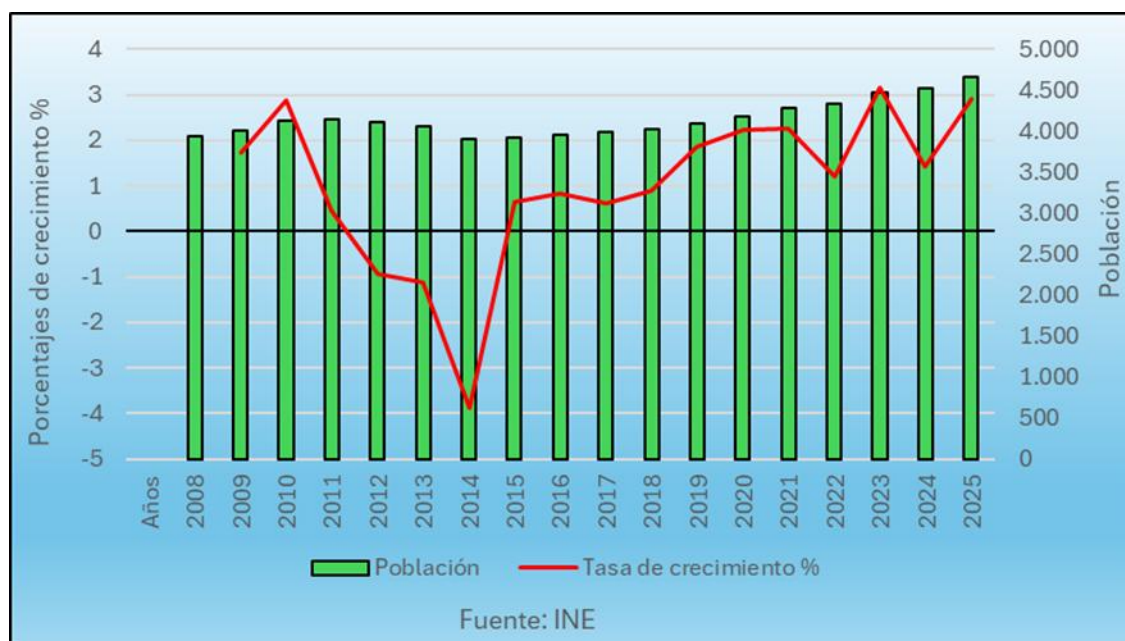
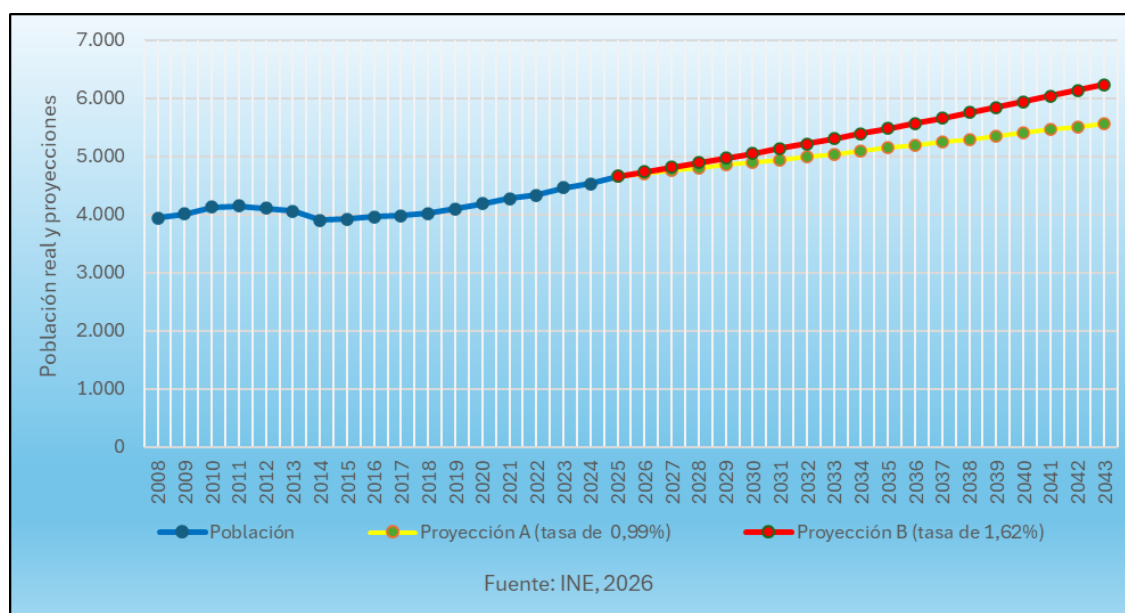


Figura 8. Evolución de la población (2008-2025) y proyecciones demográficas A y B de La Frontera (2026-2043)



La recuperación demográfica del municipio no se inicia hasta 2015, después de experimentar en el año anterior la mayor caída de su tasa de crecimiento reciente, de casi un -4 por ciento anual (Tabla 2 y Figura 7), primero lentamente, registrando en los cuatro años siguientes una tasa media anual de crecimiento acumulado de 0,74 por ciento, y a partir de 2018 con mayor intensidad, alcanzando hasta 2025 una media de 1,98 por ciento anual, con valores mucho más elevados en algunos años

concretos (Tabla 2), y lo hace con el factor habitual de la dinámica natural de la población en su contra, como es la completa desvitalización del impulso vegetativo del municipio (Figura 10), pues las defunciones han superado al número de nacimientos desde finales del siglo pasado (Figura 9), en una población que se ha envejecido notablemente a causa de la larga trayectoria emigratoria que ha sufrido el municipio y la isla de El Hierro en general con anterioridad y también debido a la llegada posterior de población foránea adulta e incluso de edades avanzadas, procedente del retorno de la histórica emigración venezolana y de sus descendientes o conocidos informados, que han acabado eligiendo finalmente la Isla del Meridiano para iniciar una nueva trayectoria vital.

En síntesis, el término municipal de La Frontera en su nueva delimitación territorial, posterior al acuerdo del Cabildo Insular de El Hierro de día 8 de septiembre de 2007 de proceder de su demarcación a la segregación administrativa del municipio de El Pinar, ha experimentado un crecimiento demográfico total de 719 personas entre 2008 y 2025, después de haber registrado una pérdida de 242 habitantes entre 2011 y 2014, como ya se ha señalado con anterioridad. Dicho impulso representa una tasa de crecimiento anual acumulado en la nueva andadura funcional del 0,99 por ciento, que es la más elevada de las tres demarcaciones administrativas de la isla y duplica incluso la media regional de 0,49 por ciento anual en los últimos 17 años.

En este periodo, el incremento general de la población de La Frontera se ha debido sobre todo al aumento de la población de origen extranjero, especialmente hispanoamericana, que ha sido de 628 personas, pues esta ha pasado de 1.135 residentes en 2008 a 1.773 en 2025, lo que representa un incremento del 55,33 por ciento sobre su cuantía existente en 2008, alcanzando en el presente un peso relativo del 37,93 por ciento del conjunto de la población municipal en la última fecha mencionada (Tabla 4).

Por el contrario, el saldo vegetativo de la demarcación se ha transformado globalmente en negativo desde hace más de 30 años, específicamente en el quinquenio de 1996-2000, por lo que el futuro demográfico del término de La Frontera, con una población enormemente envejecida de casi dos viejos por cada joven, y un índice de fecundidad bajo mínimos, dependerá de la dinámica de la inmigración, como ya ocurre actualmente en el resto del archipiélago, si persisten las actuales circunstancias sociodemográficas.

Y la dinámica migratoria de los territorios locales está muy condicionada no solo por la oferta laboral, residencial y de servicios de los mismos, sino también por la trayectoria general que establece la globalizada economía mundial. En este sentido puede servir de ejemplo el importante impulso que ha experimentado la población del municipio de La Frontera entre 2015 y 2025, a pesar de la momentánea parálisis que supuso la covid-19, pues sus efectivos demográficos se han multiplicado a una tasa anual de crecimiento acumulado del 1,62 por ciento, como se ha mencionado anteriormente, mientras que el conjunto de habitantes de la región ha crecido a un ritmo del 0,59 por ciento anual, en dicho periodo de tiempo.

Según señalan las proyecciones demográficas del Instituto Nacional de Estadística relativas a Canarias para el periodo de 2024-2039, la inmigración se perfila como la principal causa de crecimiento poblacional de las islas para los próximos 15 años ante la disminución de la natalidad, previéndose que el saldo migratorio con el extranjero continúe siendo positivo como en los últimos años, aunque se pronostica también que su intensidad disminuya con el paso del tiempo. Y

asimismo, la proyección estima que el saldo migratorio interautonómico mantenga también una evolución favorable, situando al archipiélago entre las comunidades autónomas con mayor saldo positivo, solo por detrás de Andalucía, la Comunidad Valenciana, Castilla-La Mancha y Galicia (INE, 2025).

Esta proyección “cuasi oficial” de la población futura de Canarias, basada en las circunstancias socioeconómicas y demográficas de las islas en el punto de partida, el año 2024, prevé para el horizonte de 2039 una población estimada de 2.506.257 habitantes, lo que supone un incremento de unos 268.000 nuevos efectivos, que representa un 12 por ciento con respecto a la población de 2024 y una tasa anual de crecimiento acumulado del 0,75 por ciento. La inmigración atraída por la demanda del sector turístico es el factor fundamental de este destacado incremento de la población, que compensa el notable envejecimiento poblacional del archipiélago en este momento y la caída en picado de la natalidad desde los años setenta del pasado siglo XX, lo cual ha llevado a Canarias a ser la región española con menor índice coyuntural de fecundidad, de solo 0,82 hijos por mujer en el presente. Esta previsión de crecimiento demográfico para el futuro próximo plantea importantes retos para las islas, especialmente con respecto a la dimensión de los servicios públicos y de las infraestructuras de comunicación, además de generar una mayor demanda habitacional.

En el caso de la proyección demográfica de la población de provincia de Santa Cruz de Tenerife para el periodo señalado de 2024-2039, sus previsiones de crecimiento resultan más moderadas que las de todo el archipiélago a causa del contrapeso que supone en la dinámica general de la provincia santacrucera la inercia poblacional de las islas periféricas occidentales, derivada de su negativo saldo vegetativo y de su envejecida estructura demográfica, a lo que habría que añadir también su estancada situación económica, que limita su atractivo inmigratorio. Por tanto, el impulso poblacional del conjunto occidental del archipiélago también depende de la dimensión del saldo inmigratorio alcanzado, aunque en el contexto socioeconómico actual el saldo inmigratorio de la isla de Tenerife, con su pujante economía turística y de los servicios y su residencial, resulta incomparablemente mayor que el de las islas de La Palma, La Gomera y El Hierro.

Esta última isla, la más occidental y la menos poblada del archipiélago con 11.993 habitantes en 2025, si exceptuamos la oriental y pequeña isla de La Graciosa, ha registrado algunas tasas episódicas de natalidad situadas por encima de las correspondientes tasas de mortalidad a principios del siglo XXI e incluso en 2022 (Figura 9), pero estas escasos restos de vitalidad natalista se diluyen en el conjunto de las de tasas quinquenales elaboradas sobre ambos fenómenos demográficos, dando como resultado de la dinámica demográfica natural un saldo vegetativo negativo (Figuras 10 y 11) desde los años finales del siglo XX, como se ha señalado en el texto con anterioridad. Por tanto, el grado de cumplimiento de la proyección demográfica de 2024 a 2039 depende del comportamiento positivo de la movilidad migratoria dirigida hacia La Frontera para evitar el declive poblacional que temen todas las administraciones municipales.

Siguiendo la dinámica inmigratoria del municipio de La Frontera en su nueva delimitación administrativa posterior a la segregación de 2007 y las tasas de crecimiento de la demarcación registradas en los últimos 17 años, se han incluido en este epígrafe dos proyecciones demográficas globales que a partir del año base de 2025 llegan hasta 2043, superando en 4 años las proyectadas por el INE (Tabla 2 y Figura 8). Los citados ensayos de la evolución futura de la población de la demarcación herreña se han denominado Proyección A y Proyección B y representan las tendencias

de menor y mayor crecimiento demográfico, respectivamente. En su elaboración se ha utilizado la denominada metodología global, aplicando para el diseño de la trayectoria futura de la población del municipio índices de crecimiento observados en la propia dinámica precedente de la población.

En el primer caso, para elaborar la Proyección A se ha obtenido el índice medio de crecimiento de la población de todo el periodo de funcionamiento del “nuevo” municipio de La Frontera, entre 2008 y 2025, que incluye en su cálculo la importante recesión económica de 2008-2013 y la consiguiente pérdida de población que esta ocasionó en la demarcación, como se ha señalado con anterioridad. Por tanto, este índice de crecimiento general de 0,99 por ciento en los últimos 17 años representaría la trayectoria más probable de la población del municipio en los próximos años, teniendo en cuenta que contempla incluso la posibilidad de aparición de nuevas crisis socioeconómicas, a causa del motor de crecimiento demográfico de base migratoria que finalmente ha acabado imponiéndose. En este contexto de limitado impulso demográfico, el razonamiento anterior parece coherente, pues al depender la evolución futura de la población de la demarcación del comportamiento del saldo inmigratorio local y al ser esta modalidad de crecimiento postransicional una variable dependiente de la dinámica general de la economía globalizada, esta proyección integraría mejor que ninguna otra los condicionantes y debilidades inherentes a la trayectoria demográfica este tipo de pequeñas poblaciones envejecidas y carentes de vitalidad demográfica natural. A partir de estas premisas, el resultado de la citada proyección para el horizonte de 2043 sería de 5.565 habitantes (Tabla 2), un 19,42 por ciento más de efectivos que en el año de partida.

En el caso de la Proyección B, el índice medio de crecimiento de la población de 1,62 por ciento se ha obtenido en el decenio de 2015-2025, en ausencia de dificultades socioeconómicas destacadas como se ha producido en el periodo anterior. Sin embargo, en su trayectoria se ha registrado la crisis sanitaria de la covid-19 que ha situado la tasa de crecimiento de la demarcación en 2022, un año más tarde, en el 1,19 por ciento, a menos de la mitad de las que le preceden y le siguen (Tabla 2), pero a considerable distancia de la tasa de crecimiento de la población regional en 2021, que desciende su cuantía al -0,14 por ciento, como consecuencia de los efectos del confinamiento relacionado con la pandemia y la consiguiente reducción de los vuelos internacionales en la economía turística de las islas centrales de Tenerife y Gran Canaria y de las periféricas orientales de Lanzarote y Fuerteventura. Para la elaboración de la Proyección B se ha utilizado la misma metodología global que en el caso anterior, aplicando el mencionado índice de crecimiento de 1,62 por ciento a la población municipal de partida de 2025. El resultado de la misma para el horizonte temporal de 2043 es una población de 6.233 habitantes, que representa la proyección más elevada, jaunque esta solo supone un incremento de 1.497 habitantes en un periodo de 19 años!

17.4. FACTORES DE LA EVOLUCIÓN RECIENTE Y CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA FRONTERA

La evolución de los datos de nacimientos y defunciones del municipio de La Frontera, desde 1970 hasta 2024, incluidos en la Tabla 3 con sus correspondientes indicadores de intensidad temporal de dichas variables, las tasas anuales de natalidad y de mortalidad, representadas gráficamente en la Figura 9, muestra la variada trayectoria “en diente de sierra” seguida durante más de medio siglo

por las estadísticas vitales de la demarcación noroccidental de la isla. El recorrido de ambas curvas manifiesta una notable variabilidad interanual de las tasas, la sucesión de elevaciones y descensos característica del comportamiento de los principales fenómenos demográficos en las poblaciones pequeñas, afectadas además como en este caso por la “volatilidad” de las migraciones en uno y otro sentido, lo que implica una baja frecuencia de repetición de los mismos y evita, en consecuencia, una mayor regularidad en el trazado de estas curvas.

Asimismo, la proximidad de los valores de las variables representadas, la baja natalidad por efecto de la emigración histórica y la mortalidad estándar en el contexto de Canarias a lo largo de todo el recorrido, hace que estas se intercepten continuamente desde finales de los años ochenta del siglo pasado, cuando estas diferencias se acortan, como consecuencia de que estas siguen tendencias contrapuestas, pues la curva de mortalidad se eleva desde finales del siglo XX como resultado del envejecimiento de la población, especialmente debido a la llegada de personas mayores al municipio que se suman a una población ya envejecida y al alargamiento de la esperanza de vida, en general; mientras que la natalidad continúa su descenso iniciado en los años setenta y reempredido a principios del siglo XXI, después de la leve recuperación de los años noventa.

Tabla 3. Evolución de la natalidad y de la mortalidad del municipio de La Frontera (1975-2024)

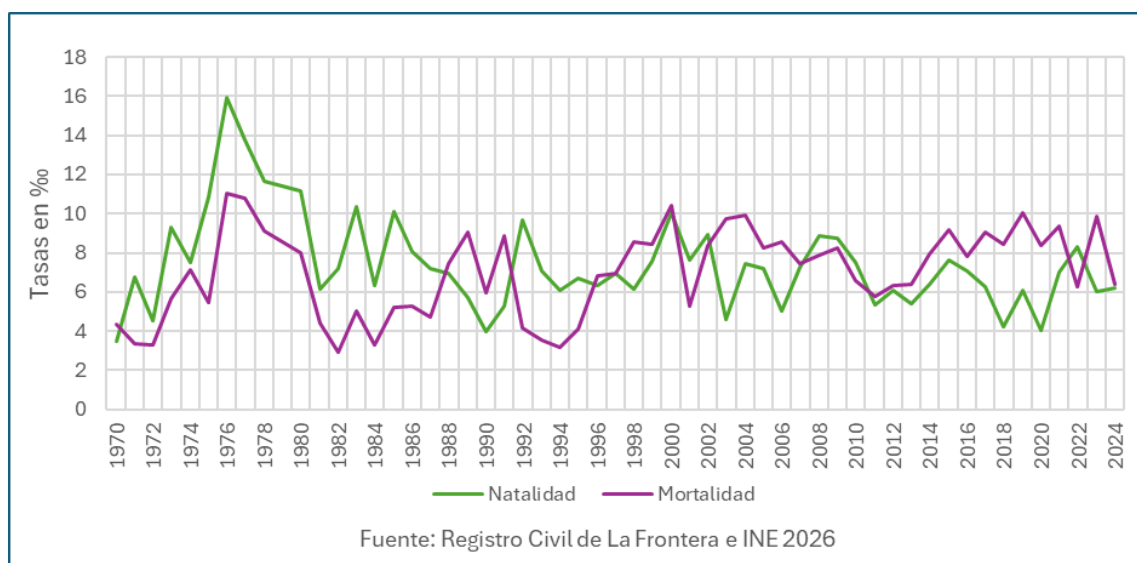
Años	Nacimientos	Natalidad	Defunciones	Mortalidad	Años	Nacimientos	Natalidad	Defunciones	Mortalidad
1970	8	3,46	10	4,32	1998	26	6,16	36	8,53
1971	16	6,77	8	3,38	1999	34	7,57	38	8,46
1972	11	4,55	8	3,31	2000	49	10,02	51	10,43
1973	23	9,32	14	5,67	2001	39	7,66	27	5,30
1974	19	7,53	18	7,14	2002	48	8,96	45	8,40
1975	28	10,87	14	5,43	2003	25	4,60	53	9,75
1976	42	15,95	29	11,01	2004	39	7,46	52	9,94
1977	37	13,75	29	10,78	2005	40	7,18	46	8,26
1978	32	11,64	25	9,09	2006	29	5,06	49	8,55
1979	32	11,39	24	8,54	2007	41	7,26	42	7,44
1980	32	11,14	23	8,01	2008	35	8,88	31	7,87
1981	18	6,13	13	4,43	2009	35	8,73	33	8,23
1982	22	7,20	9	2,94	2010	31	7,52	27	6,55
1983	33	10,36	16	5,02	2011	22	5,31	24	5,79
1984	21	6,33	11	3,32	2012	25	6,09	26	6,34
1985	35	10,13	18	5,21	2013	22	5,42	26	6,41
1986	29	8,05	19	5,28	2014	25	6,41	31	7,95
1987	26	7,22	17	4,72	2015	30	7,64	36	9,17
1988	26	6,93	28	7,46	2016	28	7,07	31	7,83
1989	22	5,69	35	9,06	2017	25	6,28	36	9,04
1990	16	3,98	24	5,97	2018	17	4,23	34	8,46
1991	19	5,26	32	8,86	2019	25	6,11	41	10,02
1992	35	9,69	15	4,15	2020	17	4,06	35	8,37

1993	28	7,06	14	3,53	2021	30	7,01	40	9,35
1994	25	6,09	13	3,17	2022	36	8,32	27	6,24
1995	28	6,72	17	4,08	2023	27	6,05	44	9,85
1996	28	6,35	30	6,80	2024	28	6,18	29	6,40
1997	30	6,95	30	6,95	2025				

Fuentes: Registro Civil de La Frontera y MNP del INE, 2026

El tramo de mayor diferencia en el recorrido de las tasas de natalidad y mortalidad recopiladas en este trabajo es el de los años setenta y primera mitad de los ochenta en el que la primera de las variables señaladas alcanza su valor más elevado de toda la etapa analizada, el 16 por mil en 1976, que coincide con el cenit del conocido periodo de desarrollo económico del municipio, propiciado por la roturación de eriales volcánicos en la costa de La Frontera y la implantación del cultivo del plátano, impulsado por agricultores palmeros, que culminaron un proceso de expansión agrícola iniciado en el Valle de Aridane, en La Palma, a partir del alumbramiento de agua en el subsuelo del Valle del Golfo. Pero este importante episodio en la extensión de la agricultura de regadío en el municipio de La Frontera sufrió en el invierno de 1979 un duro golpe con la llegada de vientos huracanados que provocaron la destrucción de una parte de las plantaciones de plátanos, que ocasionaron la ruina y la marcha de muchos empresarios palmeros.

Figura 9. Evolución de las tasas de natalidad y mortalidad de La Frontera (1970-2024)



Pero el primer tramo del recorrido de las tasas de natalidad y mortalidad compiladas en este trabajo muestra no solo la elevación máxima y la rápida caída posterior de la primera de las variables hasta registrar su valor más bajo de toda la serie histórica, del 3,98 por mil en 1990, después de experimentar dos breves recuperaciones del 10 por mil en 1983 y 1985; sino que la trayectoria de las tasas de mortalidad sigue un itinerario similar que el de la natalidad pero con un desfase de unos dos años, lo que reflejaría una considerable vinculación de la mortalidad infantil sobre las tasas brutas de mortalidad, en correlación con la trayectoria e intensidad de la natalidad, aunque la elevada dependencia de esta última variable demográfica sobre la anterior parece más propia de

épocas históricas anteriores que de la dinámica natural de la población del municipio de La Frontera en los años setenta y ochenta del siglo XX. Sin embargo, el análisis de los datos sobre nacimientos y defunciones del Registro Civil del municipio llevan a esa sorprendente conclusión (Tabla 3 y Figura 9), aunque como es sabido las tasas brutas de ambos fenómenos demográficos no resultan buenos indicadores de la evolución e intensidad de estos, porque no tienen en cuenta la estructura de la población más joven o envejecida en la que dichos acontecimientos se producen.

A pesar de los argumentos anteriores, en el caso concreto de la elevada variabilidad interanual de los indicadores de la dinámica natural de la población de La Frontera, debida a las causas que se ha señalado más arriba, las tasas brutas quinquenales de ambos fenómenos pueden servir de ayuda para diferenciar sus trayectorias y distinguir posibles etapas en sus recorridos, como se puede observar en la Figura 10. Esta recoge la evolución de los nacimientos y defunciones y de las tasas quinquenales de estos dos acontecimientos vitales de la demarcación herreña entre 1970 y 2024. El trazado de las curvas remarca con mayor claridad si cabe elementos ya esbozados en el análisis de las tasas anuales de natalidad y mortalidad, representados en la Figura 9, como es la trayectoria paralela de ambas variables, no solo en el tramo inicial comprendido entre 1970 y 1985, ya desvelado anteriormente, sino también en la etapa más reciente de 1996 y 2015, con valores más elevados que entre 1985 y 2000, lo que reforzaría con mayor intensidad la idea de correlación existente entre los dos itinerarios descritos. Aunque en este caso la curva de mortalidad supera a la de natalidad y dicha posición prominente se mantiene hasta el final de la serie de datos, incrementándose su valor incluso cuando desciende la natalidad, debido en este tramo final del análisis al mayor envejecimiento de la población, que resulta evidente desde finales del siglo pasado con el aumento de las defunciones.

Figura 10. Nacimientos, defunciones y tasas de natalidad y mortalidad quinquenales de la Frontera (1975-2024)

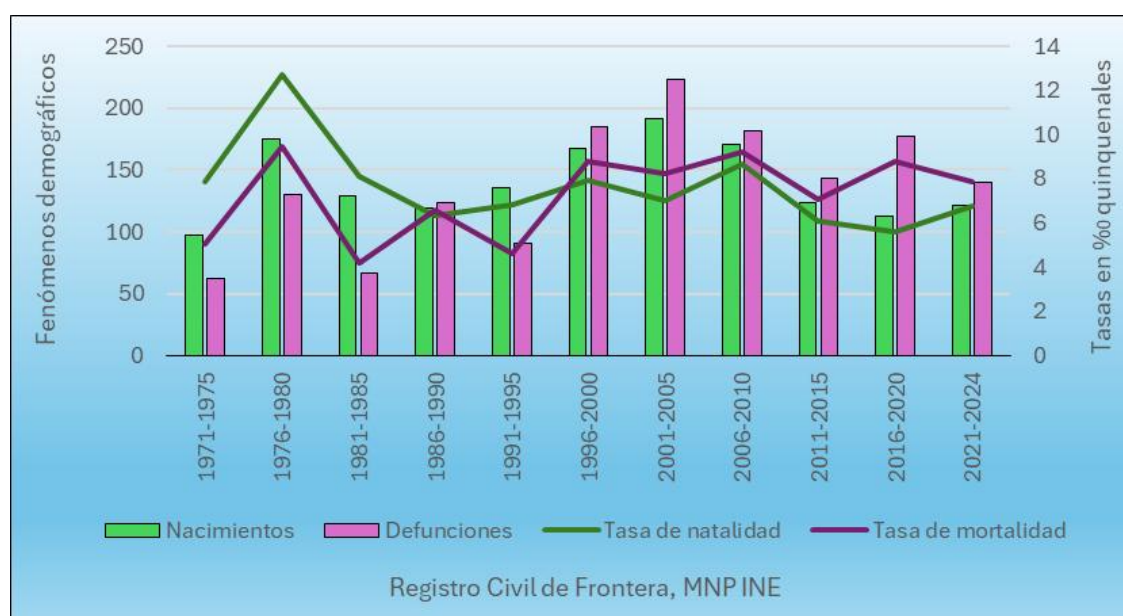


Tabla 4. Evolución de las tasas de fecundidad genésica de La Frontera (2000-2024)

Años	Número de Nacimientos	Mujeres de 15-49 años	Tasas de Fecundidad ‰	Años	Número de Nacimientos	Mujeres de 15-49 años	Tasas de Fecundidad ‰
2000	49	1.151	42,57	2013	22	929	23,68
2001	39	1.178	33,11	2014	25	936	26,71
2002	48	1260	38,10	2015	30	938	31,98
2003	25	1.288	19,41	2016	28	901	31,08
2004	39	1.232	31,66	2017	25	898	27,84
2005	40	1.319	30,33	2018	17	930	18,28
2006	29	1.328	21,84	2019	25	967	25,85
2007	41	1.297	31,61	2020	17	948	17,93
2008	35	899	38,93	2021	30	965	31,09
2009	35	915	38,25	2022	36	962	37,42
2010	31	1.021	30,36	2023	27	881	30,65
2011	22	957	22,99	2024	28	942	29,72
2012	25	944	26,48	2025			

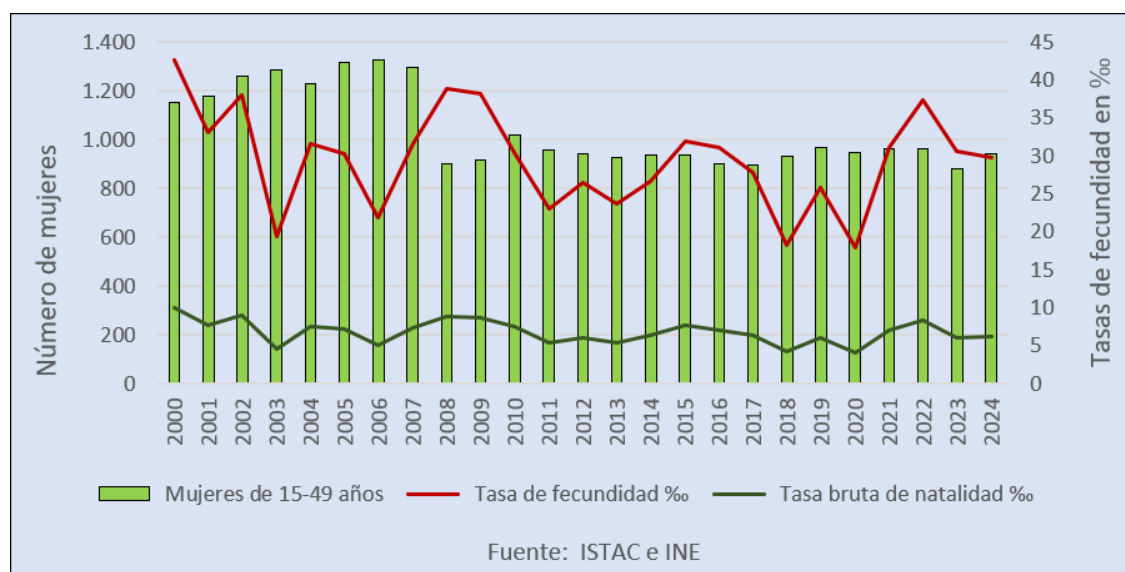
Fuente: ISTAC e INE, 2026

Pero con la finalidad de eliminar estadísticamente el efecto del envejecimiento demográfico sobre las tasas brutas de natalidad por su relación de los nacimientos con la totalidad de la población, y conocer en alguna medida la desvitalización demográfica real que ha ocasionado la dinámica emigratoria en el municipio de La Frontera, en particular, y en la isla de El Hierro, en general, se ha introducido en el análisis de la dinámica natural de la población las tasas de fecundidad general, denominadas también tasas de fecundidad genésica, que vinculan los nacimientos registrados, exclusivamente con las procreadoras potenciales o las mujeres de edades comprendidas entre los 15 y los 49 años (Tabla 4 y Figura 11). La utilización de esta sencilla herramienta en el análisis de la evolución de la natalidad de la demarcación herreña, en el primer cuarto del siglo XXI para el que existen datos publicados por el Instituto Canario de Estadística, muestra una trayectoria gráfica similar a la que trazan las tasas brutas de natalidad. Aunque sus variaciones interanuales resultan mucho más amplias que las que dibuja esta última curva, por lo que ofrecen muchas más posibilidades de evaluación para el análisis y la interpretación del comportamiento de la natalidad, que es tan sensible a los avatares económicos y a los patrones sociales y familiares de cada momento.

Otra observación resultante de la aplicación de esta metodología de análisis a la trayectoria de las tasas de fecundidad es que la proporción de mujeres de 15 a 49 años en el contexto demográfico de cada momento presenta limitadas variaciones en el primer cuarto del siglo XXI, como si se tratase de la conservación del mínimo vital necesario para garantizar la dinámica natural de la población; y en el caso del municipio de La Frontera estos porcentajes se encuentran comprendidos entre el 19,73 y el 24,75 por ciento en sus valores extremos, aunque su media aritmética se sitúa

en el 22,98 por ciento. Por ello, y teniendo en cuenta que estos porcentajes parece que apenas varían de unos contextos temporales a otros, según la comprobación empírica realizada en este municipio herreño muy afectado históricamente por la emigración, la trayectoria de las tasas de fecundidad genésica podría medir con mayor precisión que otros indicadores estadísticos la intensidad neta de los factores socioeconómicos o demográficos que habrían motivado sus variaciones en las diferentes etapas observadas en su recorrido.

Figura 11. Evolución de las tasas de fecundidad genésica y el número de mujeres de 15 a 49 años en el municipio de La Frontera (2000-2024)



En el caso del itinerario seguido por las tasas de fecundidad genésicas del municipio de La Frontera, en los primeros 25 años del siglo XXI, que son los únicos que facilitan actualmente la información necesaria para su elaboración, el recorrido de este indicador del impulso demográfico natural de la demarcación tiene una variación de más de 24 puntos, pues va desde el índice mínimo del 17,93 por mil, en el cercano año de 2020, que refleja la mayor caída de la natalidad de toda la serie, hasta el valor máximo del 42,57 por mil en el año 2000, antes de la segregación del municipio de El Pinar, tal y como recoge la Figura 11. Entre los índices extremos de la curva, la amplia distribución de las tasas de fecundidad señala un conjunto de al menos 3 etapas gráficamente bien definidas, en las que la elevación o el descenso continuado de sus valores parecen indicar cambios encadenados en las circunstancias socioeconómicas y demográficas que llevan a las mujeres en edad fecunda, juntamente con sus parejas, a tomar la decisión de tener o no tener hijos en ese momento o posteriormente, en una sociedad que ha asumido como práctica la planificación familiar.

Esas etapas se diferencian por la presencia de valores más elevados en sus extremos y caídas más o menos importantes de sus centros, y se vinculan *grossa modo* con la sucesión de crisis y recuperaciones económicas conocidas. Por orden de antigüedad, la primera de las etapas que se muestra en esta trayectoria de los índices de fecundidad analizados desde principios del siglo XXI se inicia con los valores más elevados de la serie de datos disponibles, que posteriormente disminuyen hasta el 19,40 por mil en 2003; y concluye con la segunda elevación más importante de

los indicadores de la fecundidad, del 38,93 por mil, precisamente en el momento en que se gesta la división municipal de finales de 2007, aunque en el interior de la etapa se registra también una cierta recuperación de las tasas en los años 2004 y 2005, que se sitúan por encima del 30 por mil. Esta fase recesiva reflejada en las tasas de fecundidad de un quinquenio de duración se vincula con los efectos de incertidumbre internacional que se produjeron tras los atentados del 11 de septiembre de 2001, en Estados Unidos y también con la crisis de los turoperadores alemanes y la importante recesión económica que afectó al país germánico en esos años iniciales del siglo XXI, que era entonces el principal mercado emisor de turistas de Canarias (Árias Teixeira, 2004).

La segunda etapa singular detectada en la trayectoria de la fecundidad se emplaza entre 2008 y 2015, la cual arrastra las consecuencias de la grave crisis financiera de 2008 al menos hasta 2013 (Rivero Ceballos, 2020), por lo que las tasas de este indicador general descienden del 38,93 por mil en el primero de los años señalados, con el establecimiento del “nuevo” municipio de La Frontera, hasta el 22,98 por mil en 2011, iniciándose la recuperación a partir de 2013, para alcanzar su cima en el bienio 2015-2016 cuando las tasas de fecundidad genésica apenas alcanzan el 30 por mil (Expansión, 2026), probablemente porque las tasas de paro registrado del municipio en esas fechas se mantenían todavía en el entorno del 30 por ciento, como consecuencia de la prolongación de la crisis laboral provocada por la crisis financiera iniciada en 2008.

Pero las tasas de fecundidad se precipitan de nuevo hasta registrar el segundo índice más bajo de toda la serie, el 18,27 por mil, al que le sigue una moderada recuperación hasta ascender al 25,85 por mil en 2019, y una nueva caída en 2020, cubriendo con ello la mayor parte de la tercera y última etapa de la trayectoria de las variaciones de la fecundidad seguida en este análisis, que se relaciona inicialmente con la continuidad de las altas tasas de paro registrado en torno al 20 por ciento, a las que se suman los efectos socioeconómicos y demográficos de la covid-19. Esta última fase se completa con la recuperación de los índices de vitalidad demográfica a partir de 2020 desde el valor más bajo de la escala recorrida en el análisis, del mencionado 17,98 por mil, hasta superar el 37 por mil en 2022, en un periodo de mejora económica general del municipio, contando en parte con el apoyo de los planes de empleo públicos, en el que las tasas de paro registrado descienden consecutivamente desde 2015, hasta situarse en el entorno del 10 por ciento en el segundo trimestre de 2026 (Expansión, 2026). Aunque los índices de fecundidad de los dos últimos datos de la serie comienzan un nuevo descenso que parece el comienzo de una nueva etapa de tasas de fecundidad más bajas. El paso del tiempo con la publicación de los nuevos datos del INE nos lo dirá.

El tamaño medio del grupo de mujeres de 15 a 49 años a principios del siglo XXI y con anterioridad a que se llevara a cabo la segregación municipal de El Pinar era de 1.256 féminas, oscilando el número de estas entre 1.151 y 1.328, según la trayectoria demográfica de las generaciones implicadas en esos años. A partir de 2008, cuando La Frontera adquiere la configuración administrativa actual y pierde en el trámite el 30 por ciento de sus efectivos demográficos, el tamaño medio del grupo de mujeres en edad fecunda se reduce a 937, variando en su composición entre 881 y 967 féminas en los últimos 17 años.

Aunque para este periodo tan importante para el conocimiento de la dinámica demográfica reciente de la población de La Frontera no existen datos publicados para averiguar la evolución del número medio de hijos por mujer en el municipio, pero sí existen dichos datos para el conjunto de la isla de El Hierro, por lo que se han incluido en el trabajo, porque pueden servir para el análisis

demográfico del contexto de la demarcación fronterera, y porque estos datos no deben diferir mucho de los que puede registrar La Frontera en este momento. Para la Isla del Meridiano, en el año 2000 el número medio de hijos por mujer era de 1,38; en 2008 este dato medio de hijos se había reducido a 1,25, y finalmente en el año 2024, el último dato de la serie de nacimientos por mujer que se ha publicado por el Instituto Canario de Estadística este es solo de 0,86 hijos por mujer, mientras que en el conjunto del archipiélago y para el año 2025 el llamado índice coyuntural o índice sintético de fecundidad es de 0,82 hijos por mujer, el más bajo de las Comunidades Autónomas Españolas (ISTAC e INE, 2026). Pero este dato supone solo el 38 por ciento del índice mínimo necesario de 2,1 hijos por mujer para que pueda haber relevo generacional y la población no decrezca y se mantenga al menos estable en los países desarrollados, que registran tasas de mortalidad infantil muy bajas. En estos casos, la evolución futura de la población depende del comportamiento de la inmigración, como ya se ha señalado con respecto a las proyecciones demográficas del municipio de La Frontera.

Pero en el caso de esta demarcación herreña, la constatación del saldo vegetativo negativo es un hecho ya antiguo, presente en la dinámica general de su población desde finales del siglo XX debido al efecto de la emigración histórica y a la consiguiente caída de la natalidad, como se refleja en la Figura 12, que muestra también que en la trayectoria previa a la fecha señalada las diferencias entre los nacimientos y las defunciones son tan pequeñas que apenas contribuyen con su saldo al crecimiento de la población registrada en los padrones de habitantes en una media del 3 por ciento, al contabilizar también los frecuentes valores negativos en sus aportaciones. Por tanto, el aumento de los efectivos demográficos del municipio en el periodo de 1971-2024 se debe fundamentalmente a la inmigración de personas retornadas y sobre todo a la llegada de extranjeros, lo que ha ido modificando la composición de la población según su origen, especialmente a partir de los años ochenta en la etapa de mayor crecimiento reciente de La Frontera con la llegada de venezolanos, como muestra la curva de las tasas de crecimiento sobrepuesta a los histogramas de la Figura 11.

Figura 12. Evolución de los saldos vegetativo y migratorio y el crecimiento real y porcentual de la población de La Frontera entre 1975 y 2024

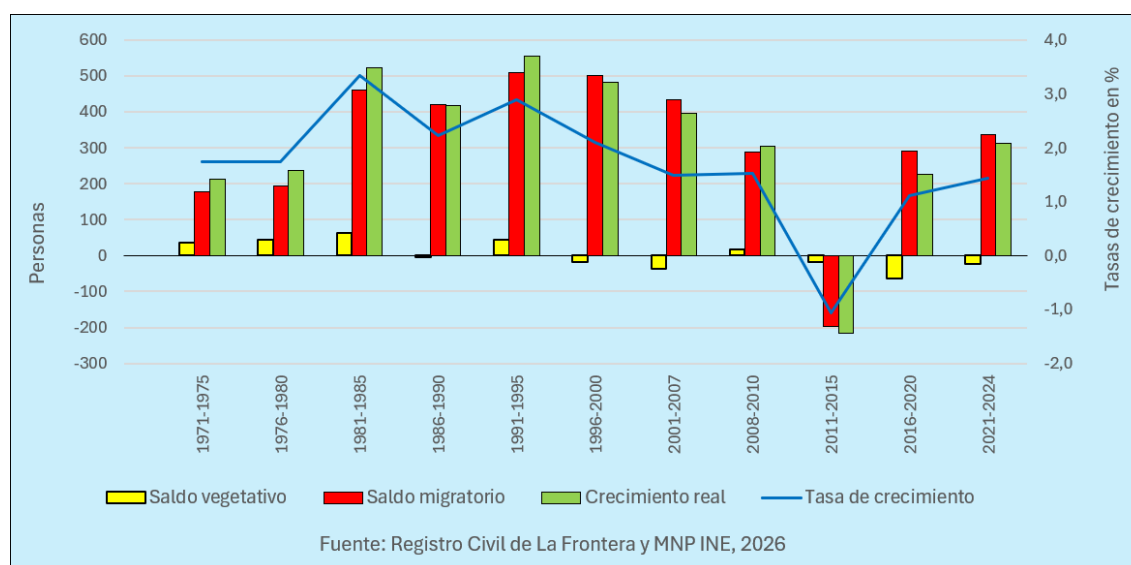


Tabla 5. Evolución de la población residente en el municipio de La Frontera según origen

Años	Población municipal	Origen español	Origen extranjero	% origen extranjero	Años	Población municipal	Origen español	Origen extranjero	% origen extranjero
2000	4892	3900	992	20,28	2013	4058	2802	1256	30,95
2001	5091	3946	1145	22,49	2014	3901	2760	1141	29,25
2002	5359	4045	1314	24,52	2015	3926	2807	1119	28,50
2003	5435	4014	1421	26,15	2016	3959	2856	1103	27,86
2004	5231	4015	1216	23,25	2017	3983	2891	1092	27,42
2005	5570	4078	1492	26,79	2018	4018	2889	1129	28,10
2006	5733	4127	1606	28,01	2019	4093	2869	1224	29,90
2007	5644	4147	1135	20,11	2020	4184	2843	1341	32,05
2008	3941	2806	1135	28,80	2021	4278	2894	1384	32,35
2009	4009	2796	1213	30,26	2022	4327	2919	1408	32,54
2010	4124	2863	1261	30,58	2023	4483	2915	1568	34,98
2011	4143	2857	1286	31,04	2024	4525	2845	1680	37,13
2012	4104	2809	1295	31,55	2025	4648	2852	1763	37,93

Fuente: INE 2026

El itinerario emigratorio herreño ha estado impulsado desde su origen por la escasez general de recursos de la isla, como agua y suelo agrario, las sequías prolongadas y recurrentes, el aislamiento secular derivado de las malas comunicaciones, los avatares de la economía general, que también han acabado alcanzándola, y la presión de su población que ha acabado marchado de su territorio en busca de mejores oportunidades, tanto en Tenerife y Gran Canaria en casi todas las épocas, como en Cuba desde finales del siglo XIX y hasta la Crisis bancaria de 1929 y en Venezuela a partir de los años cuarenta de la dura posguerra española y hasta la primera gran devaluación del bolívar en febrero de 1983, que culminó la denominada “época de prosperidad” e inició la decadencia económica del país petrolero, que se precipitó con sucesivas y cada vez mayores depreciaciones del valor de la moneda, lo que redujo el interés empresarial y laboral de los emigrantes isleños, en muchos casos ya muy mayores, obligándoles progresivamente a retornar, aunque no todos lo hicieron. Además, en esa etapa ya se había iniciado la mejora de la economía canaria con el desarrollo turístico y los importantes cambios institucionales que se mencionan a continuación.

Sin embargo, la dinámica migratoria herreña no ha sido solo de salida de población, como en la larga etapa de pobreza y penuria económica de la isla, sino que ha sido de doble sentido, sobre todo a partir de los años setenta, cuando en Canarias se incorpora el desarrollo turístico a la histórica economía agraria de exportación, se instaura en 1977 la democracia y poco después se establece el autogobierno de las regiones con la creación de las Comunidades Autónomas y la progresiva recuperación funcional y competencial de los Cabildos como gobiernos insulares; además, se produce la integración de España en la llamada entonces Comunidad Económica Europea, en 1986, y la integración plena de Canarias en dicha organización en 1992, que pasa a participar de los beneficios de la Política Agraria Común, se transforma como consecuencia de ello en Región Ultraperiférica, en 1994, y en Región Objetivo 1 desde el 1 de enero de 2000.

Todos estos cambios políticos e institucionales han supuesto para el archipiélago una profunda mutación socioeconómica con la percepción de importantes recursos financieros procedentes de los diferentes fondos europeos y también de la financiación estatal de las Comunidades Autónomas, que han originado una transformación sin precedentes de las infraestructuras y de la economía de las islas Canarias, dando un salto del subdesarrollo y retraso histórico existente hasta el aceptable nivel actual de sociedad moderna y desarrollada, en todo el archipiélago, aunque no exenta problemas a resolver, como el ocasionado por el elevado crecimiento demográfico de las islas centrales de Tenerife y Gran Canaria, con la correspondiente saturación de muchas infraestructuras y servicios en ambas islas; y por el contrario el reto del estancamiento poblacional y notable envejecimiento demográfico de las islas periféricas occidentales.

Estas transformaciones económicas e institucionales han modificado progresivamente el contexto socioeconómico de las islas y, por tanto, el sentido de los flujos migratorios, incluso de las islas periféricas occidentales, que han acabado convirtiéndose en destino final de ciertas corrientes de población con necesidades diversas, comenzando por los retornos tardíos y los descendientes de antiguos emigrantes hispanoamericanos que buscan en sus lugares de origen o de sus antepasados la protección social que les falta desde hace tiempo en sus atractivos destinos históricos de emigración.

Estas corrientes inmigratorias, vinculadas familiar o culturalmente con el archipiélago, en unos casos, o informadas socialmente a través de las redes sociales y de los medios de comunicación de las posibilidades laborales y sociales de estos enclaves favorables como son las islas periféricas occidentales para iniciar una nueva trayectoria vital; y en otros casos, han acabado cubriendo una parte del hueco poblacional que han dejado en islas como El Hierro las corrientes de salida, la jubilación o la desaparición física de una parte de la población originaria de la misma. El resultado de esta dinámica de sustitución demográfica de unas personas por otras, iniciada desde hace décadas, ha llevado a que en el presente casi el 40 por ciento de la población residente en La Frontera sea de origen foráneo (Figura 13), fundamentalmente hispanoamericano, lo que ha representado un importante aporte demográfico y laboral, que complementado con su formación el modelo de economía terciarizada del municipio y también ha supuesto un destacado cambio social y cultural, que se ha llevado a cabo lentamente sin incurrir en tensiones relevantes ni conflictos irresolubles. Probablemente el éxito de este largo proceso de integración humano tenga mucho que ver con las relaciones familiares y sociales tejidas desde el pasado por los numerosos emigrantes herreños que han retornado con sus descendientes, transportando en sus mochilas una doble identidad cultural, venezolana y herreña.

Figura 13. Evolución de la población de La Frontera y población de origen extranjero (2000 - 2024)

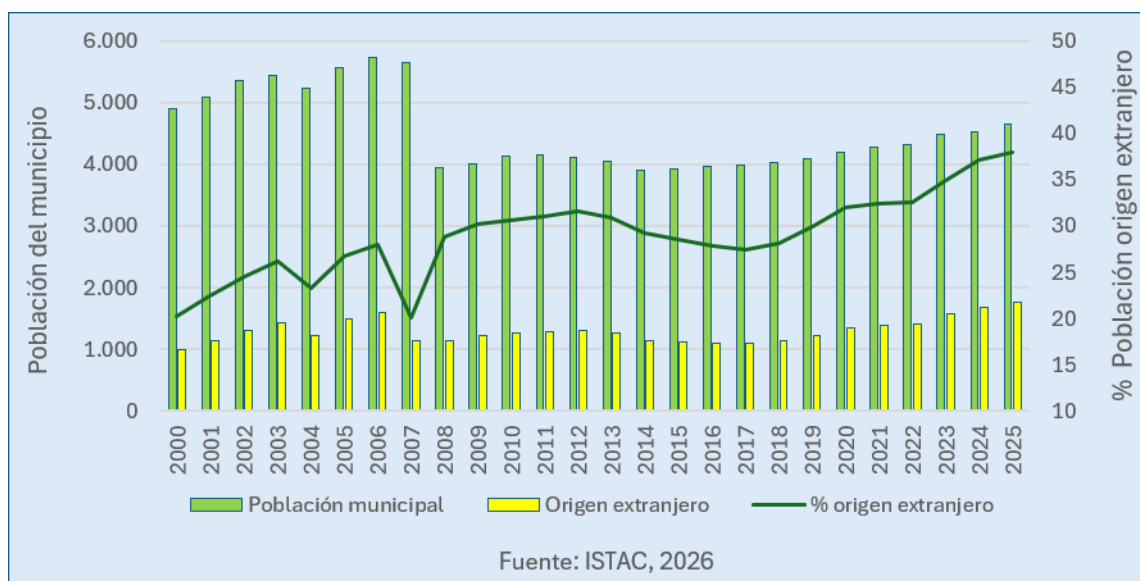
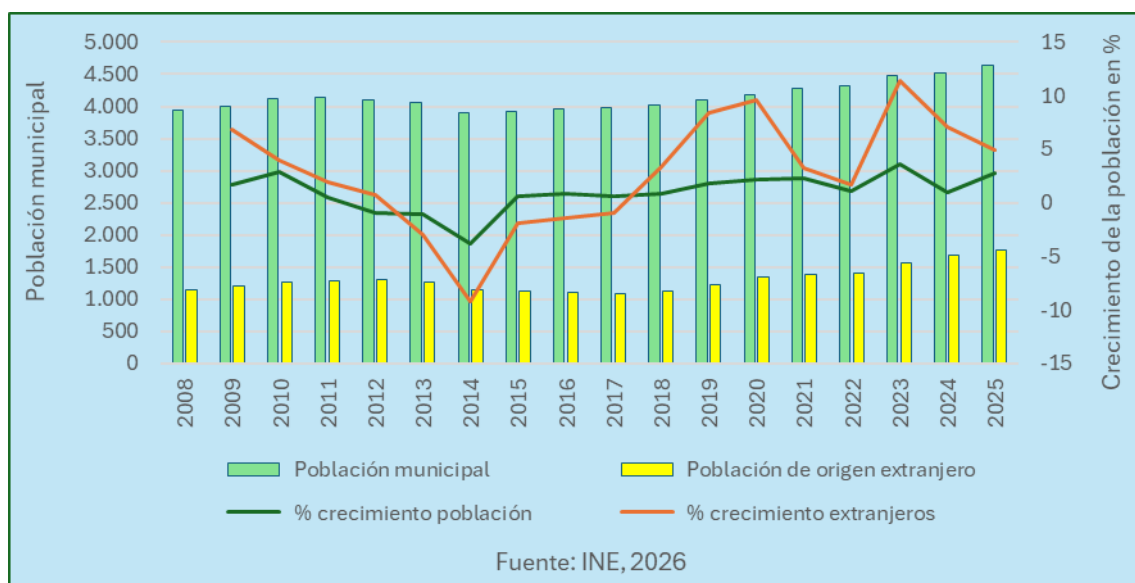


Figura 14. Evolución de la población municipal y de origen extranjero de La Frontera



El análisis del contenido de la Tabla 5 permite recorrer la trayectoria de la inmigración de origen extranjero en el municipio de La Frontera en el último cuarto de siglo, la cual ha sido representada en la etapa posterior a la segregación oficial del término de El Pinar a finales de 2007 mediante las figuras 13 y 14. Esta largo y lento proceso migratorio, que hunde sus raíces en el acompañamiento familiar del retorno de la emigración herreña a Venezuela y en la llegada de población europea atraída por las singularidades y las soledades de la Isla del Meridiano para ciertos colectivos sociales y grupos de hippies, a partir de los años sesenta y sobre todo setenta, cuando se ha iniciado el desarrollo turístico del archipiélago y se comienza a difundir a través de los turoperadores, de los folletos impresos y de las incipientes las ferias de turismo el conocimiento diferencial de los

recursos turísticos y patrimoniales de las islas Canarias, y las posibilidades que estos ofrecen de disfrute de la naturaleza e incluso de oportunidades de negocio en el sector inmobiliario y de viajes, al margen del turismo de masas con el sello de sol y playa que se comienza a gestar en las islas de Tenerife y Gran Canaria, y un poco después en las de Lanzarote y Fuerteventura.

Por tanto, la llegada y asentamiento de población de origen extranjero en el municipio de La Frontera, contribuyendo con ello al crecimiento mínimo de su población, ante la disminución temprana de su saldo vegetativo, tiene un lejano y consolidado comienzo, posiblemente como en el resto de la isla de El Hierro. Pero hay muchas posibilidades de que esto haya sido así, pues en el año 2000 la población de origen foráneo representaba más del 20 por ciento de los residentes en la demarcación de La Frontera todavía extensa, con casi 1.000 efectivos (Tabla 5 y Figura 13), y la proporción de este grupo no ha dejado de aumentar en términos relativos desde entonces, según los datos anuales de población según su origen.

Aunque su evolución gráfica refleja también en 2007 los efectos estadísticos de la división municipal con una caída aparente del número de extranjeros y asimismo la disminución real del volumen de estos por su marcha de la isla durante la larga crisis financiera de 2008, puesto que la recuperación de dicha categoría de población foránea no se inicia hasta 2018 y alcanza su cima con la actual serie de datos disponibles en 2025, contabilizando en esta fecha 1.763 residentes, lo que supone casi el 38 por ciento de la población municipal en la mencionada fecha. Pero con anterioridad a este acontecimiento final, la trayectoria seguida por el número de residentes extranjeros ha mostrado también una cierta contracción de la curva de crecimiento reciente, entre 2020 y 2023, coincidiendo con el confinamiento establecido por las autoridades sanitarias con motivo de la covid-19, tal y como se puede observar en la Figura 14.

Figura 15. Evolución estadística de la población residente en La Frontera según país de origen y nacionalidad en 2000, 2008 y 2025

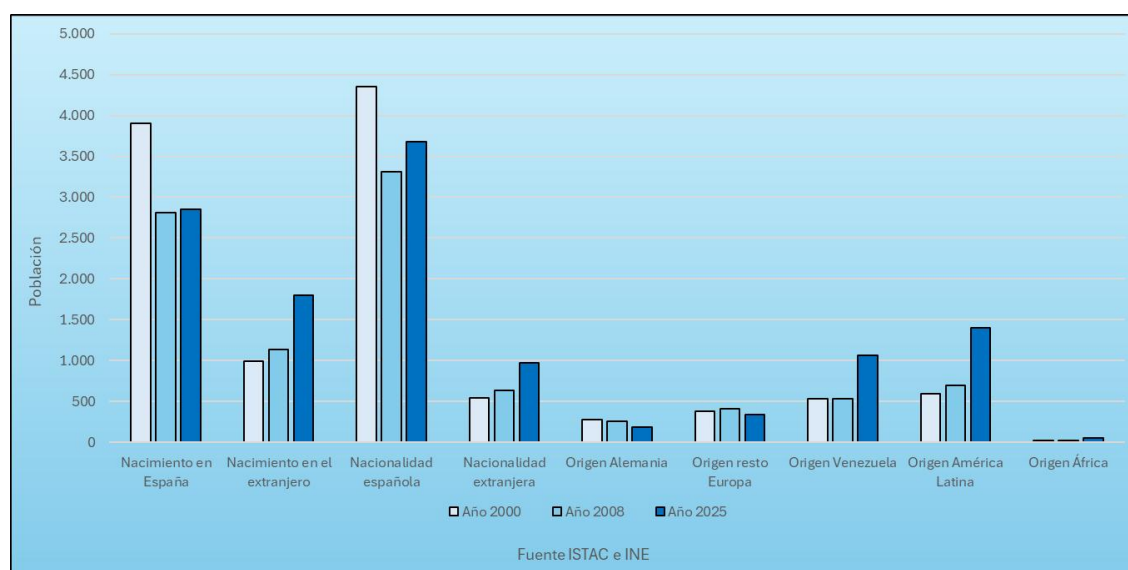
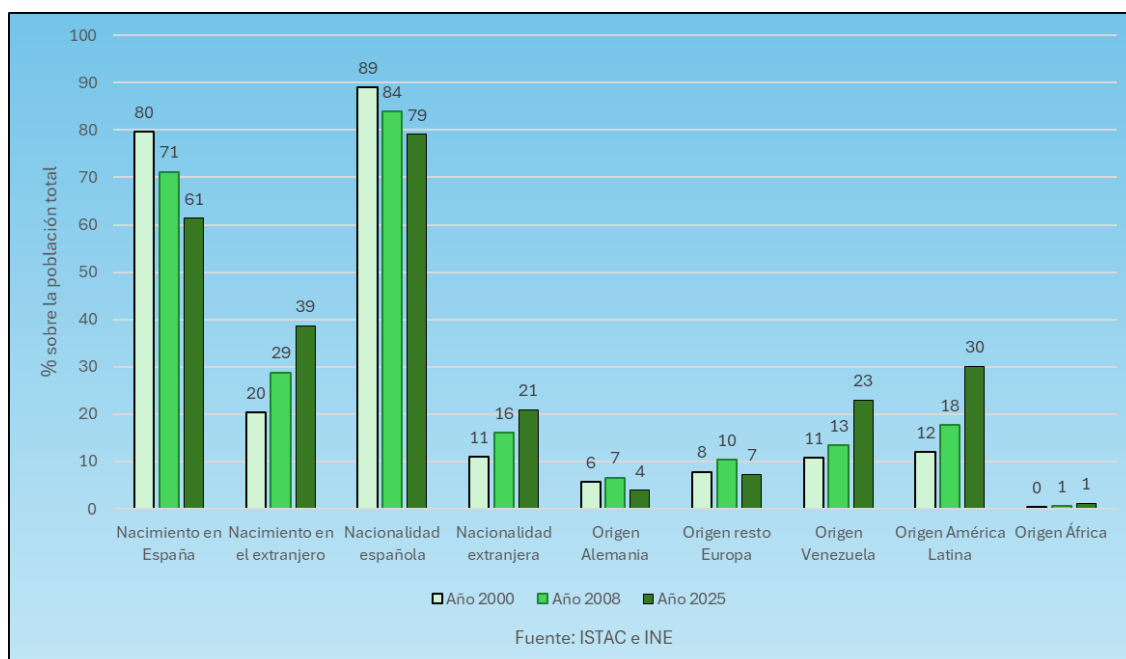


Figura 16. Evolución de la población residente en La Frontera en % según el país de origen y la nacionalidad en 2000, 2008 y 2025



Las figuras gráficas 15 y 16 están orientadas a completar el análisis de las características de la población según su origen y nacionalidad en tres fechas claves para este estudio demográfico, que son los años 2000, 2008 y 2025, los cuales vienen determinados, en el primer caso, por la fecha de inicio de la serie de datos disponible; en el segundo, por el hecho histórico de la segregación del municipio de El Pinar del anterior territorio de La Frontera a finales de 2007, como se ha señalado reiteradamente, que repercute no solo en el reparto general de la población empadronada en dicho año, sino también en la distribución de los extranjeros residentes en ese momento en el municipio, que eran unos 1.600 habitantes. Finalmente, este recorrido temporal acaba en 2025 con el término de la información existente y tiene por objeto examinar la evolución de la composición general de la población de La Frontera por su lugar de nacimiento y también por su nacionalidad para cuantificar su peso relativo entre los 4.660 habitantes del municipio.

La distribución de la población en términos absolutos y relativos, reflejada en las dos figuras citadas anteriormente, según las diferentes categorías que se han establecido para mostrar su composición por lugares de origen y nacionalidad de la población, parece que arrojan resultados incoherentes o contradictorios al comparar la evolución de las categorías mostrados en las dos gráficas, la primera de ella en datos absolutos y la segunda en datos porcentuales. La causa de ello es que los datos absolutos de población de La Frontera correspondientes al año 2000, anteriores a la división municipal, son numéricamente más elevados en todas sus categorías en el punto de partida, que los registrados, por ejemplo, en 2008 por el “nuevo” municipio de La Frontera, cuya población se ha reducido globalmente un 30 por ciento, como se ha señalado con anterioridad, por lo que sus categorías de población por origen y nacionalidad son necesariamente más pequeñas desde la segregación que las del municipio precedente, porque una parte de sus componentes demográficos han quedado en el reparto vinculadas al municipio de El Pinar.

Otras dos categorías que producen un cierto solapamiento en sus datos absolutos son las relacionadas con el “nacimiento en el extranjero” y la “nacionalidad española”, pues una parte de la población nacida en el extranjero puede tener la nacionalidad española directamente por su origen familiar o porque se la ha concedido la administración española por su vinculación matrimonial o por su acreditación residencial prolongada después de acreditar un determinado tiempo de empadronamiento en el lugar. Por tanto, el valor de los histogramas representados en la Figura 15 sirve en este análisis sobre todo como reflejo estadístico de la distribución de las distintas categorías de población según su origen o nacionalidad para cada una de las fechas representadas, pero puede no ser adecuada para hacer comparaciones entre los valores temporales sucesivos de estas por las razones expuestas anteriormente.

En cambio, la representación gráfica de la Figura 16 muestra la distribución de las diferentes categorías establecidas en relación con el lugar de origen y nacionalidad de la población para las tres fechas elegidas, el año 2000, el 2008 y el 2025, en valores relativos en cada caso, por lo que resultan totalmente comparables entre sí y sirven para conocer la trayectoria temporal de estas en el último cuarto de siglo y además podrían dar pistas para la orientación futura de las mismas, lo que puede resultar útil a la hora de elaborar proyecciones demográficas globales y hacer previsiones en los usos del suelo y dotación de servicios en el planeamiento local, aunque como es sabido el comportamiento de las migraciones a medio y largo plazo resulta, en general, poco predecible, porque las circunstancias que las desencadenan y sobre todo que las orientan en una determinada dirección son muy cambiantes.

Una observación a destacar, en la evolución temporal de las diferentes categorías establecidas es la aparente coherencia de los datos entre sí, como ocurre, por ejemplo, con las clases relativas al “lugar de nacimiento en España” y “lugar de nacimiento en el extranjero”, que en los últimos 25 años han variado en 19 puntos a favor del origen foráneo de la población residente, como consecuencia de la histórica desnatalidad del municipio, derivada de la emigración y de los cambios introducidos por la planificación familiar, que ha llegado al extremo de hacer irrelevante la aportación del saldo vegetativo al crecimiento de la población. Aunque en el caso de la isla de El Hierro y del municipio de La Frontera en particular, una porción importante de la población nacida en el extranjero descende de la emigración herreña como lo demuestra que solo el 21 por ciento de la población de la demarcación fronterera en 2025 tiene nacionalidad extranjera.

En relación con los lugares de origen de la población residente en el municipio noroccidental de la isla, pero nacida en el extranjero o de nacionalidad extranjera, el grupo más numeroso es el de origen hispanoamericano, que ha multiplicado sus efectivos un 150 por ciento en los últimos 25 años, siendo el colectivo más importante de estos el de origen venezolano, que se ha incrementado notablemente en los últimos quinquenios, hasta superar los 1.000 residentes en 2025 (Figura 15), aunque es importante también el número de cubanos, colombianos y argentinos. El colectivo de residentes extranjeros de origen europeo también es importante, puesto que ha rondado los 730 miembros en 2008, siendo su colonia más numerosa la de los alemanes, que superó los 400 efectivos también en el mencionado año. Pero entre la anterior fecha y 2025 ha disminuido su población, que ahora ronda los 600 habitantes, según el censo de población de ese año, aunque ha aumentado el número de italianos y rumanos, vinculados respectivamente a la restauración y al trabajo en la agricultura, respectivamente. También ha aumentado la población de origen africano,

especialmente después 2008, de manera que actualmente superan los 50 efectivos y una parte de estos son marroquíes, que laboran también en el sector primario.

Figura 17. Pirámide de población de La Frontera en 2025

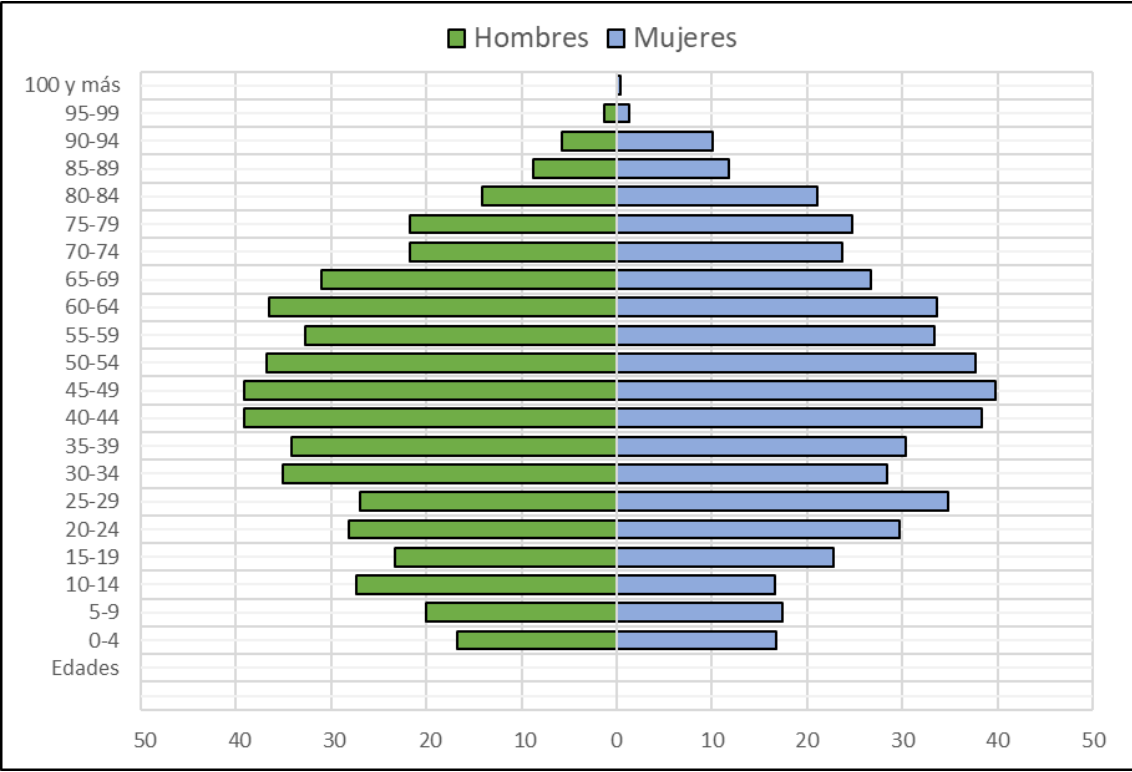
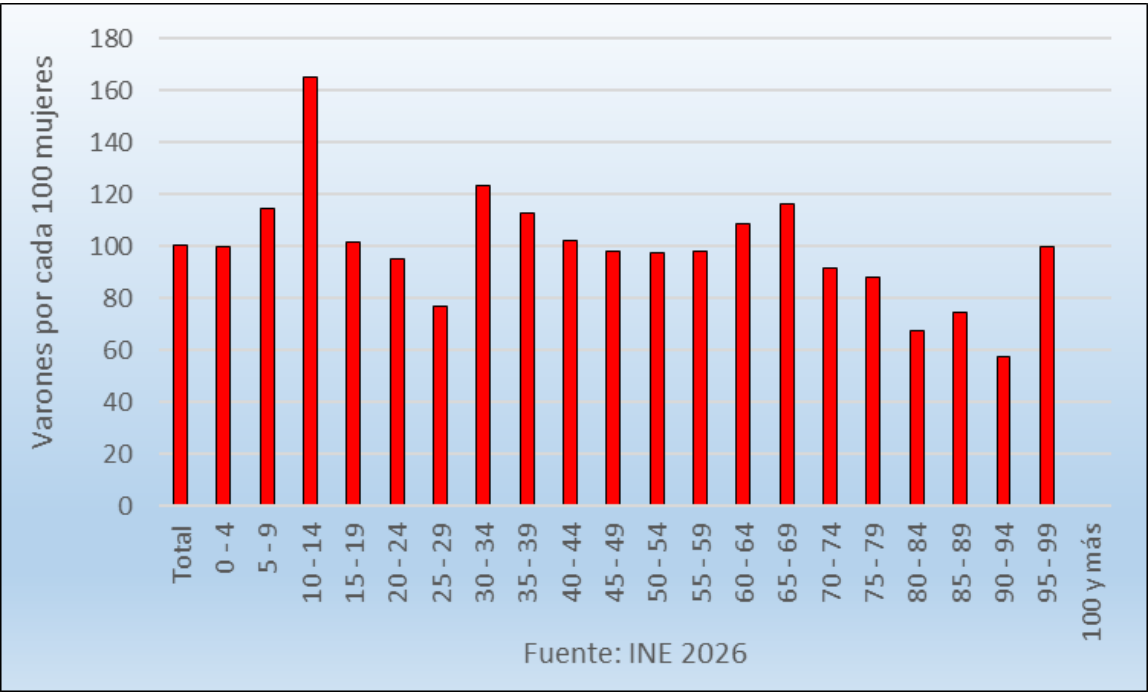


Figura 18. Relación de masculinidad de la población de La Frontera en 2025



En primer cuarto del siglo XXI, en el que la población del municipio de La Frontera y de la isla de El Hierro, en general, se ha incrementado fundamentalmente con la llegada de población adulta nacida en el extranjero, aunque una parte de la misma es de ascendencia herreña, como se ha señalado con anterioridad, vinculada al retorno tardío y acompañamiento de la emigración histórica de la Isla del Meridiano, ha intervenido por ello en la modificación de la composición por sexo y edad de la población de ambas entidades durante esta larga etapa. Uno de los efectos positivos de este proceso ha sido el mantenimiento del equilibrio global entre los efectivos de ambos sexos, como muestran las relaciones de masculinidad de las pirámides de población de 2000 y 2025 (Figura 5 y Figura 17), que en ambos casos contabilizan una proporción de 100 varones por cada 100 mujeres, compensando con la llegada de población foránea de ambos sexos y de diferentes edades los desequilibrios que la sobremortalidad masculina y la emigración diferencial provocan en la estructura por sexo y edad de la población (Figura 6 y Figura 18). Otro hecho derivado del paso del tiempo y de la escasa aportación de nacimientos que reflejan las bases de las sucesivas pirámides mencionadas es el del incremento del grado de envejecimiento de la población, pues la proporción de personas de 65 y más años pasa del 20,1 por ciento en el año 2000 al 22,4 por ciento en 2025, lo que supone un aumento del 11,4 por ciento y una tasa de envejecimiento de 194,78 por ciento. Y por el contrario, el porcentaje de jóvenes de 0 a 14 años ha descendido del 13,5 por ciento en 2000 al 11,5 por ciento en 2025, lo que representa una disminución del 14,8 por ciento, que es más abultada que la que muestra el envejecimiento.

La llegada de población foránea y la dinámica continuada de la emigración de diferentes edades, en ambos casos ha modificado el perfil de la pirámide de población, si se toma como referencia la gráfica correspondiente al año 2000 (Figura 5), desdibujando las huellas demográficas de alguno de los acontecimientos más importantes de la dinámica general de la población que ha afectado al municipio de La Frontera y al conjunto del archipiélago, en general, como es el inicio de la notable caída de la natalidad registrada a partir de 1970, con la consiguiente disminución del tamaño de las siguientes generaciones y de los histogramas representados en la pirámide de 2000 que este proceso general ocasionó. Pero este fenómeno de contracción rápida de la natalidad, que acab precipitando el envejecimiento de la población, no se observa en el perfil de la pirámide del año 2025 hasta una década más tarde, entre los nacidos entre 1980 y 1985, a causa de la llegada de inmigrantes adultos y jóvenes que han ensanchado principalmente los histogramas centrales de la misma. Aunque también en alguna medida los de la base de la pirámide de 2025, como, por ejemplo, el correspondiente al grupo de 10-14 años del lado de los varones y el de 25-29 años del lado de las mujeres, que reflejan su impacto en la relación de masculinidad a favor de uno y otro sexo, respectivamente (Figura 18).

Sin embargo, el reflejo de otros acontecimientos demográficos importantes, anteriores a la caída de la natalidad, que aparecen reflejados en la pirámide de 2000, mantienen vigente su huella en el perfil de la pirámide de población de 2025, en las vertientes masculina y femenina de la misma, como son el visible impulso de la natalidad de principios de los años sesenta, conocido como *baby boom*, que en esta representación demográfica están incluidos en el grupo de edad de 60-64 años, es decir, en la línea de salida de la jubilación, que ha comenzado a producirse y tensiona el actual sistema de pensiones por el importante crecimiento de jubilados esperado. También se refleja ya en la cúspide de la pirámide la notable contracción del número de nacimientos provocado por la Guerra Civil Española en el grupo de los nacidos entre 1936 y 1940, que a fecha concreción de la

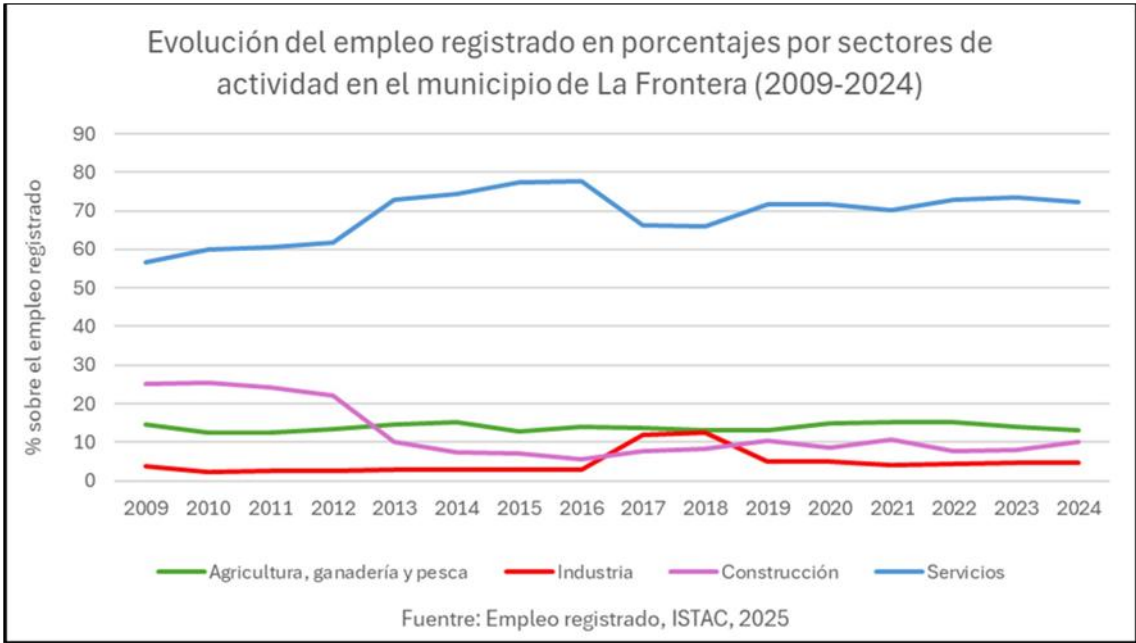
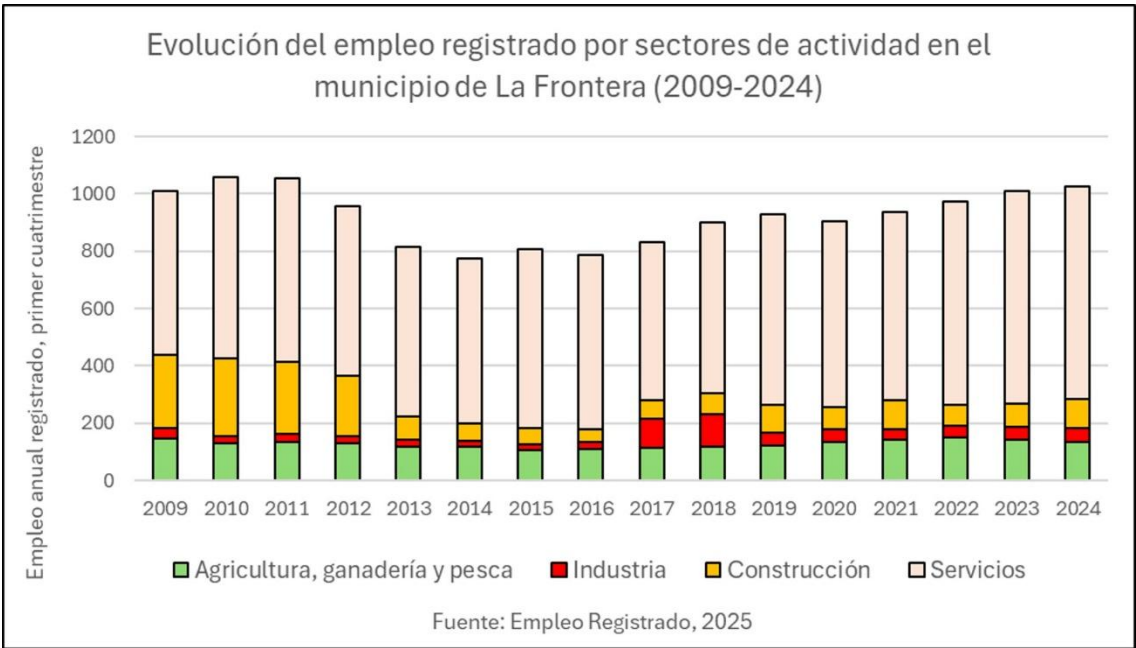
pirámide a 1 de enero de 2025 tenían entre 85 y 89 años y constituían en el municipio de La Frontera un conjunto de 96 personas.

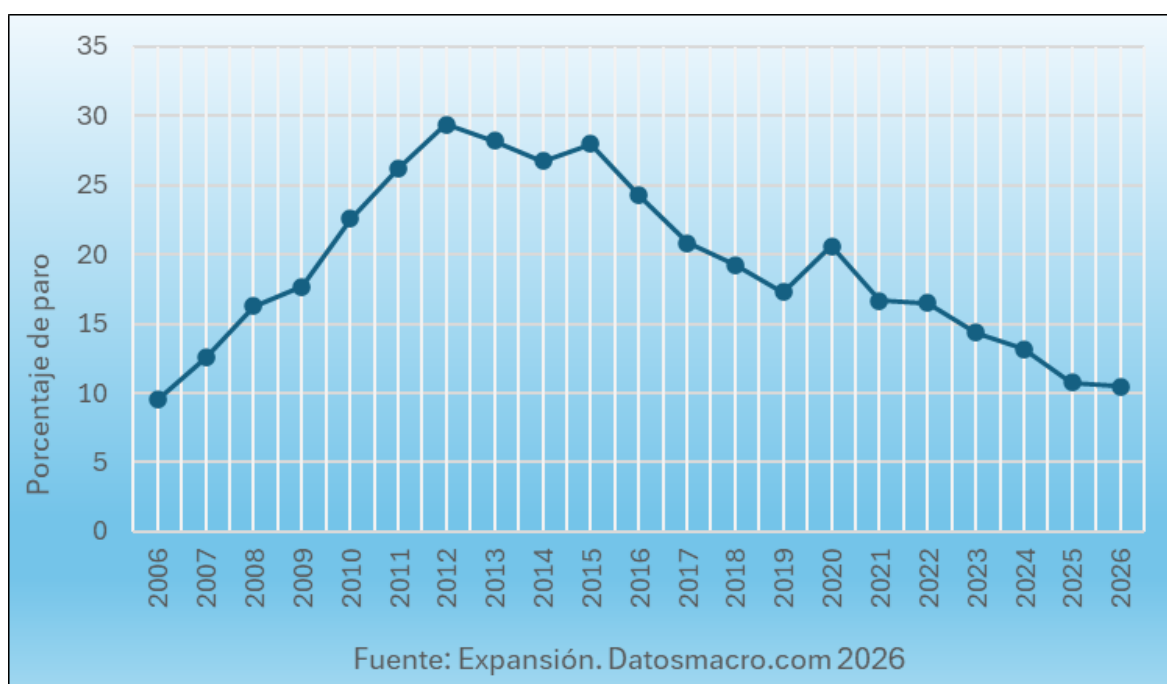
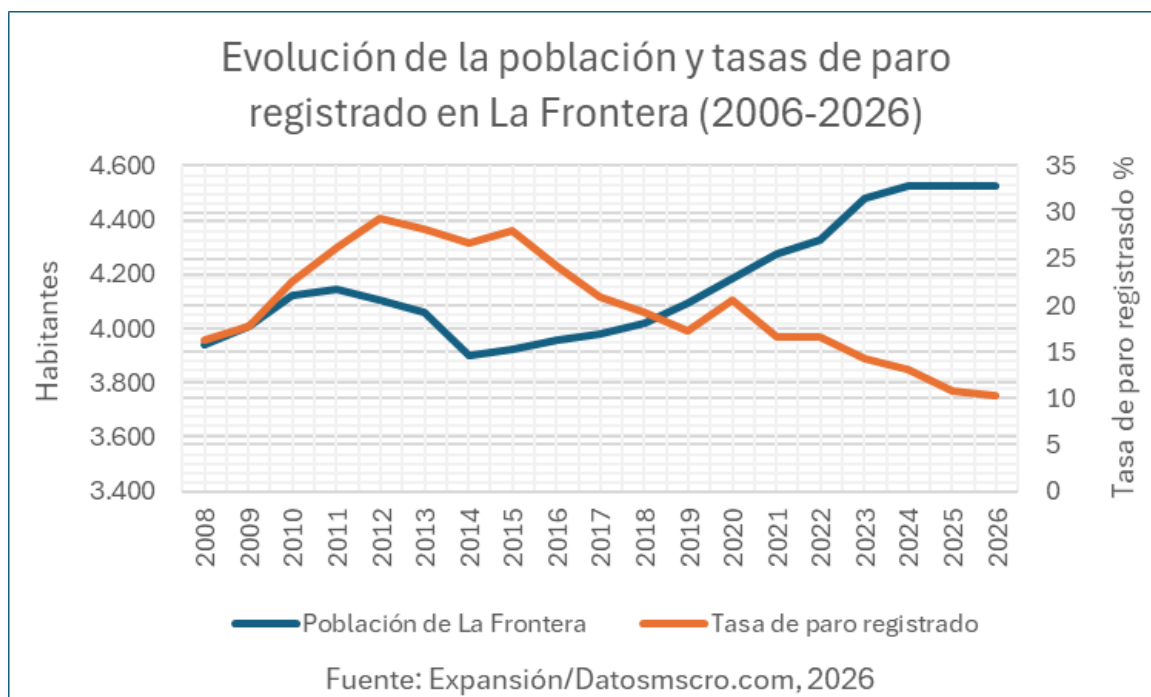
17.5. A MODO DE PEQUEÑA CONCLUSIÓN DE LA APORTACIÓN DEMOGRÁFICA

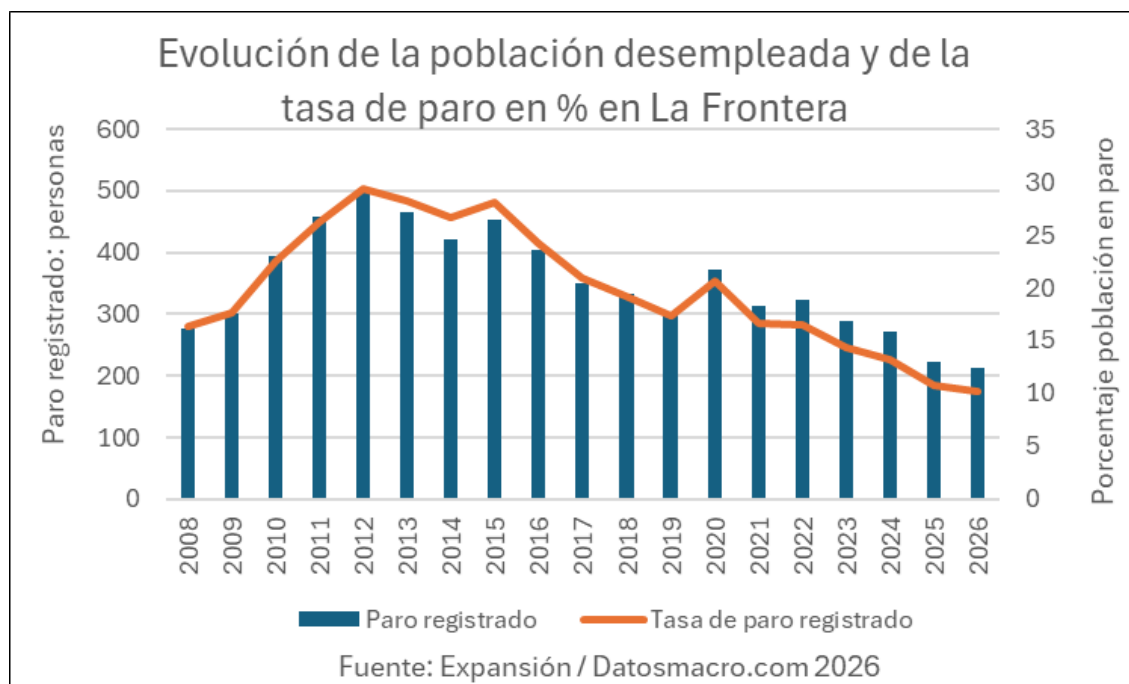
Este conjunto de datos y rasgos sobre la dinámica reciente y la composición específica de la población del municipio de La Frontera en este momento supone un desafío y también una oportunidad para los planificadores a la hora de abordar el planeamiento de esta demarcación para encajar en el contexto económico general y en el territorio específico del municipio de la mejor manera posible las necesidades de mejora de los servicios y de ubicación de las actividades productivas de esta sociedad diversa y viva, repensando una estrategia de desarrollo que incremente su atractivo y aproveche los recursos territoriales disponibles para ponerlos en valor y sobre todo los valiosos recursos humanos para garantizar su bienestar socioeconómico y su continuidad residencial.

La dinámica futura de la población va a depender del acierto o fracaso de la propuesta realizada. Las proyecciones demográficas del INE para el 2039 señalan el probable estancamiento demográfico de las llamadas Islas Verdes, entre las que se encuentra la isla de El Hierro junto con La Gomera y La Palma, por sus elevados valores ambientales y patrimoniales, proyectando hacia el futuro los principales comportamientos demográficos del presente. Pero las proyecciones demográficas incluidas en este trabajo, que se han elaborado siguiendo la denominada “metodología global” pronostican para los próximos años un índice de crecimiento modesto pero positivo, como se ha expuesto en los epígrafes anteriores. Estos datos muestran la esperanza de éxito de este proyecto de desarrollo territorial para el municipio de La Frontera.

17.6. ACTIVIDADES ECONÓMICAS, EMPLEO Y PARO EN EL MUNICIPIO DE LA FRONTERA



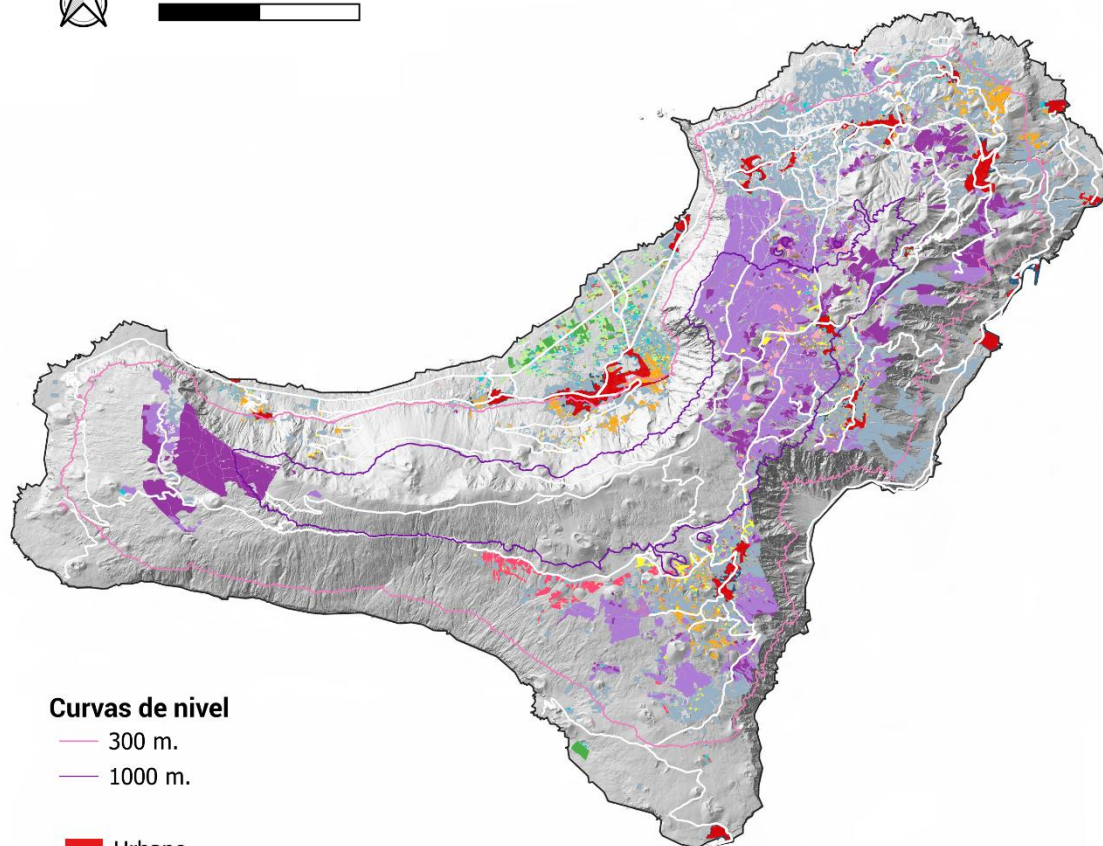




MAPA DE CULTIVOS



0 2,5 5 km



Curvas de nivel

— 300 m.

— 1000 m.

- Urbano
- Carreteras
- Viña
- Piña
- Platanera
- Higuera
- Huerta
- Frutales templados
- Cereales leguminosas y forrajeras
- Otros frutales subtropicales
- Superficie agrícola no utilizada (SANU)
- Pastoreo sobre sup. no agrícola (PSNA)
- Pastoreo sobre sup. agrícola no utilizada (PSANU)

Fuentes: Sistema de Información sobre Ocupación del Suelo en España (IGN.2018).
Modelo de Sombras (IDECanarias.2022). Mapa de Cultivos de El Hierro (SITCAN.2022).

<https://www.freshplaza.es/spain/article/9272342/el-hierro-lidera-la-superficie-de-produccion-de-pinas-en-canarias/>

El Hierro lidera la superficie de producción de piñas en Canarias

La producción de piña tropical en la isla de El Hierro es la de mayor importancia de todo el archipiélago canario en cuanto a hectáreas dedicadas a su cultivo. En una superficie de 130 hectáreas, se producen alrededor de 1,3 millones de kilos anualmente.

La variedad predominante es la piña Roja Española, ya que es la que mejor se adapta a las condiciones naturales del Valle del Golfo. Se caracteriza por tener un sabor peculiar entre dulce y ácido. La producción de esta variedad asciende a alrededor de 900.000 kilos por año. Además, se cultivan otras variedades como la MD-2 y la Andina.

De 130 hectáreas dedicadas al cultivo de la piña tropical en la isla de El Hierro, más de 80 son reguladas por la cooperativa Frontera. Dentro de los productores, SAT Frutas de El Hierro es el mayor productor de piña tropical de España y, junto a sus empresas asociadas, aporta el 50% de toda la producción en el Valle de El Golfo.

La piña es un recurso económico importante para la Isla que ha tenido dificultades para su comercialización debido a su falta de homogeneidad en el tamaño de la fruta y a su sabor, menos azucarado. Sin embargo, actualmente las ventas se han recuperado y ha aumentado la demanda de tierras para poner en explotación.

El objetivo actual del Gobierno es avanzar en el Plan de Regeneración de este cultivo, cuyo proyecto ya está redactado y se espera que pronto comience la construcción de un Centro de Investigación y Desarrollo de la Piña Tropical en Canarias.

Como muestra del interés que despierta esta fruta, la distribución comercial de piña herreña de IV gama comenzó en 2017. En una primera fase su comercialización envasada se circunscribió al mercado local, para, posteriormente, comenzar su venta en tiendas.

[El Día](#)

27 NOV 2020 0:00

cooperativa dedicada a las frutas y hortalizas así como a la producción de vino

Historia

La Cooperativa Frontera fue fundada en 1976 en Frontera, El Hierro, como respuesta a la demanda de los agricultores de comercializar su fruta. Actualmente cuenta con más de 450 socios y ha expandido sus actividades a la producción vinícola, gestión de almacenes, supermercado y transporte. Ha recibido diversos reconocimientos y premios a lo largo de su trayectoria y pertenece a la Cooperativa de Segundo Grado COPLACA, que agrupa cooperativas agrícolas de Canarias.

Tipo de productos

La cooperativa comercializa frutas subtropicales como plátano, piña tropical, mango, papaya, aguacate, manzanas reinetas, sandías, duraznos, melones, carambolas y pitayas, además de algunas hortalizas. Destaca la gestión de aproximadamente dos millones de kilos de plátanos al año y 900.000 kilos de piña tropical. En vinos, bajo las marcas Viña Frontera y Gran Salmor, ofrece una amplia gama como blanco afrutado, tinto tradicional, maceración carbónica, tinto baboso, tinto vijariego, blanco seco, rosado y tinto dulce. También dispone de un almacén agrícola y ganadero, supermercado y servicios de...

Ver más [keyboard_arrow_down](#)

Misión

La cooperativa tiene como propósito atender las exigencias del mercado y los consumidores, priorizando la seguridad alimentaria y el respeto al medio ambiente, mediante la adopción de modelos de producción controlada y certificación en calidad agroalimentaria. Su meta es mantener la calidad de sus productos y expandir su presencia en los mercados.

La *Sociedad Cooperativa del Campo de Frontera* se sitúa en C/El Matorral Nº55, 38911, en el municipio de Frontera en la isla de El Hierro, Provincia de Santa Cruz de Tenerife, y se crea en el año 1.976 para satisfacer la demanda de los agricultores de la isla de la comercialización de la fruta cosechada y de obtener un beneficio económico de sus producciones agrícolas. Cuenta actualmente con 755 socios.

La actividad principal de la *Cooperativa Frontera* se centra en el empaquetado y comercialización de los productos agrícolas, en su mayoría frutas subtropicales como el plátano, la piña tropical, la manga y el aguacate, por otra parte, a través de nuestra bodega, en la recogida de uva, elaboración y comercialización del vino con la marca *Viña Frontera* con Denominación de Origen de El Hierro. Por este motivo, una de las funciones de nuestro supermercado es comercializar el vino elaborado en nuestras instalaciones y los productos agrícolas entregados por nuestros socios, así como prestar un servicio de adquisición de bienes de consumo de calidad a un precio competitivo para los socios y para cualquiera que quiera beneficiarse de nuestros precios. También disponemos de un almacén

agrícola donde los socios pueden comprar todo tipo de materiales y fitosanitarios para atender sus fincas y ponerlas en funcionamiento.

Bibliografía y fuentes utilizadas

Arias Teixeira, F. (2004). *Informe de coyuntura del mercado turístico alemán. Invierno 03-04*. Patronato de Turismo de Gran Canaria, Federación de Empresarios de Hostelería de Las Palmas, Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria. <https://mdc.ulpgc.es/files/original/6f8df8028eb0d5e20b756f9cd63faaa78b7343a4.pdf>.

Blanco Feijeiro, A. (1983). Conjunto prehistórico de El Julan (Frontera, El Hierro). Declaración de monumento histórico-arqueológico. *Boletín de la Real Academia de la Historia*, núm. 180, Cuaderno 3, pp. 589-591. file:///C:/Users/Jleon/Downloads/conjunto-prehistorico-de-el-julan-frontera-el-hierro-declaracin-de-monumento-histricoarqueolgico-0.pdf.

Dorta Burelli, M.E. (2022). La inmigración de origen venezolano en Tenerife a principios del siglo XXI o el largo retorno de la emigración insular dirigida Avenezuela. Tesis doctoral, Departamento de Geografía e Historia, Facultad de Humanidades, Universidad de La Laguna (<http://riull.ull.es/xmlui/handle/915/31194>).

Hernández Hernández, J. F. y Niebla Tomé, E. (1985): El municipio de Frontera, en *Geografía de Canarias*, tomo III, Editorial Interinsular Canaria, páginas 169-180.

Macías, Hernández, A.M. (1994). La emigración canaria a América. Estado de la cuestión. *X Coloquio de Historia Canario-Americana*, Vol. 1, pp. 403-443.

Naranjo, R. (19929. Los grabados rupestres de El Julan. *Revista Aguayro*, núm. 199. <https://mdc.ulpgc.es/modules/PdfViewer/asset/vendor/pdf.js/web/viewer.html?file=%2Ffiles%2Foriginal%2F22be383f7179b0a9586629cd55d24abb3f2d466a.pdf>

Ricardo León, R; Somoza, L.; Urgeles, R.; Medialdea, T.; Ferrer, M.; Biain, A.; García-Crespo, J.; Mediato, J.F.; Galindo, I.; Yepes, J.; González F.J.; Gimenez-Moreno, J. (2017). Multi-event oceanic island landslides: New onshore-offshore insights from El Hierro Island, Canary Archipelago. *Marine Geology*. Volume 393, pp. 156-175. <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0025322716301372?via%3Dihumartin>
M.A. (2018). Los grabados rupestres de la isla de El Hierro, el simbolismo de la supervivencia. *Revista Iruene*, núm. 10, pp 38-69. <https://www.bienmesabe.org/noticia/2018/Diciembre/el-julan-el-hierro-espacio-de-representacion-donde-se-revela-lo-sagrado>

Rivero Ceballos, J.L. (2020). La economía canaria en la segunda crisis del siglo XXI. *Revista Hacienda Canaria*, núm. 53, pp. 321-352. https://www3.gobiernodecanarias.org/tributos/atc/documents/65729/235208/RevistaHC_53_15.pdf/e7d51588-22a7-86c6-f22a-b065c01c3a04?t=1725968859719.

Suárez Grimón, V. J. (1996): “La génesis de los ayuntamientos modernos en Canarias”. *Boletín Millares Carlo*, núm. 15, págs. 31-49 (*I Jornadas de Historia Local Canaria*).

Suárez Grimón, V.J. (1994): “La administración local en Canarias durante el Antiguo Régimen”. *X Coloquio de Historia Canario-Americana*. Vol. 2, págs. 761-783

Zapata Hernández, V.M. (1999). *La inmigración de origen extranjero en Tenerife*. Tesis doctoral, Facultad de Geografía e Historia, Universidad de La Laguna (<https://fudepa.org/Biblioteca/recursos/ficheros/BMI20060000691/zapatatesis.pdf>).

En Santa Cruz de La Palma, mayo de 2026

El Gerente y
ARQUITECTO,

Fdo. Ángel Manuel Caro Cano

45273300P

ANGEL

MANUEL

CARO (R:

U76712025)

Firmado
digitalmente por
45273300P ANGEL
MANUEL CARO (R:
U76712025)
Fecha: 2026.06.05
10:09:10 +01'00'

**CARO & MAÑOSO
FERNÁNDEZ DUQUE**
ARQUITECTURA Y URBANISMO

C/ O'Daly, 35 – 1º Izqda.
38700 Santa Cruz de La Palma
Tlf. (922) 41.14.65
angelcaro@arquitectosociados.org